TIPO DE MODALIDAD CONTRACTUAL							
Licitación Pública.		Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa.		Selección abreviada de Menor Cuantía.	**X**	Concurso de Méritos	

Fecha de elaboración de estudios de Sector:	**16/04/2026**
Nombre de quien Elabora el Estudio Sector:	**MAGDA LUCIA MORALES OROZCO**
Dependencia:	**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**

I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Bucaramanga elabora los Estudios del Sector para contratar **"APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES Y VICEPRESIDENCIALES DE LA REPUBLICA A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**. Y deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector económico realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo, así:

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de *Servicios* de *ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO*, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

II. OBJETO CONTRACTUAL Y JUSTIFICACIÓN

OBJETO CONTRACTUAL: **"APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES Y VICEPRESIDENCIALES DE LA REPUBLICA A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**.

En cumplimiento de los mandatos establecidos en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 311, establece que el Municipio, como Entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, tiene la responsabilidad de prestar los servicios públicos determinados por la ley. Asimismo, el artículo 354 resalta que estos servicios son inherentes a la finalidad social del Estado, el cual debe asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

El artículo 2 de la Carta Magna consagra como fines esenciales del Estado, entre otros:

> "… servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (…)".

En ese mismo sentido, el artículo 209 establece que la función administrativa debe estar orientada al servicio de los intereses generales, y que

> "…Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

El Articulo 315 de la Constitución Nacional, señala que son atribuciones del Alcalde en su Numeral 1: 1. *"Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos del Gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del Concejo.".* En el mismo sentido se contempla como función del Alcalde en el Numeral 6 del Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, modificatorio del Numeral 6 del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, que corresponde a los Alcaldes, reglamentar los acuerdos expedidos por los concejos.

De acuerdo con esto y en lo que respecta a la contratación estatal, la ley 80 de 1993 **Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública** en su artículo 3, dispuso:

> *"ARTÍCULO 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución*

de dichos fines.

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones".

De otra parte, a la Secretaría Administrativa del Municipio de Bucaramanga, en cumplimiento de la facultad residual delegada mediante Decreto 0041 de 20 de febrero de 2025, le corresponde específicamente:

"(...) ARTICULO 4°. DELEGACIONES ESPECIFICAS AL SECRETARIO (A) ADMINISTRATIVO. Celebrar todos los contratos y convenios imputables a gastos de funcionamiento. Además, le corresponde la facultad residual, entendiéndose por tal, la celebración de contratos y convenios que no correspondan a ninguno de los casos que sean expresamente designados o delegados a otros despachos. PARAGRAFO. Sin perjuicio de las delegaciones que en materia de contratación de Obra Pública se confían al Secretario (a) de Infraestructura, le corresponderá al Secretario (a) Administrative o quien haga sus veces, la competencia para adelantar y celebrar los contratos que impliquen actividades de mantenimiento, conservación, reparación o instalación en los bienes inmuebles destinados para el funcionamiento de la Alcaldía Municipal."

Por otra parte, La Constitución Política, en el **Artículo 113**, establece que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines, considerando la existencia de propósitos comunes, se requiere aunar esfuerzos y desarrollar mecanismos de cooperación y apoyo técnico, logístico y económico que viabilicen y concreten el objeto de los cometidos de las entidades estatales, especialmente de los consagradas en el Artículo 2° de la Constitución Política".

Que el artículo 190 de la Constitución Política establece que el presidente de la República será elegido para un periodo de cuatro años, por la mitad más uno de los votos que, de manera secreta y directa, depositen los ciudadanos en la fecha y con las formalidades que determine la ley. Si ningún candidato obtiene dicha mayoría, se celebrará una nueva votación tres semanas después, en lo que solo participarán los dos candidatos con más votaciones.

En consecuencia, con lo anterior es necesario señalar lo establecido en La Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 120, el cual reza:

"*La organización electoral está conformada por el Consejo Nacional Electoral, por la Registraduría Nacional del Estado Civil y por los demás organismos que establezca la ley. Tiene a su cargo la organización de las elecciones, su dirección y vigilancia, así como lo relativo a la identidad de las personas*."

Que el artículo 266 de la Constitución Política establece como función del registrador nacional del estado civil, la de dirigir y organizar el proceso electoral, que se reglamenta de conformidad con el numeral 2 del artículo 26 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral) donde a su vez se le asigna al registrador nacional del estado civil la función de organizar el proceso electoral.

Igualmente, el Decreto 1010 de 2000, consagra como misión y función principal de la Registraduría Nacional del Estado Civil, la de "… ***garantizar la organización y transparencia del proceso electoral, la oportunidad y confiabilidad de los escrutinios y resultados electorales, contribuir al fortalecimiento de la democracia mediante su neutralidad y objetividad****…"* De conformidad con el mismo Decreto, la Registraduría Nacional del Estado Civil ejerce entre otras funciones la de *"…fijar políticas, planes, programas y estrategias para el desarrollo de la organización y vigilancia electoral*…"

El Código Nacional Electoral, en los capítulos IV y V, hace referencia a la realización de los escrutinios distritales, municipales, zonales y generales, los cuales están soportados por una plataforma informática que permita garantizar la idoneidad y oportunidad de los resultados electorales oficiales.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral), la primera vuelta de las elecciones para presidente y vicepresidente de la Republica se realizara el último domingo de mayo del respectivo año.

Que la Ley Estatutaria 996 de 2005 reglamentó la elección de presidente de la República, de conformidad con el literal f) del artículo 152 de la Constitución Política de Colombia y otorgó facultades a la Registraduría Nacional del Estado Civil para reglamentar aspectos meramente técnicos y operativos cuyo desarrollo es indispensable para el cabal cumplimiento del proceso de inscripción de candidatos.

El Honorable Consejo de Estado ha señalado, en su Sala de Consulta y Servicio Civil, la aplicación del Principio de Colaboración armónica entre las ramas del poder público contenido en el artículo 113 de la Constitución Política y el artículo 6º de la Ley 489 de 1998. Las Entidades Territoriales deben apoyar logísticamente los procesos electorales suministrando útiles de escritorio, mesas, y demás suministros, suficientes y necesarios que a juicio y en coordinación con las autoridades electorales sean indispensables para el consecuente fortalecimiento de la democracia. Esta colaboración entre entidades tiene su fundamento Constitucional y Legal en los artículos 2° y 103 de la Constitución Política y el 2° del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral); igualmente el artículo 46 del Decreto 3254 de 1963 el cual señala:

> *"**Artículo 46.** Los gastos electorales se distribuyen entre la Nación, los Departamentos y los Municipios en la siguiente forma:*
>
> *1. Los Municipios tienen a su cargo el suministro de locales, muebles, equipos de oficina y útiles de escritorios suficientes y adecuados para las Registradurías Municipales, y sus Delegados en los Corregimientos e Inspecciones de Policía.*
>
> *Es también de cargo de los Municipios el suministro de mesas de votación, urnas y demás accesorios en la cantidad que indique el Registrador Municipal; los Alcaldes, Corregidores e Inspectores de Policía tienen obligación de colocar dichas mesas y demás elementos en lugares que señale el Registrador Municipal o sus Delegados.*
>
> *En el Distrito Especial de Bogotá, los gastos electorales son de cargo de la Alcaldía Mayor.*
>
> *2. Los Departamentos tiene a su cargo el suministro de locales, muebles, equipos de oficina y útiles de escritorios suficientes y adecuados para el funcionamiento de las Delegaciones Departamentales, y la impresión y distribución de formularios para las elecciones.*
>
> *3. Son de cargo de la Nación los gastos que ocasione el suministro de locales y servicios para el funcionamiento de la Corte Electoral, Registraduría Nacional del Estado Civil, y los demás gastos que no correspondan a los Departamentos y Municipios."*

Que en este sentido, la normatividad electoral vigente, especialmente la contenida en el Decreto 3254 de 1963, la Ley 489 de 1998 y las circulares FI-14-0039296-DDP-2100 del 23 de octubre de 2014, la 278 del 28 de octubre de 2014 expedidas por el Ministerio del Interior y la No 7 de 2026 del 2 de febrero de 2026 expedida por la Secretaria del Interior del Departamento de Santander, establecen claramente que el apoyo presupuestal por parte del ente territorial constituye un elemento sustancial para el desarrollo del proceso electoral.

Así las cosas, a través de la resolución 2580 del 5 de marzo del 2025 el registrador Nacional del Estado Civil, fijó el calendario electoral para las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República (Primera Vuelta) que se realizarán el 31 de mayo de 2026.

Es importante mencionar, que el artículo 190 de la Constitución Política de Colombia regula la elección del Presidente de la República y establece el mecanismo de (segunda vuelta). Su contenido esencial es el siguiente:

1. ***Elección por mayoría absoluta***
   El Presidente de la República será elegido por la mitad más uno de los votos válidos (mayoría absoluta).
2. ***Segunda vuelta presidencial***
   Si ningún candidato obtiene esa mayoría en la primera votación, se realizará una segunda vuelta en la que participarán únicamente los dos candidatos con mayor votación.
3. ***Plazo para la segunda vuelta***
   Esta segunda votación deberá celebrarse tres (3) semanas después de la primera.

Por los anteriormente expuesto, la Registraduría Nacional del Estado Civil, considera como fecha para el día de la Elección de Presidente y Vicepresidente de la República (Segunda Vuelta) (Si la Hay) el día 21 de junio de 2026.

Adicionalmente, los días 18 de marzo y 13 abril, fue remitido oficios por parte de la Registraduría Especial de Bucaramanga con radicados 00076531 y 000845, donde se solicita apoyo para presupuesto y detalla elementos necesarios para llevar a cabo las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República (Primera Vuelta) próximamente a realizarse, a continuación, se explica los motivos de la petición:

Oficio 18 de marzo de 2026 - radicado No 00076531

Ref: Requerimiento presupuesto elecciones presidente y vicepresidente de la república (primera vuelta), para el periodo constitucional 2026-2030.
"Considerando que el 31 de mayo de 2026 se llevará a cabo el certamen electoral para elegir Presidente y vicepresidente de la República, este Despacho de manera oportuna y respetuosa, se permite solicitar el apoyo presupuestal para los citados comicios:
Dicha solicitud se realiza de conformidad la normatividad vigente, esto es:

Decreto 3254 de 1963.

"ARTÍCULO 46. Los gastos electorales se distribuyen entre la Nación, los Departamentos y los Municipios en la siguiente forma.
(…)
2° Los Departamentos tiene a su cargo el suministro de locales, muebles, equipos de oficina y útiles de escritorios suficientes y adecuados para el funcionamiento de las Delegaciones Departamentales, y la impresión y distribución de formularios para las elecciones.
(…)"

LEY 489 DE 1998

"ARTICULO 6o. PRINCIPIO DE COORDINACION. En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales.
En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares.
(…)"

Circular Externa — Ministerio del Interior del 28 de diciembre de 2022

Mediante la cual "(...) se insta a las autoridades y corporaciones públicas territoriales a dar cabal cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales, adoptando las medidas necesarias para apropiar y garantizar los recursos para sufragar los gastos electorales necesarios, así como coordinar con las respectivas registradurías el apoyo requerido, advirtiendo las implicaciones del incumplimiento del deber legal. (...)"
Por último, es importante para la Registraduría Nacional del Estado Civil, el contar con el apoyo de su institución y aunar esfuerzos, con el objetivo en común de lograr ejecutar con éxito los certámenes democráticos, por lo que, este despacho cuenta con la gestión oportuna y disposición de su entidad en calidad de primera autoridad del Municipio de Bucaramanga, en relación con el suministro de las necesidades para sufragar los gastos de las Elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República (Primera Vuelta) 2026."

Oficio 13 de abril de 2026 - radicado No 000845

"REF.: COMPLEMENTACIÓN DE PRESUPUESTO – ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (PRIMERA VUELTA), PERIODO CONSTITUCIONAL 2026–2030.

Respetado señor Alcalde:

En atención a la realización del certamen electoral previsto para el día 31 de mayo de 2026, mediante el cual se elegirán el Presidente y Vicepresidente de la República, este Despacho, de manera atenta y respetuosa, se permite complementar la solicitud de presupuesto presentada el pasado 18 de marzo de 2026, con el fin de precisar y sustentar las necesidades logísticas y operativas indispensables para el adecuado desarrollo de la primera vuelta electoral.
En este sentido, es importante señalar que los bienes y servicios requerido obedece a estimaciones de identificación técnica de los elementos necesarios para garantizar la adecuada organización, ejecución y cierre del proceso de primera vuelta electoral. No obstante, las cantidades proyectadas podrán ser objeto de ajustes posteriores, en atención a variables propias de la organización del proceso electoral y a factores logísticos asociados a su planeación, los cuales inciden directamente en la asignación y ejecución de los recursos.
Dentro de estos requerimientos se incluye, entre otros, el suministro de arcas triclave, cuya

necesidad se fundamenta en la obligación de preservar, custodiar y asegurar los votos depositados; siendo esta solicitud de especial relevancia si se tiene en cuenta que los elementos existentes resultan insuficientes y, en algunos casos, presentan deterioro derivado de su uso en jornadas electorales anteriores, lo que compromete su funcionalidad y confiabilidad.
De igual manera, frente a la duración de los escrutinios, es preciso advertir que, si bien en procesos anteriores se han manejado tiempos de referencia, cada jornada electoral presenta particularidades propias que inciden directamente en su desarrollo; acá estamos frente a la participación de diversos actores, tales como testigos electorales y representantes de organizaciones políticas, así como la presentación de reclamaciones, incrementa la complejidad del proceso, pudiéndose extender de manera significativa la duración de los escrutinios y por tanto aumentar la necesidad de los bienes y servicios específicos; razón por la cual, se hace indispensable contar con un presupuesto suficiente que permita atender estas eventualidades sin afectar la transparencia, continuidad y legalidad del proceso.
Así las cosas, el presupuesto que se somete a consideración corresponde al mínimo necesario para garantizar la adecuada operación logística de la primera vuelta electoral, asegurando condiciones de eficiencia, seguridad, transparencia y oportunidad en cada una de las etapas del proceso, desde la jornada de votación hasta la culminación de los escrutinios.
Finalmente, resulta pertinente destacar que el apoyo de la administración municipal es fundamental para el éxito del proceso democrático, en el marco de la colaboración armónica entre entidades del Estado.
En tal sentido, se agradece la disposición de su despacho para contribuir al suministro de los recursos requeridos, en aras de garantizar el normal desarrollo de las Elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República (Primera Vuelta) 2026."

Así mismo, los días 24 de marzo y 15 abril, fue remitido oficios por parte de la Registraduría Especial de Bucaramanga con radicados 000743 y 000871, donde se solicita apoyo para presupuesto y detalla elementos necesarios para llevar a cabo las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República (Segunda Vuelta) próximamente a realizarse, a continuación, se explica los motivos de la petición:

Oficio 24 de marzo de 2026 - radicado No 000743

Ref: Requerimiento presupuesto elecciones presidente y vicepresidente de la república (Segunda vuelta Si la Hay), para el periodo constitucional 2026-2030.
"Considerando que el 21 de junio de 2026 se llevará a cabo el certamen electoral para elegir Presidente y vicepresidente de la República, este Despacho de manera oportuna y respetuosa, se permite solicitar el apoyo presupuestal para los citados comicios:
Dicha solicitud se realiza de conformidad la normatividad vigente, esto es:

Decreto 3254 de 1963.

"ARTÍCULO 46. Los gastos electorales se distribuyen entre la Nación, los Departamentos y los Municipios en la siguiente forma.
(…)
2° Los Departamentos tiene a su cargo el suministro de locales, muebles, equipos de oficina y útiles de escritorios suficientes y adecuados para el funcionamiento de las Delegaciones Departamentales, y la impresión y distribución de formularios para las elecciones.
(…)"

LEY 489 DE 1998

"ARTICULO 6o. PRINCIPIO DE COORDINACION. En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales.
En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares.
(…)"

Circular Externa — Ministerio del Interior del 28 de diciembre de 2022

Mediante la cual "(...) se insta a las autoridades y corporaciones públicas territoriales a dar cabal cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales, adoptando las medidas necesarias para apropiar y garantizar los recursos para sufragar los gastos electorales necesarios, así como

coordinar con las respectivas registradurías el apoyo requerido, advirtiendo las implicaciones del incumplimiento del deber legal. (...)"
Por último, es importante para la Registraduría Nacional del Estado Civil, el contar con el apoyo de su institución y aunar esfuerzos, con el objetivo en común de lograr ejecutar con éxito los certámenes democráticos, por lo que, este despacho cuenta con la gestión oportuna y disposición de su entidad en calidad de primera autoridad del Municipio de Bucaramanga, en relación con el suministro de las necesidades para sufragar los gastos de las Elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República (Segunda Vuelta si la hay) 2026."

Oficio 15 de abril de 2026 - radicado No 000871

"REF.: COMPLEMENTACIÓN DE PRESUPUESTO – ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SEGUNDA VUELTA (Si la Hay), para el periodo constitucional 2026-2030.

Considerando que el 21 de junio de 2026 se llevará a cabo el certamen electoral para elegir Presidente y vicepresidente de la República, este Despacho de manera oportuna y respetuosa, se permite complementar la solicitud de presupuesto presentada el 27 de marzo de 2026, sobre el apoyo presupuestal para los citados comicios así:

En cuanto a la segunda vuelta hay que decir que la misma se presenta en caso de que la formula no obtenga la mitad más uno del total de votos válidos lo que da lugar a la segunda vuelta como proceso electoral, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario electoral.

En caso de que ningún candidato art 190 CN obtenga la mayoría absoluta, el calendario contempla una segunda presidencial, que se realizaran el domingo 21 de junio de 2026.

Por último, es importante para la Registraduría Nacional del Estado Civil, el contar con el apoyo de su institución y aunar esfuerzos, con el objetivo en común de lograr ejecutar con éxito los certámenes democráticos, por lo que, este despacho cuenta con la gestión oportuna y disposición de su entidad en calidad de primera autoridad del Municipio de Bucaramanga, en relación con el suministro de las necesidades para sufragar los gastos de las Elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República (Segunda Vuelta si la hay) 2026."

En virtud de lo anterior, la Registraduría Especial de Bucaramanga solicitó a la Alcaldía de Bucaramanga el apoyo presupuestal requerido para garantizar la provisión de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo del proceso electoral programados para los días 31 de mayo (primera vuelta) y 21 de junio (segunda vuelta si la hay) para presente vigencia. Dicho apoyo presupuestal comprende, entre otros, la adquisición de insumos y elementos de oficina y papelería; el alquiler y suministro de mobiliario y equipos tecnológicos; la prestación del servicio de alimentación; y el alquiler de vehículos, los cuales constituyen aspectos técnicos indispensables para asegurar el adecuado desarrollo de las Elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República.

En consecuencia, con el fin de dar cumplimiento a la normativa vigente y a la solicitud de la Registraduría Especial de Bucaramanga, el Municipio determina la necesidad de satisfacer dichos requerimientos, y por lo tanto adelantará la contratación para el ***"APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES Y VICEPRESIDENCIALES DE LA REPUBLICA A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA",*** para lo cual se requiere adelantar un proceso de selección conforme a las modalidades establecidas en la ley 1150 de 2007.

ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En la siguiente tabla se establecen los ítems correspondientes a los bienes y servicios de la Bolsa de necesidades logísticas y operativas requeridas por la registraduría especial de Bucaramanga para la ejecución del objeto señalado:

A continuación se detallan las Especificaciones Técnicas de los bienes y servicios a requerir:

ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS				
Ítem	**Elemento**	**Descripción Técnica**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**
1	**ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y**	**CINTA DE ENMASCARAR** de Tamaño 24mm x 40 metros. Material Cinta de papel crepado y adhesivo hule-resina.	ROLLOS	1

2	**ELEMENTOS DE OFICINA** **PROCESO DE CAPACITACIÓN DE LOS DIFERENTES ACTORES INVOLUCRADOS EN EL PROCESO ELECTORAL; PROCESO DE ARCHIVO; INSTALACIÓN DE PUESTOS**	**CINTA DE EMPAQUE DE POLIPROPILENO**, tamaño 100m, 48mm. Cantidad 6 unds, Material Cinta Adhesiva Transparente de polipropileno.	PAQUETE x 6	1
3		**CAJA ARCHIVO X-200**, material Cartón Kraft corrugado Calibre-790K, medidas 40*21*27CM	UNIDAD	1
4		**BISTURÍ GRANDE CON RIEL METÁLICO**, Tamaño de la cuchilla 18 mm y con sistema de autobloqueo	UNIDAD	1
5		**CARPETAS DE 4 ALETAS EN PROPALCOTE DE 320G**, DE MEDIDAS DE 35 cm x 22 cm, Carpetas Desacificadas o Carpetas libres de ácidos, Color: Blanco	UNIDAD	1
6		**MEMORIA USB 16 GB**, Interfaz: USB 3.0. Memoria USB para almacenar con capacidad de almacenamiento de 16GB	UNIDAD	1
7		**CINTA DE SEGURIDAD O PELIGRO**. ANCHO 10 cm. ROLLOS DE 50 metros C/U. Material plástico, color: Amarillo.	ROLLO	1
8		**GANCHOS CLIPS METÁLICOS PEQUEÑOS**, caja de 100 clips standard. Material metálico.	CAJA x 100	1
9		**GANCHOS CLIPS METÁLICOS MEDIANOS**, caja de 100 clips jumbo. Material metálico.	CAJA X 100	1
10		**GANCHOS CLIPS METÁLICOS GRANDES**, caja de 50 clips mariposa. Material metálico.	CAJA X 50	1
11		**GANCHOS BINDER CLIPS MEDIANOS**, caja de 12 clips medianos, de medidas 1.5/8 pulgadas de longitud (41mm). Material acero templado	CAJA x 12	1
12		**GANCHOS BINDER CLIPS GRANDES**, caja de 12 clips grandes, de medidas 2 pulgadas de longitud (51mm). Material acero templado	CAJA x 12	1
13		**PAPEL TAMAÑO OFICIO DE 75GR**, 21.5 x 33 cm. CAJA DE 10 RESMAS x 500 HOJAS. PAPEL BLANCO	CAJA x 10 RESMAS	1
14		**PAPEL TAMAÑO CARTA DE 75GR**, 21.5 x 27,9 cm. CAJA DE 10 RESMAS x 500 HOJAS. PAPEL BLANCO	CAJA x 10 RESMAS	1
15		**PAPEL KRAFT**, gramaje 60gr, pliego de medidas 70x100	PLIEGO	1
16		**DISCO DURO EXTERNO DE 1 TERABYTE**, disco portátil, Interfaz: USB 3.0, debe incluir cable USB.	UNIDAD	1
17		**ROLLO DE PITA** DE 200 GRAMOS x 100 M, PITA	UNIDAD	1
18		**SACOS DE FIBRA**. MEDIDAS: 1 metro DE LARGO x 0,60 metros DE ANCHO	UNIDAD	1
19		**TIJERAS GRANDES**, tijera para oficina, material de la hoja en acero inoxidable, tamaño aproximado 21 cm, forma de la punta: triangular	UNIDAD	1
20		**TÓNER ORIGINAL PARA IMPRESORA LASERJET PRO 400MFP**, HP 80X (CF280X).	UNIDAD	1
21		**TÓNER ORIGINAL PARA IMPRESORA LASERJET PRO MFP 4103 fdw**, HP 151X (W1510X).	UNIDAD	1
22		**TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA LASERTJET PRO MFP 3103 FDW**, HP 145A (W1450A).	UNIDAD	1
23		**TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA LASERTJET ENTERPRSE M605**, HP 81X (CF281X).	UNIDAD	1
24		**CANDADOS MEDIANOS DE 40 MM CON DOS (2) LLAVES**, Material: Hierro, Medidas aproximadas: 6,5 CM de alto x 4 CM de ancho.	UNIDAD	1
25		**LAPICEROS NEGROS EN GEL**, CON TAPA PREFERIBLEMENTE ECOLÓGICO. Caja x 12 unds.	CAJA x 12	1
26		**BOLSAS PLASTICAS NEGRAS EXTRA-GRANDE,** de medidas aproximadas de 70CM X 130CM, Calibre -2,5	PAQUETE X 10	1
27		**LÁPIZ NEGRO HB2**, TIPO DE LAPIZ GRAFITO, CAJA X 12 UNDS.	CAJA x 12	1
28		**BORRADOR DE NATA** (GOMA DE BORRADOR), tamaño aproximado x borrador 7.2 × 2.5 × 0.8 cm, CAJA X 12 UNIDADES	CAJA X 12	1
29		**SACAPUNTAS O TAJADORES DE LAPICES METALICOS**, material de la hoja en acero. Tamaño aproximado x sacapuntas 1 × 1,5 × 2,5 cm, CAJA X 24 UNIDADES	CAJA X 24	1
30		**SACAGANCHOS DE GRAPA METALICO**/ PASTA SENCILLO PARA OFICINA. Tamaño aproximado 6 × 4.7 × 3.9 cm	UNIDAD	1
31		**MARCADOR BORRABLE DE DIFERENTES COLORES**, PUNTA GRUESA BISELADA. CAJA X 8 UNIDADES	CAJA X 8	1
32		**MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA**, Grosor del trazo: 2 -5 mm. Tinta resistente al agua, de rápido secado que no se decolora. Caja de 10 unds.	CAJA x 10	1
33		**RESALTADOR - MARCADOR DE TEXTOS EN PAPEL (COLORES)**. PUNTA GRUESA BISELADA ancho de línea de 2-5mm. CAJA X 10 UNDS	CAJA x 10	1
34		**ALMOHADILLA DACTILAR,** la tinta debe ser de secado rápido, bien pigmentada, color negro de alto contraste con el papel, muy nítida y definida. Medidas aproximadas almohadillas 2 × 7,5 × 7,5 cm. Caja x 12 unds.	CAJA X 12	1
35		**CERA CUENTA FACIL,** cera para contar, contenido 14 gr.	UNIDAD	1
36		**CORRECTOR LIQUIDO**, para escritura (tipo lapicero) con punta metálica, contenido mínimo 7ml.	UNIDAD	1
37	**ALQUILER MOBILIARIO** **SUMINISTRO DE MESAS Y SILLAS SUFICIENTES PARA LA INSTALACIÓN DE JURADOS DE VOTACIÓN; ESTOS ELEMENTOS SE REQUIEREN EN LOS PUESTOS DE VOTACIÓN**	Alquiler x un (1) día de **MESA TIPO BUFET o TABLÓN - (TIPO 1 PUESTOS DE VOTACIÓN)** de medidas 1,80 x 60 x 70cm con el debido transporte; las cuales deberán ser distribuidas conforme a las necesidades presentadas en puestos de votación, en las fechas que determine la Registraduría y/o Supervisor; deberán instalarse en los puestos de votación señalados por la Registraduría y/o Supervisor y retirarse el día que establezca la Registraduría y/o Supervisor después de las 8:00 a.m.	UNIDAD	1
38		Alquiler x un (1) día de **SILLA PLÁSTICA - (TIPO 1 PUESTOS DE VOTACIÓN)** (silla plástica multiusos para adultos, apilable, resistencia mínima de peso 100 kilogramos y altura mínima 79 centímetros. sin accesorios). Se requiere por un (1) día, las cuales deberán ser distribuidas conforme a las necesidades presentadas en puestos de votación, en las fechas que determine la Registraduría y/o Supervisor; deberán instalarse en los puestos de votación señalados por la Registraduría y/o Supervisor y retirarse el día que establezca la Registraduría y/o Supervisor después de las 8:00 a.m.	UNIDAD	1
39		Alquiler de **CARPA** x un (1) día de carpa de 6x6 metros, instalada en los puestos de votación, que presenten la necesidad. Se requiere por un (1) día, disponibles en la fecha que establecerá la Registraduría y/o Supervisor	UNIDAD	1

		desde las 8:00 a.m., y retirarse el día que determine la Registraduría y/o Supervisor después de las 6:00 p.m.		
40	**ALQUILER DE MOBILIARIO Y EQUIPOS TECNOLÓGICO.** **PARA LOS ESCRUTINIOS DE LAS 30 COMISIONES AUXILIARES Y LA COMISIÓN MUNICIPAL**	Alquiler x un (1) día de **Impresora Multifuncional Láser con tinta suficiente y tóner recargado**, Impresora multifuncional láser monocromática con impresión, copia, escaneo y fax; velocidad de hasta 32 ppm (A4) / 34 ppm (Carta); resolución máxima de impresión 1200 × 1200 dpi; impresiones dúplex automática; entrada de papel estándar 250 hojas + bypass 50 hojas (hasta 550 hojas); alimentador automático de documentos de 35 hojas; escaneo hasta 600 × 600 dpi; memoria ~256 MB; 1ª página ~7,1 s; conectividad Ethernet y USB 2.0 (Wi-Fi opcional); ciclo de trabajo hasta 35.000 impresiones/mes; compatible con Windows, macOS y Linux; panel táctil color y funciones avanzadas de red y seguridad. Deberán estar instalados días antes del certamen electoral, en la fecha y hora previamente acordadas con la Registraduría y/o el Supervisor.	UNIDAD	1
41		Alquiler x un (1) día de **tres (3) computadores portátiles pantalla de 14 a 16 pulgadas o de escritorio pantalla de 19 a 32 pulgada**s, de alto rendimiento, procesador CORE i5 o superior, 16 GB de RAM, disco sólido 256GB SSD. Los cuales deberán contar con servicio de **internet modem portátil wifi** y puertos RJ45, sim CARD 4g ilimitado. Deberán estar instalados días antes del certamen electoral, en la fecha y hora previamente acordadas con la Registraduría y/o el Supervisor.	UNIDAD	1
42		Suministro de un (1) **ARCA TRICLAVE** para los escrutinios de la Comisión municipal y zonal, en material madera MDF de espesor o calibre mínimo 15mm, de medidas: largo 1.80 m, ancho 80 cm y alto 80 cm que forme un rectángulo tipo baúl, estas deberán contar con seis (6) rodachin de goma y acero con freno de plataforma industrial de 4 pulgadas y que soporte hasta 115 kg, deberán contar con tres (3) cerraduras porta candado de tamaño 4-1/2". Deberán estar instalados días antes del certamen electoral, en la fecha y hora previamente acordadas con la Registraduría y/o el Supervisor.	UNIDAD	1
43		Instalación y alquiler x un (1) día de un **(1) MÓDULO (paneles instalada)** c/u de medidas de 6 metros de ancho x 6 metros de fondo y mínimo de 2 metros de altura (que el área a dividir quede de 6 x 6 metros para que quede el espacio suficiente para colocar un (1) puesto de trabajo con mesas y sillas), estos deberán contar con cometida eléctrica de 4 puntos por cada espacio (cubículo) con cumplimiento de norma RETIE ajustadas según el sitio de escrutinio, para instalación de las comisiones escrutadoras y equipos de trabajo. Instaladas en la fecha que establezca la Registraduría y/o Supervisor desde las 8:00 a.m. y retirarse el día que determine la Registraduría y/o Supervisor después de las 11:59 p.m. (Ubicados en el sitio de Escrutinio).	UNIDAD	1
44		Alquiler x un (1) día de **MESA TIPO BUFET o TABLÓN - (TIPO 2 ESCRUTINIOS)** de medidas 1,80 x 60 x 70cm para las comisiones con su respectivo **MANTEL** blanco. Instaladas en la fecha que establezca la Registraduría y/o Supervisor desde las 8:00 a.m. y retirarse el día que determine la Registraduría y/o Supervisor después de las 11:59 p.m. (Ubicados en el sitio de Escrutinio).	UNIDAD	1
45		Alquiler por un (1) día de **SILLA PLÁSTICA - (TIPO 2 ESCRUTINIOS)** (silla plástica multiusos para adultos, apilable, resistencia mínima de peso 100 kilogramos y altura mínima 79 centímetros. sin accesorios). Instaladas en la fecha que establezca la Registraduría y/o Supervisor desde las 8:00 a.m. y retirarse el día que determine la Registraduría y/o Supervisor después de las 11:59 p.m. (Ubicados en el sitio de Escrutinio).	UNIDAD	1
46	**ALIMENTACIÓN** **NECESARIA PARA GARANTIZAR LA PERMANENCIA DE FUNCIONARIOS ELECTORALES EN LOS 88 PUESTOS DE VOTACIÓN; COMISIONES ESCRUTADORES, CLAVEROS, ORGANISMOS DE CONTROL, APOYO ELECTORAL Y LOGÍSTICA DE ESCRUTINIOS; GENERANDO AGILIDAD Y TRANSPARENCIA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL DÍA ELECTORAL Y ESCRUTINIOS ZONALES Y MUNICIPAL. ESTOS ALIMENTOS DEBEN REUNIR TODAS LAS CONDICIONES DE HIGIÉNICAS Y**	**ESTACIÓN DE CAFETERÍA** por un (1) día. Se requiere para los salones de escrutinios, la instalación de una (1) estación de servicio, dotada de café (tinto), aromáticas, agua para consumo del personal que labora en los escrutinios, **para un promedio de 500 personas por día**, deben garantizar vasos ecológicos de 6 onzas para café, aromática y agua, panela o azúcar, mezcladores de madera, sobres de aromáticas y dispensador de agua. incluir operario, transporte, instalación y desinstalación. En la fecha que establezca la Registraduría y/o Supervisor desde las 8:00 a.m. y retirarse el día que determine la Registraduría y/o Supervisor después de las 6:00 p.m. (Ubicados en el sitio de Escrutinio).	UNIDAD	1
47		**REFRIGERIO** Refrigerio con todas las condiciones higiénicas, debidamente empacado y cumpliendo lineamientos básicos de calidad, manipulación y trasporte de alimentos; requeridos para la fecha que establezca la Registraduría y/o Supervisor, deben ser entregados en la sede de la registraduría especial de Bucaramanga a las 7:00 a.m. Como menú se establece: Sándwich tipo cubano: Pan de finas hierbas de 20 cm de largo (110 gramos), jamón de cerdo 2 lonjas jamón de cerdo, cada una de (40 gramos), 2 lonjas de queso creman cada una de (40 gramos), papa fosforito (40 gramos), salsa piña (35 gramos), salsa de tomate y salsa Showy (empacada en sobre individual de 8 gramos), dulce o caramelo en empaque individual, gaseosa en botella Pet (400 ml).	UNIDAD	1
48		**ALMUERZO** Almuerzo con todas las condiciones higiénicas, debidamente empacado en empaque biodegradable cumpliendo lineamientos básicos de calidad, manipulación y trasporte de alimentos, Requeridos para la fecha que establezca la Registraduría y/o Supervisor y entregados en la sede de la Registraduría especial de Bucaramanga o en el lugar de escrutinio zonal y municipal, a las 12:00. M. Como menú se establece: Menú ejecutivo. Especificaciones tamaño porción neta: sopa mín. 200 ml, proteína (pollo o pescado	UNIDAD	1

	NUTRICIONALES QUE NO AFECTAN LA SALUD DE LOS SERVIDORES.	o res o cerdo) de 250gr (c/u) - cereal o farináceo 100gr - ensalada o verdura caliente 200gr - bebida (jugo, limonada o gaseosa pet) aproximadamente 300ml.		
49		**CENA** Cena con todas las condiciones higiénicas, debidamente empacado en empaque biodegradable cumpliendo lineamientos básicos de calidad, manipulación y trasporte de alimentos. Requeridas para la fecha que establezca la Registraduría y/o Supervisor y entregados en el lugar de escrutinio zonal y municipal, según la hora acordada con la Registraduría y/o Supervisor, a las 7:00 p.m. Como menú se establece: Hamburguesa que incluye carne de res (150 gramos), queso doble crema (40 gramos), jamón ahumado (40 gramos), papas fosforito (40 gramos) salsa piña (35 gramos), salsa de tomate y salsa Showy (empacada en sobre individual de 8 gramos), dulce o caramelo empaque individual, gaseosa en botella pet (400 ml) o menú a convenir que tenga similar costo).	UNIDAD	1
50	**VEHICULOS** **SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS NECESARIOS PARA INSPECCIONAR Y ORGANIZAR CADA UNO 88 DE LOS PUESTOS DE VOTACIÓN (82 URBANOS Y 6 RURALES), DONDE SE INSTALARÁN LAS MESAS DE VOTACIÓN**	**ALQUILER DE CAMIONETA - OPCIÓN 1** doble cabina con platón, carpa, debe contar con el suministro de combustible suficiente para su desplazamiento y conductor por un (1) día distribuido así: -Un (1) vehículo para la fecha que establezca la Registraduría y/o Supervisor. **Nota 1**: Horario de 2:30 a.m. hasta las 10:00 a.m. (disponibilidad 7 horas y media) en la sede de la Registraduría Especial de Bucaramanga, para el traslado de funcionarios y elementos electorales a cada uno de los *urbanos y corregimientos* y posterior regreso (El Pablón, Vijagual, La Capilla, Monserrate, San José y La Malaña). **Nota 2:** (incluye conductor con sus respectivos honorarios, licencia de conducción, seguridad social (EPS, ARL y Pensión), vehículo con técnico mecánica y Soat al día).	UNIDAD	1
51		**ALQUILER DE CAMIONETA - OPCIÓN 2** doble cabina con platón, carpa, debe contar con el suministro de combustible suficiente para su desplazamiento y conductor por un (1) día distribuido así: - Un (1) vehículo para la fecha que establezca la Registraduría y/o Supervisor. Nota 1: Horario de 4:00 p.m. hasta las 11:00 p.m. (disponibilidad 7 horas) para el traslado de los pliegos electorales desde cada uno de los puestos de votación *urbanos y corregimientos* y posterior regreso (El Pablón, Vijagual, La Capilla, Monserrate, San José y La Malaña) al lugar de escrutinios zonales y municipales. Nota 2: Incluye conductor con sus respectivos honorarios, licencia de conducción, seguridad social (EPS, ARL y Pensión), vehículo con técnico mecánica y Soat al día).	UNIDAD	1
52		**ALQUILER DE CAMIONETA - OPCIÓN 3** doble cabina con platón, carpa, debe contar con el suministro de combustible suficiente para su desplazamiento y conductor distribuido así: -Un (1) vehículo para la fecha que establezca la Registraduría y/o Supervisor. **Nota 1**: Horario a partir de las 8:00 am a 6:00 pm (disponibilidad 10 horas) en la sede de la Registraduría Especial de Bucaramanga, para la organización de los puestos de votación, traslado de funcionarios, cubículos, urnas y material electoral a cada uno de los puestos de votación. **Nota 2**: (incluye conductor con sus respectivos honorarios, licencia de conducción, seguridad social (EPS, ARL y Pensión), vehículo con técnico mecánica y Soat al día).	UNIDAD	1
53		**ALQUILER DE CAMIONETA - OPCIÓN 4** doble cabina con platón, carpa, debe contar con el suministro de combustible suficiente para su desplazamiento y conductor por un (1) distribuido así: -Un (1) vehículo para la fecha que establezca la Registraduría y/o Supervisor. **Nota 1**: Horario de 2:30 a.m. hasta las 11:00 p.m. (disponibilidad 20 horas y media) en la sede de la Registraduría Especial de Bucaramanga y posteriormente traslado de pliegos electorales y delegados de puesto al sitio de escrutinio zonal y municipal. **Nota 2**: Incluye conductor con sus respectivos honorarios, licencia de conducción, seguridad social (EPS, ARL y Pensión), vehículo con técnico mecánica y Soat al día).	UNIDAD	1
54		**ALQUILER DE CAMIONETA - OPCIÓN 5** doble cabina con platón, carpa, debe contar con el suministro de combustible suficiente para su desplazamiento y conductor por un (1) día distribuido así: - Un (1) vehículo para la fecha que establezca la Registraduría y/o Supervisor. **Nota 1**: Horario de 5:00 p.m. hasta las 11:00 p.m. (disponibilidad 6 horas) para el traslado de los pliegos electorales desde cada uno de los puestos de votación *urbanos,* al lugar de escrutinios zonales y municipales. **Nota 2:** Incluye conductor con sus respectivos honorarios, licencia de conducción, seguridad social (EPS, ARL y Pensión), vehículo con técnico mecánica y Soat al día).	UNIDAD	1
55		**ALQUILER DE CAMIÓN** tipo furgón con capacidad mínima de 3,5 toneladas, debe contar con el suministro de combustible suficiente para su desplazamiento y conductor, distribuido así: - Un (1) Camión Tipo Furgon para la fecha que establezca la Registraduría y/o Supervisor. **Nota 1**: El periodo de disponibilidad será de cinco (5) horas, según solicitud y disponibilidad de la	UNIDAD	1

		Registraduría y/o Supervisor, para el traslado de los pliegos electorales desde el sitio de escrutinio hasta el lugar destinado para el almacenamiento de los elementos, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, oportunidad y custodia. **Nota 2**: Incluye conductor con sus respectivos honorarios, licencia de conducción, seguridad social (EPS, ARL y Pensión), vehículo con técnico mecánica y Soat al día).		

Sin embargo, es importante señalar que los bienes y servicios requeridos por parte de la Registraduría de Bucaramanga obedece a estimaciones de identificación técnica de los elementos necesarios para garantizar la adecuada organización, ejecución y cierre del proceso electoral de (primera vuelta) y (segunda vuelta si la hay). No obstante, los bienes y servicios proyectados podrán ser objeto de ajustes posteriores respecto a las cantidades requeridas por la Registraduría de Bucaramanga, en atención a variables propias de la organización del proceso electoral y a factores logísticos asociados a su planeación, los cuales inciden directamente en la asignación y ejecución de los recursos; por lo anterior, se realizan las siguientes anotaciones:

Nota 1: Entre las variables a considerar se encuentra, eventualidades operativas y logísticas propias del proceso electoral, teniendo en cuenta que la Registraduría de Bucaramanga ha manifestado que las cantidades y la duración algunas etapas pueden variar en atención a múltiples factores de orden técnico, jurídico y operativo, así como a la complejidad propia de los procesos electorales de Presidente y Vicepresidente de la República, lo que podría implicar la exigencia de mayores cantidades y la extensión o reducción frente al tiempo inicialmente previsto de los escrutinios.

Nota 2: En consecuencia, y con fundamento en lo señalado en la Nota 1, en caso de requerirse por parte de la Registraduría de Bucaramanga mayores cantidades o días adicionales de alquiler de bienes y servicios destinados a la realización de los comicios electorales, así como para una eventual segunda vuelta de las Elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República, el municipio de Bucaramanga procederá de conformidad con la normatividad vigente.

Nota 3: En atención a lo anterior, y teniendo en cuenta que el Municipio de Bucaramanga se encuentra sujeto a los factores logísticos asociados a la planeación electoral por parte de la Registraduría, las cantidades proyectadas podrán ser objeto de ajustes posteriores, puede precisar de mayores cantidades o días de alquiler solicitados, o no de los ítems establecidos y por tanto su utilización obedecerá a la necesidad de la organización y desarrollo de la jornada electoral, los cuales inciden directamente en la asignación y ejecución de los recursos, se definirá la contratación bajo la MODALIDAD DE BOLSA A MONTO AGOTABLE para la prestación del servicio de Apoyo Logístico. Dichos servicios se ejecutarán conforme a las solicitudes que formule la Registraduría Especial de Bucaramanga, de acuerdo con las necesidades que se presenten durante el desarrollo de las Elecciones de Presidente y Vicepresidente de la Republica.

En este sentido, al realizar el analisis de relación costo-beneficio, se estableció que la forma más eficiente de gestionar el presupuesto oficial destinado para el Apoyo logístico para la organización y realización de las elecciones Presidenciales y Vicepresidenciales de la Republica; es mediante una bolsa a monto agotable para la prestación del servicio de Apoyo Logístico.

OBSERVACION: *Se aclara, que los ítems correspondientes a los bienes y servicios para el Servicio de Apoyo Logístico, se estableció por una (1) unidad y por un (1) día de alquiler, en razón a que estos ítems se ejecutaran bajo la modalidad de Bolsa a Monto Agotable. En consecuencia, su ejecución se realizará de acuerdo con las necesidades de la entidad.

III. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial

Sector secundario o sector Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

a. Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
b. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- Actividades profesionales científicas y técnicas
- Cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y análisis de datos
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada

Importancia del sector terciario (servicios).

El sector terciario se define como aquel en la que se presta un servicio de naturaleza intangible, en el cual prevalece como insumo, el conocimiento técnico del ser humano su capacidad de crear soluciones sin que necesariamente se cree un producto palpable, engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores transformadores de bienes materiales, genera servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

El sector terciario es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización.

Soporte: Servicios en la resolución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.

Distribución: El transporte tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas, estas últimas con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.

Comercialización: Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible al mercado de consumo local. En algunos casos este último puede ser realmente amplio, como ocurre con la venta online de productos a cualquier parte del mundo.

El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
- Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

El sector servicios es muy importante para cualquier economía, las razones que se pueden mencionar son las siguientes:

- ✓ Generalmente en el sector servicios es donde se generan los acuerdos comerciales más importantes, tanto a nivel nacional como internacional.
- ✓ El sector servicios es un sector donde se desarrollan oportunidades laborales muy importantes para cualquier país.
- ✓ También en el sector servicios se dan grandes inversiones a nivel internacional.
- ✓ Genera competitividad y desarrollo. De hecho, mientras más desarrollada es una economía, hay más calidad y cantidad de actividades del sector servicios.
- ✓ Para que un producto final llegue a los consumidores, la empresa deberá apoyarse en el sector terciario. En primer lugar, la compañía deberá ser gestionada por administradores, y contar además con asesores en materia contable, jurídica y de recursos humanos. Asimismo, necesitará contar con financiación, por parte de bancos y otros agentes del sector financiero. Finalmente, la empresa deberá asegurarse de que el producto será vendido y entregado a los clientes, lo que implica servicios de transporte, comerciales y de publicidad.
- ✓ Para desarrollar su actividad con normalidad, la empresa necesitará hacerlo en una comunidad donde exista un marco jurídico establecido, seguridad interior y una administración que gestione los recursos públicos. Todas estas actividades están englobadas en el sector terciario.

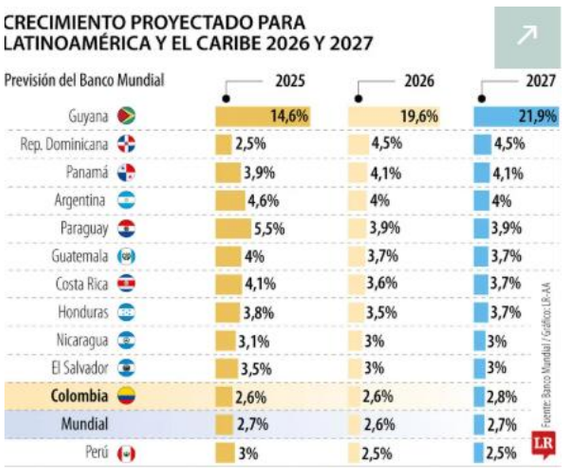
Una vez analizada la división según la economía clásica, puede decirse que el presente objeto contractual se encuentra enmarcado en el sector terciario de la economía.

EL BANCO MUNDIAL APUESTA POR CRECIMIENTO DE 2,6% EN COLOMBIA EN 2026 TRAS REVISIÓN

El Banco Mundial presentó sus proyecciones de crecimiento para 2026 y señaló que han mejorado levemente frente a las estimaciones publicadas en junio, aunque advirtió que esta expansión sigue siendo

insuficiente y demasiado concentrada en las economías desarrolladas como para generar un impacto significativo en la reducción de la pobreza extrema.

De acuerdo con su más reciente informe semestral de perspectivas económicas, la producción mundial crecería 2,6% en 2026, ligeramente por debajo del estimado para 2025 (2,7%), antes de repuntar nuevamente hasta 2,7% en 2027. Además presentó las previsiones para los países de la región, allí Colombia se ubica en 2,6%.



Las cifras globales reflejan una revisión al alza frente a los cálculos anteriores, con un ajuste de hasta dos décimas porcentuales para 2026. Para América Latina y el Caribe, la entidad prevé un avance económico moderado en 2026, impulsado por la recuperación gradual del consumo y la inversión, aunque el crecimiento también enfrentará restricciones por factores externos e internos.

Según las estimaciones más recientes del Banco Mundial, la economía regional habría crecido alrededor de 2,2% en 2025 y continuaría expandiéndose en 2026, aunque a un ritmo que varía significativamente entre países.

Por su parte, Colombia se perfila como una economía que mostraría un buen desempeño relativo en América Latina en 2026, con un crecimiento proyectado cerca a 2,6%, por encima del promedio regional, pero no cercano a las cinco mejores de la región.

Este avance estaría impulsado por la recuperación gradual del consumo privado, a medida que la inflación continúa moderándose, así como por una reactivación de la inversión, en especial en sectores como infraestructura, manufactura y servicios. La normalización de estas condiciones financieras también ayudaría a que el crédito vuelva a fluir con una mayor fuerza, ayudando a todo el país.

A pesar de este panorama favorable, el crecimiento colombiano seguirá siendo moderado frente a los estándares históricos y estará condicionado por varios riesgos. El entorno externo continúa siendo frágil, con un comercio mundial menos dinámico y mayor volatilidad financiera, lo que puede afectar las exportaciones y la llegada de capitales. A nivel interno, persisten desafíos estructurales como la baja productividad, la informalidad laboral y las brechas en infraestructura, factores que limitan el potencial de expansión de la economía y que serán clave para sostener el crecimiento más allá de 2026.

En la lista de los países con mejores perspectivas de crecimiento para 2026, **Guyana encabeza con diferencia, con una expansión económica estimada de alrededor de 19,6%, atribuible en gran parte al impacto del sector energético en su actividad productiva.** Le siguen República Dominicana y Panamá, que también proyectan tasas robustas de crecimiento, de aproximadamente 4,5% y 4,1%, respectivamente.

En cuanto a las grandes economías de la región, las proyecciones anticipan que Brasil crecería alrededor de 2% en 2026, con un ligero repunte esperado en 2027. México también mostraría un crecimiento modesto para el tamaño de su economía, cercano a 1,3%, impulsado por ajustes graduales ante un entorno global complejo.

El informe del Banco Mundial destaca que, aunque la región avanza hacia una recuperación gradual después de las debilidades de años recientes, el crecimiento sigue siendo sensible a riesgos externos, como

tensiones comerciales, menores flujos de comercio global y la volatilidad de los mercados financieros, así como a limitaciones estructurales internas.
https://www.larepublica.co/globoeconomia/el-banco-mundial-apuesta-por-crecimiento-de-2-6-en-colombia-en-2026-tras-revision-4304633

PERSPECTIVA ESTRATÉGICA DE LOS SECTORES ECONÓMICOS EN COLOMBIA 2026

En 2026, el crecimiento económico de Colombia estará liderado especialmente por las actividades vinculadas a los servicios, apoyadas en un gasto de los hogares que se mantendrá dinámico gracias al buen desempeño del mercado laboral y al flujo de remesas.

El comercio, transporte, alojamiento y comidas se consolidarán como motores de la economía, mientras que los servicios financieros, profesionales y públicos registrarán un avance sostenido. El agro también mostrará ritmos de avance sólidos.

A la par, ramas rezagadas en años recientes, como construcción e industria, comenzarán un proceso de recuperación más visible. **Las tasas de interés más bajas y unas expectativas más favorables** para el próximo cuatrienio, podrían favorecer el repunte de la construcción, mientras que la industria manufacturera se verá favorecida por una demanda interna de bienes durables en aumento.

A continuación, te compartimos un resumen de los 40 datos más importantes de 10 sectores productivos, que marcarán el rumbo de la economía en 2026.

Agroindustria: desde el mercado local llegan vientos a favor para el sector 🌱

La recuperación de la industria de alimentos procesados continuará generando un impulso para muchos sectores del agro. Tras un período desafiante, marcado por la fuerte inflación de alimentos que vivió el país, una mayor estabilidad en los precios ha permitido que, ante el buen desempeño del comercio y el consumo, la industria de alimentos procesados vuelva a despegar. Esto representa buenas noticias para numerosos cultivos y productos pecuarios, cuyo desempeño depende de las compras realizadas por la industria.

1. **Mayor consumo de alimentos para 2026**: nuestra gerencia del sector comercio proyecta un crecimiento real del 4,3 % en el consumo de alimentos, y del 4,6 % para 2026.
2. **TRM y PIB global, en la mira de los agroexportadores**: las preocupaciones sobre el crecimiento global y el debilitamiento generalizado del dólar representan dos grandes retos para las exportaciones del sector agropecuario y agroindustrial el próximo año.
3. **El agro se desaceleró en el 2T25**: la disminución del PIB cafetero provocó que el PIB del sector agropecuario pasara de crecer 6,8 % en el primer trimestre al 3,8 % en el segundo trimestre de este año. Aun así, el sector se destaca por la continuidad de su crecimiento.
4. **Proyecciones de crecimiento PIB**: para 2025 y 2026 se proyecta un crecimiento real del PIB del sector agropecuario del 4,5 % y 3,1 %, respectivamente. Ambas cifras superan la proyección del PIB nacional.

Comercio y consumo: extienden su avance hacia 2026 🛒

El consumo de los hogares seguirá siendo uno de los pilares de la economía en lo que resta de 2025 y durante 2026, aunque con un ritmo de crecimiento más moderado frente al repunte reciente. Nuestras proyecciones indican un avance real que confirma su resiliencia frente a un contexto global y local aún retador. En paralelo, el comercio minorista mantendrá un desempeño favorable, con crecimientos sostenidos por la fortaleza en alimentos y el buen dinamismo en categorías como automóviles, motocicletas y electrodomésticos. A pesar de la moderación prevista hacia 2026, el sector seguirá por encima del PIB nacional, consolidando su papel como soporte clave de la demanda interna.

5. **Consumo de los hogares**: el consumo de los hogares mantendría su dinamismo, con crecimientos de 3,8 % en 2025 y 2,8 % en 2026, consolidándose como soporte clave de la economía.
6. **Comercio minorista real**: En 2026, el comercio minorista real crecería 5,1 % anual, mostrando una moderación frente al impulso en volúmenes observado en 2025.
7. **PIB del sector comercio**: el PIB del sector comercio mantendría un desempeño favorable, al crecer 6,9 % en 2025 y 4,6 % en 2026.

8. **Sectores clave del comercio**: alimentos sería el principal motor del comercio minorista real en 2026, seguido de automóviles y motocicletas y electrodomésticos.

Construcción e inmobiliario: el mercado avanza hacia la recuperación 🚧

El sector mantendrá una dinámica mixta en 2025 y 2026. La construcción muestra una recuperación parcial frente a ciclos previos, apoyada en subsidios y programas de vivienda, pero limitada por mayores costos y rezagos en licencias. El inmobiliario continúa en un proceso de ajuste, con precios moderados y menores retornos en oficinas y comercio, aunque con oportunidades en segmentos logísticos y de vivienda en arriendo. En materiales de construcción, la demanda se estabiliza con el repunte de obras civiles y edificaciones, pero la presión de costos y la competencia de importados siguen reduciendo márgenes.

9. **Recuperación parcial**: la construcción crece, pero aún por debajo de los niveles históricos y con fuerte dependencia de subsidios y crédito.
10. **Programas de subsidios**: gran parte del dinamismo sigue condicionado a programas públicos de apoyo a la demanda.
11. **Oportunidades de mercado**: activos logísticos, bodegas y vivienda en arriendo toman relevancia en el mercado.
12. **Competencia creciente en materiales**: el ingreso de importados y sustitutos afecta la participación de mercado.

Infraestructura: recuperación con riesgos fiscales y pipeline limitado 🏗️

El sector continuará mostrando un crecimiento importante en 2025 y 2026, apalancado en la ejecución de proyectos viales, férreos y energéticos que consolidan la recuperación. Sin embargo, la capacidad de sostener este ritmo hacia adelante se ve limitada por un pipeline de obras más estrecho que en el pasado y por las restricciones fiscales que reducen el espacio de inversión pública. El desafío de mediano plazo será ampliar el portafolio hacia proyectos urbanos y de servicios públicos, de manera que se fortalezca la sostenibilidad de la inversión y se recupere parte del potencial perdido del sector.

13. **Crecimiento relevante**: el impulso de proyectos viales, férreos y energéticos mantiene la expansión del sector en el corto plazo.
14. **Riesgos fiscales**: el déficit elevado y el alto nivel de deuda reducen el margen para nuevas inversiones públicas.
15. **Pipeline más limitado**: el número de proyectos en ejecución es menor frente a años anteriores, lo que acota el potencial de crecimiento.
16. **Diversificación necesaria**: la dinámica depende cada vez más de la ejecución de gobiernos locales y regionales ante la menor capacidad del nivel central.

Energía: condiciones climáticas, expansión de generación y transmisión, y retos regulatorios hacia 2026 💡

Los modelos climáticos anticipan condiciones neutras hasta mayo de 2026, lo que favorece la disponibilidad hídrica para generación eléctrica. La demanda energética nacional crecerá por factores estructurales como el desarrollo económico, la electrificación del transporte, la digitalización y la expansión en zonas no interconectadas. Aunque se proyectan 6.394 MW de capacidad solar instalada para 2026, las restricciones en licenciamiento podrían limitar la entrada efectiva a 3.178 MW. La diversificación de la matriz y el desarrollo de sistemas de almacenamiento serán críticos para la confiabilidad operativa, en un contexto de alta incertidumbre fiscal que afectará la liquidez de los comercializadores.

17. **Crecimiento acelerado de la demanda**: la UPME plantea en el escenario medio de demanda de energía un crecimiento compuesto anual del 1,8 %, entre 2024 – 2030.
18. **Expansión de la capacidad solar**: bajo las condiciones actuales, la capacidad efectiva de generación solar llegará a 3.178 MW en 2026.
19. **Diversificación de la matriz energética**: crecer en capacidad de generación es importante y necesario, pero aumentar la diversidad de la matriz energética es clave para garantizar una mayor confiabilidad del

sistema eléctrico.

20. **Restricciones fiscales**: esperamos que durante 2026 persistan las restricciones de caja del Gobierno Nacional, lo cual se traducirá en mayores demoras en el reembolso de los subsidios a los comercializadores de energía.

Turismo y entretenimiento: se fortalece la sinergia ✈️

Proyectamos una recuperación del sector hotelero en Colombia hacia 2026, impulsada por condiciones macroeconómicas favorables y el dinamismo del turismo internacional, lo que consolida al país como uno de los destinos con mayor ritmo de recuperación en Latinoamérica. Factores como la mayor conectividad aérea, la reactivación sostenida del turismo nacional y el aumento en la realización de eventos culturales y festivales contribuirán a consolidar esta tendencia. Paralelamente, el gasto en recreación y cultura seguirá en auge durante 2025 y 2026, impulsando el crecimiento del sector tres veces más que la economía y fortaleciendo la sinergia con turismo y gastronomía.

21. **PIB del gasto en alojamiento**: el PIB del gasto en alojamiento y servicios de comida recuperaría tracción, al crecer 2 % en 2025 y 7,4 % en 2026.

22. **PIB del sector entretenimiento**: el sector se prepara para continuar como la estrella en términos de crecimiento. Proyectamos un incremento de 9,5 % en 2025 y de 8,6 % en 2026, con lo cual avanzaría a un ritmo tres veces superior al de la economía.

23. **Colombia como líder de la región**: la llegada de turistas extranjeros a Colombia alcanzaría cerca de 7,2 millones en 2025, superando nuevamente a los demás países de la región.

24. **Pocket share del entretenimiento**: nuestro Consumer Toolbox nos permite identificar una estabilidad en la participación de las categorías y una continuidad del dinamismo del entretenimiento.

Recursos naturales: difícil entorno en el ámbito nacional e internacional 🛢️

La producción petrolera nacional cayó 4,2 % anual a junio de 2025. Se estima una producción de 749 kbpd en 2025, inferior a los 773 kbpd de 2024, en un entorno adverso por riesgos de seguridad, agotamiento de campos y desincentivos regulatorios. A pesar de ello, la inversión extranjera directa (IED) en el sector creció 8,1 % anual. El mercado global enfrentará sobreoferta y caída de precios del Brent. En gas, la demanda supera la producción potencial, aumentando la dependencia de importaciones. El ciclo de gas barato finaliza, y se requieren nuevas reservas, infraestructura y regulación para garantizar el abastecimiento futuro.

25. **Producción petrolera**: estimamos una producción de 749 kbpd en 2025 y de 750 kpbd en 2026, una disminución frente a los 773 kbpd en 2024.

26. **Sobreoferta mundial**: el mercado petrolero enfrentará un escenario de sobreoferta en 2025 – 2026, derivado de la decisión de la OPEP+ de acelerar el desmonte de los recortes y del incremento simultáneo de la producción no OPEP.

27. **Fin del gas barato**: el ciclo del gas “barato” en Colombia ha llegado a su fin debido al alto costo del gas importado, la escasez de la producción local y la entrada del gas offshore, que se espera en 2030.

28. **Infraestructura gasífera necesaria**: el desarrollo de proyectos de importación y producción local, junto con la expansión de la infraestructura de transporte para conectar el Caribe con el interior será esencial para garantizar el abastecimiento.

Salud, educación y gobierno: desempeño económico impulsará el recaudo total 🩺

Los ingresos departamentales y municipales registraron una dinámica positiva en el primer semestre de 2025, impulsada por el buen comportamiento de los ingresos de recaudo, que avanzaron a niveles de doble dígito. Para 2026, esperamos se avance en la discusión sobre la Ley de Competencias, que se deriva de la reforma al SGP aprobada en diciembre de 2024.

En cuanto al sector salud, se mantiene la tensión financiera, teniendo en cuenta el aumento en la frecuencia del uso de servicios y mayor demanda, ya que la UPC no compensa costos crecientes y, aunque la ADRES ha sostenido los pagos, hay dudas sobre su viabilidad futura.

Por su parte, educación es un sector en constante transformación para adaptarse a los cambios; matriculados

crecen muy poco mientras que modalidad virtual gana terreno.

29. **Presupuesto 2026 (+5,9 % vs. 2025)**: el monto propuesto por el Gobierno Nacional para asignación presupuestal de gasto en 2026 es de COP556,9 billones (+COP31 billones frente a 2025).
30. **Ingresos tributarios departamentos (+13 % a/a)**: el recaudo de los departamentos crece por encima de la inflación. Los ingresos totales de los departamentos se incrementaron en el acumulado a junio 15 % con respecto a 2024.
31. **El sector salud ha mostrado niveles sólidos de actividad**: el PIB del sector salud ha crecido 28 % respecto a 2019, mientras que la economía total ha crecido 12 % en el mismo periodo.
32. **Número de matriculados seguiría estable**: el sector de educación seguirá atravesando un panorama retador: crecimiento casi nulo en matriculados, políticas de gratuidad y reforma al ICETEX.

Sector financiero: dinamismo de la cartera en tiempos de tasas elevadas 💰

El sector financiero atraviesa un proceso de recuperación en un contexto marcado por el fortalecimiento de la demanda y mejores registros de actividad económica, en medio del mayor ingreso disponible de los hogares y la gestión estratégica por parte de los establecimientos financieros. Esto en un entorno que continuaría presentando retos en términos de tasas de interés elevadas, volatilidad en los mercados y los efectos de segunda ronda provenientes de la coyuntura fiscal.

33. **Tasas de interés de mercado**: se mantendrían elevadas y con acotado espacio a la baja como resultado de la cautela en la política monetaria y la mayor prima de riesgo.
34. **Cartera de créditos**: la gradualidad en la recuperación permanecería como la norma en medio del mayor ingreso disponible de los hogares, pero altas tasas de interés.
35. **Aseguradoras**: el avance continuaría liderado por los seguros de vida, mientras que los generales tendrían una expansión más moderada.
36. **Fondos de pensiones**: valor de los fondos sigue en aumento, con una rentabilidad favorable y afiliados que crecen moderadamente.

Telecomunicaciones: crecimiento sostenido con márgenes limitados 📡

El sector mantiene una senda de crecimiento en accesos móviles y fijos, pero la rentabilidad se ve restringida por la intensa competencia que impide trasladar los costos al consumidor. El incremento sostenido del tráfico de datos, lejos de traducirse en mayores ingresos, ha presionado los márgenes operativos. La clave hacia 2026 será diversificar las fuentes de valor y acelerar la transición hacia servicios digitales de mayor contenido tecnológico.

37. **Crecimiento moderado**: los accesos móviles alcanzarán 51,1 millones en 2026 y los suscriptores de internet fijo llegarán a 9,7 millones.
38. **Precios congelados pese a inflación**: desde 2019 no se registran aumentos relevantes en tarifas. Mientras el IPC llegó a 13,1 % en 2022, los precios del sector permanecieron estables.
39. **Márgenes bajo presión**: el aumento acelerado del tráfico de datos no ha generado mayores retornos. Los ingresos por usuario permanecen estancados y el modelo basado en volumen limita la rentabilidad.
40. **Diversificación como estrategia**: servicios como nube, IoT, ciberseguridad y conectividad gestionada se perfilan como alternativas para sostener márgenes y transformar el modelo de negocio del sector.

https://www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente/actualidad-economica-sectorial/perspectivas-sectoriales-colombia-2026

ANÁLISIS DEL MERCADO DE EVENTOS EN COLOMBIA

El mercado de eventos de Colombia creció significativamente en 2025. Se espera que el mercado crezca a una tasa de crecimiento anual compuesta (CAGR) del 9,90% durante 2026-2035.

Los eventos son ocasiones que se planean para la celebración o el entretenimiento. Incluye celebraciones como fiestas de cumpleaños, conciertos, bodas, u ocasiones religiosas que tienen un significado especial. La planificación y ejecución de eventos implica diversas actividades, como marketing, presupuesto, coordinación, y

logística. Para garantizar el éxito del evento, se necesita un equipo de profesionales con conocimientos y experiencia especializados, dependiendo de su tamaño y complejidad.

El tamaño del mercado de eventos en Colombia está expandiendo considerablemente debido al crecimiento de los eventos culturales, la creciente prevalencia de eventos en vivo, y el aumento del patrocinio de eventos. Cada año, varios eventos culturales en Colombia como el Carnaval de Barranquilla, el Festival Vallenato, y la Feria de las Flores de Medellín, entre otros, atraen a muchos clientes al mercado. En 2023, alrededor de 5 millones de personas asistieron al festival de Barranquilla en Colombia, lo que generó enormes ingresos de mercado. Los eventos culturales a menudo se convierten en atracciones para los turistas que buscan experiencias únicas y auténticas de los diferentes festivales que se celebran en Colombia. Debido a esto, hay una mayor afluencia de participantes tanto locales como internacionales, lo que impulsa el sector turístico y aumenta la cuota de mercado de eventos en Colombia.

Aparte de esto, otro factor clave que impulsa el mercado es el creciente patrocinio de eventos por parte de marcas grandes y consolidadas. Esto proporciona un importante impulso financiero a los organizadores, permitiéndoles mejorar la escala y la calidad de sus eventos. Los patrocinadores aportan fondos, recursos, y otros servicios, lo que permite a los organizadores invertir en mejores instalaciones, tecnología, marketing, y experiencias en general. Esta infusión financiera tiene un impacto positivo en las perspectivas del mercado de eventos en Colombia, ya que facilita reuniones más grandes y atractivas.

Tendencias Relevantes que Apoyan la Expansión del Mercado de Eventos en Colombia

La creciente popularidad de los eventos híbridos

Los eventos híbridos son una de las principales tendencias del mercado de eventos en Colombia debido a su capacidad para llegar a un público más amplio y mejorar la accesibilidad. El formato híbrido permite a los organizadores de eventos maximizar la asistencia atendiendo tanto a asistentes presenciales como virtuales y obtener ingresos adicionales para el mercado con un mayor ahorro de costes. Esta tendencia ha ganado terreno, sobre todo después de la pandemia de COVID-19. Muchos organizadores de eventos y proveedores de educación están incorporando esta modalidad para aumentar la accesibilidad de su marca.

En octubre de 2022, en asociación con the World Health Organization, la empresa sanitaria Headspace celebró su 4ª reunión anual de consorcio en modo híbrido en Cartagena, Colombia. Esta fue su primera reunión después de la pandemia COVID-19 y se celebró en modo híbrido para permitir que varios participantes se unieran a distancia o en persona, según sus preferencias. Del mismo modo, muchas entidades públicas y privadas de Colombia están mostrando una inclinación cada vez mayor hacia los eventos híbridos que llevan a la expansión del mercado.

Aumento de la demanda de eventos personalizados

Según el pronóstico del mercado de eventos en Colombia, los eventos personalizados representarán una parte significativa del mercado en los próximos años. Los organizadores de eventos reconocen cada vez más la importancia de adaptar las ofertas a las preferencias individuales, creando una experiencia más atractiva y memorable para los clientes. Esta personalización no sólo mejora la satisfacción del cliente, sino que también contribuye a un marketing verbal positivo, atrayendo a un público más amplio al mercado. Además, la creciente preferencia por los eventos matrimoniales personalizados contribuye significativamente al crecimiento del mercado de eventos en Colombia. Las parejas de hoy buscan experiencias únicas que reflejen sus estilos individuales, antecedentes culturales, e intereses compartidos. Puede variar desde la elección de colores para la decoración, la decisión de un tema de la boda, a otras estrategias creativas para hacer su día memorable. El cambio hacia las bodas personalizadas crea oportunidades para las boutiques y los nichos de proveedores de servicios nupciales, impulsando aún más la expansión del mercado.

Eventos: Segmentación del Mercado

Por tipo de evento, el mercado se divide en:

- Conciertos de Música
- Festivales
- Deportes
- Exposiciones y Conferencias
- Eventos Corporativos y Seminarios
- Otros

En función de la fuente de ingresos, el mercado se segmenta en:

- Venta de Entradas
- Patrocinio
- Otros

Principales Empresas del Mercado de Eventos en Colombia

Las empresas líderes del mercado de eventos en Colombia son Sphera Impacta, Muisca Travel & Events, Wink Eventos, Elite Medellin, ICONYCA – CELEBRATION PLANNERS, PartySlate Inc., Hi Cartagena Weddings, y DVEntique, entre otras.

Las bases de datos incluidas en el informe sobre el mercado de eventos en Colombia ofrecen datos sobre el desarrollo de las principales empresas, teniendo en cuenta su densidad de ingresos. Este informe consta de los valores del período histórico (2019-2025) y del período de pronóstico (2026-2035) con patrones de evaluación ampliados que se llevan a cabo mediante el análisis IDE basado en tipo y fuente de ingresos del mercado para determinar el movimiento del estudio.
https://www.informesdeexpertos.com/informes/mercado-de-eventos-en-colombia

EL SECTOR DE LOGÍSTICA DE EVENTOS APORTA 3,400 MILLONES DE DÓLARES PARA LA ECONOMÍA DEL PAÍS, SEGÚN LOS DATOS DEL DANE

Eventos Compensar desarrolló cerca de 10.000 eventos corporativos durante 2023, logrando la asistencia de más de 2 millones de personas.

El sector de eventos se ha consolidado como un apalancador de la economía nacional por su aporte al Producto Interno Bruto (PIB) y porque revitaliza áreas como la logística, el transporte, hotelería y el turismo. Esta industria contribuye aproximadamente entre el 0.8 % y el 1 % del PIB, lo que representa más de 3,400 millones de dólares al año, según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

Su impacto económico se evidencia en la capacidad que tiene de generar ingresos y empleo. En 2023, dicho sector generó más de 200,000 vinculaciones laborales directas e indirectas. Por ejemplo, un solo concierto puede generar hasta 10 millones de dólares para una ciudad, movilizando diversas áreas de la economía de la región.
Al respecto, Wilber Salcedo, gerente de Eventos Compensar, asegura que “la capacidad de este sector para impulsar tanto la economía formal como informal es considerable, y su potencial podría ser aún mayor si se cuantificara plenamente la participación de la economía informal. Es por eso por lo que, después de la pandemia, tanto el sector privado e las cajas de compensación familiar y productoras, y el sector público, con escenarios y espacios adecuados, se incentivó la participación y desarrollo de eventos tanto de entretenimiento como empresariales.”

La pandemia por COVID-19 generó un impacto en el sector de eventos al impedir la realización de actividades presenciales, de hecho, se estima que, entre 2020 y 2021, se tuvo una contracción cercana al 93 %, según la Asociación Colombiana de Congresos y Convenciones.

“La estabilización del sector no fue fácil, y muchos actores no lograron subsistir, a pesar de ello, se fomentó la resiliencia y la capacidad de reinventarse. Tanto los operadores como los clientes han aprendido a adaptarse, explorando maneras disruptivas para la realización de eventos y mantener la industria activa”, agregó el Gerente de Eventos Compensar.
Los eventos corporativos juegan un papel fundamental para el desarrollo empresarial y la creación de redes profesionales ya que facilitan la articulación de estrategias de negocio, el intercambio de conocimientos y la formación de alianzas estratégicas. Asimismo, contribuyen al fortalecimiento del tejido empresarial y al posicionamiento de las empresas en el mercado, promoviendo un ambiente propicio para la innovación y el crecimiento.

“El 2023 fue el año de recuperación para este tipo de espacios colaborativos. Tan solo en Compensar se desarrollaron cerca de 10.000 eventos, logrando la asistencia de más de 2 millones de personas, beneficiando a 2,133 empresas afiliadas con espacios de primer nivel ubicados en zonas estratégicas de la ciudad y municipios de Cundinamarca”, concluyó Wilber Salcedo.

Asimismo, los eventos comerciales y de entretenimiento desempeñan un papel esencial en el bienestar social y el esparcimiento. No solo proporcionan oportunidades para la recreación y el disfrute, sino que también generan crecimiento económico a nivel local y nacional. Desde grandes conciertos hasta ferias comerciales, cada evento

implica la movilización de una extensa cadena de suministro.

La colaboración entre organizadores, empresas y autoridades locales permite maximizar el impacto económico y social de este sector de la economía. Además, se debe seguir fomentando un entorno favorable para el crecimiento sostenible de la industria, asegurando que su contribución al PIB y a la economía en general continúe en ascenso.
https://lanotaeconomica.com.co/movidas-empresarial/el-sector-de-eventos-aporta-3400-millones-de-dolares-para-la-economia-del-pais-segun-los-datos-del-dane/

EL SECTOR LOGÍSTICA DE EVENTOS

Solo en 2023 este sector generó 200.000 empleos directos e indirectos. Un solo concierto puede generar hasta 10 millones de dólares de derrama económica para una ciudad.

Según datos del Dane, el sector de eventos se ha consolidado como un apalancador de la economía nacional por su aporte al Producto Interno Bruto (PIB) y porque revitaliza áreas como la logística, el transporte, la hotelería y el turismo.
Esta industria contribuye aproximadamente entre el 0,8 % y el 1 % del PIB, lo que representa más de 3,400 millones de dólares al año. Solo en 2023, dicho sector generó más de 200.000 empleos directos e indirectos. Por ejemplo, un solo concierto puede generar hasta 10 millones de dólares para una ciudad, como ocurrió el año pasado con las presentaciones de RBD Y Karol G en Medellín.

Aunque la pandemia por Covid-19 generó un impacto negativo en el sector, al impedir la realización de actividades presenciales, se estima que entre 2020 y 2021 se tuvo una contracción cercana al 93%, según la Asociación Colombiana de Congresos y Convenciones.

En medio de ese panorama, los eventos corporativos juegan un papel fundamental, según la Asociación Internacional de Congresos y Convenciones (ICCA), el país se mantiene en el ‘top 30’ de destinos con más eventos realizados. Bogotá es la novena ciudad que más organizó en 2023, con 33.

“El 2023 fue el año de recuperación para este tipo de espacios colaborativos. Tan solo en Compensar se desarrollaron cerca de 10.000 eventos, logrando la asistencia de más de 2 millones de personas, beneficiando a 2.133 empresas afiliadas con espacios de primer nivel ubicados en zonas estratégicas de la ciudad y municipios de Cundinamarca”, explicó al respecto Wilber Salcedo, gerente de Eventos Compensar.
https://forbes.co/2024/07/10/actualidad/sector-de-eventos-aporta-us3-400-millones-a-la-economia-del-pais-segun-datos-del-dane

SECTOR LOGÍSTICA EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

La logística es el conjunto de métodos y medios idóneos para implementar en la organización, planificación, flujo y gestión de cualquier emprendimiento o servicio.
Es el puente que une producto y mercado, por lo que el éxito de un proyecto dependerá, en gran medida, de una buena estrategia logística, es decir, de un puente fuerte y sólido.

El objetivo de la logística es colocar los bienes y servicios adecuados, en el momento preciso, en el lugar idóneo, y en las condiciones deseadas, de manera de generar la mayor rentabilidad, en una ecuación ideal de mejor servicio, costo y calidad. Para ello se vale de los recursos humanos y financieros más razonables y efectivos.

La persona a cargo de la logística de cualquier proyecto tendrá responsabilidades operacionales respecto a la implementación de medidas a ejecutar, tácticas en cuanto a cómo se organizan dichas medidas, y estratégicas en los resultados esperados y obtenidos, como consecuencia de la gestión a realizar.

Logística & Organización

En la planificación y logística de eventos hay 6 etapas claves a tener en cuenta siempre:

1. Planificación y producción de todas las acciones y gestiones que se implementarán a lo largo del proyecto, y a la preparación del equipo material y humano necesarios, para el logro de un correcto desarrollo y concreción del evento.

2. Montaje y disposición del equipamiento y materiales que se utilizarán, y del grupo humano que estará trabajando durante el evento. Implementación de tecnología para la comunicación de asistentes e invitados, y especialmente en el manejo de las acreditaciones.

3. Ejecución del evento en sí, con participantes y público presentes, compartiendo las distintas actividades planificadas, buscando respetar los tiempos estipulados en cada rutina; inicio, coffee breaks, cierre, etc., y viendo de cubrir y solucionar las distintas dificultades que puedan presentarse.

4. Desmontaje del equipo, para retiro de materiales y elementos ya utilizados, luego de realizado el evento. Revisión final para entrega del equipamiento y de las instalaciones, en las mismas condiciones en las que fueron recibidas.

5. Evaluación de resultados, estableciendo el grado de cumplimiento de los objetivos planteados, y lo eficiente del evento, midiendo también su rentabilidad. El balance contable reflejará el resultado económico, y se cotejará con los resultados esperados.

6. **6**. Post evento recopilando la información de toda la operación realizada antes, durante, y después del evento, para su evaluación. Se incluyen documentos gráficos e impresos, fotografía, prensa, etc. También la evaluación de los participantes es relevante, por lo que se puede incluir encuestas. Este documento servirá como base a futuros eventos a desarrollar, y se presentará a los patrocinadores para respaldar de manera documental los resultados obtenidos.

https://www.ineventos.co/blog/logistica-eventos.html

¿QUÉ ES UN OPERADOR LOGÍSTICO?

Es un aliado estratégico de las empresas, quien, por encargo, diseña y desarrolla de manera integral o independiente los procesos de una o varias fases de su cadena. El operador logístico ejecuta, gestiona, administra y controla el desarrollo de las operaciones, empleando de forma eficiente y segura infraestructura física, tecnología, sistemas de información y talento humano, que pueden ser suministrados por el cliente o ser propios del operador logístico. Este proceso se basa en que el operador, al ser una empresa especializada en la realización de estos servicios, tiene capacidad de desarrollar con mayor eficiencia y cuenta con una serie de ventajas tales como:

1. Reducción de costos: las economías de escala y sinergias que manejan algunos de los operadores logísticos se ven reflejadas en la disminución de los costos.

2. Costo logístico variable: solo se paga por los servicios que se reciben. "Si mueven una caja, se paga por una caja si mueven mil, se paga por mil".

3. Desarrollo del 'core business': permite que la entidad se dedique al desarrollo de sus actividades misionales. El operador logístico se encarga de los procesos en que la entidad no tiene grandes fortalezas.

4. Mayor control del acuerdo logístico: sobre costos, plazos y calidad.

5. Acceso a tecnología: el gran volumen de operaciones que desarrolla un operador logístico le permite tener acceso a tecnologías que la entidad no cuenta o desconoce.

El servicio de operadores logísticos puede ser considerado un mercado en expansión, cada día las empresas tienden a entregar a terceros la realización de actividades que no se consideran como misionales, entre estas actividades se encuentran la organización de toda clase de eventos (culturales, recreativos, deportivos), frente a esta necesidad han surgido empresas privadas y entidades públicas que se dedican a organizar los eventos que las instituciones y entidades requieren ejecutar y que están plenamente capacitadas para ello.

Los servicios logísticos se constituyen como un servicio técnico que posibilita el flujo de los recursos necesarios para desarrollar determinada actividad. Por lo general, el término logística infiere la operación de una serie de tareas que permiten llegar a un usuario final, o dar cumplimiento a una labor determinada. En la actualidad, los servicios logísticos cobran un importante papel en las cadenas productivas y en el cumplimiento de los objetos de entidades públicas y privadas, pues detrás de los productos o servicios provistos o prestados por aquellas, existe todo un proceso de producción, organización y distribución que permite la eficiencia en la ejecución y la maximización de la satisfacción de los usuarios finales. La logística tiene como objetivo principal a través de los recursos humanos y financieros, destinar los bienes y servicios adecuados, en el momento

exacto, lugar idóneo, y en las condiciones deseadas, de manera tal que genere una mayor rentabilidad, es decir, mejor servicio, costo y calidad.

La logística podría definirse, de una forma muy sencilla, como la herramienta imprescindible para que cualquier organización funcione de forma eficiente y eficaz (consiguiendo sus objetivos).

Los operadores de Eventos se pueden clasificar según su especialización en servicios logísticos, técnicos y creativos tal y como se describe a continuación:

	Servicios			
	Operación logística	Servicios técnicos	Servicios creativos y conceptuales	Descripción
Productoras de eventos				• Empresas con personal especializado en conceptualización, desarrollo, comunicación y comercialización de artistas dedicadas a producción de eventos de gran formato como conciertos, festivales, entre otro
Agencias de publicidad y BTL				• Empresas con experiencia en comunicación y diseño. Algunas se especializan en la materialización de los diseños (construcción de stands, impresión de piezas, etc..). Enfocadas en lanzamientos de marca, activaciones, etc..
Operadores logísticos de eventos				• Empresas especializadas en ejecución y operación de eventos. Tienen poco personal directo y subcontratan proveedores y personal según necesidades del evento
Operadores técnicos				• Empresas propietarias de equipos técnicos como iluminación, sonido, fuentes de energía, pantallas, y estructuras (tarima, sobretarima, trimallas)
Operadores de locaciones				• Empresas que planean y ejecutan eventos con el objetivo de Incrementar la ocupación de sus áreas ej.: Hoteles, centros de convenciones, restaurantes, etc..

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR SERVICIOS

De acuerdo con lo anterior, la dinámica del sector servicios en Colombia es analizada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) a través de la Encuesta mensual de servicios (EMS).

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo en los siguientes aspectos.
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

1. **EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS**

De acuerdo con el DANE, en enero de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2025..

En enero de 2026, ocho de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2025.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026ᵖ / enero 2025



Fuente: DANE, EMS.

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

En enero de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026ᵖ / enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
			Variación (%)	Contribución (PP)		
Sección	División	Descripción				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-5,6	-5,9	0,0	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,1	5,1	-0,0	-1,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,9	7,5	0,4	-0,0
J	División 58	Actividades de edición	-11,5	-9,8	-1,6	-0,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	19,1	12,2	5,6	1,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,5	0,9	0,0	1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	5,0	3,8	1,3	-0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,7	2,7	2,0	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,1	5,0	-1,3	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,9	9,1	-0,1	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	3,9	-0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,4	21,4	-0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,6	-9,7	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	8,5	8,6	0,0	-0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,4	8,1	-0,1	0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0,9	1,0	-0,1	-0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,9	6,1	0,8	-0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,5	7,8	2,8	0,9

Fuente: DANE, EMS.

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios

En enero de 2026, ocho de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026ᵖ / enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,2	2,6	-2,0	1,5	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,4	-0,2	0,5	-2,7	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,1	1,2	-1,7	-0,6	- -
J	División 58	Actividades de edición	-11,4	-5,6	-3,9	-1,9	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,1	5,4	2,9	-2,1	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,7	-0,2	-0,4	1,3	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,6	-4,4	-1,4	-0,7	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8	-0,6	1,0	0,4	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,8	0,2	0,6	-1,7	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,9	-1,1	-2,9	0,1	- -
M	Clase 7310	Publicidad	0,7	0,4	-0,3	0,6	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1,1	0,9	0,5	0,3	-0,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,4	-2,5	-4,7	-0,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-2,7	-0,3	-1,6	-0,8	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	0,3	0,4	0,2	-0,0	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,0	-0,7	-0,1	-0,2	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,0	-0,1	0,2	-0,0	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,6	-0,9	-0,3	-0,4	- -

Fuente: DANE, EMS.

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios

En enero de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con enero de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026ᵖ / enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,9	4,1	6,8	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,0	13,1	4,9	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,7	10,5	8,2	- -
J	División 58	Actividades de edición	9,4	4,0	5,4	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	11,6	4,1	7,5	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,9	5,6	7,3	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	9,2	5,8	3,4	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,9	0,7	2,1	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,5	6,2	3,3	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,7	2,6	5,1	- -
M	Clase 7310	Publicidad	10,0	5,9	4,1	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,1	5,8	6,0	4,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	12,4	4,8	7,5	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	17,6	11,6	6,0	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,0	0,4	0,4	5,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,0	4,5	4,5	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,7	3,1	5,6	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,4	7,8	5,7	- -

Fuente: DANE, EMS.

1.4 Evolución por subsector de servicios

Se presentan los tres subsectores de servicios con las variaciones de ingresos nominales positivas más altas los cuales son: Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios, Producción de películas cinematográficas y programas de televisión y Otros servicios de entretenimiento y otros servicios y los

tres subsectores con las variaciones negativas más representativas, los cuales son: Actividades de edición, Actividades de centros de llamadas (Call center) y Almacenamiento y actividades complementarias al transporte.

Un ejemplo de subsectores de servicios con las variaciones de ingresos nominales positivas es el **Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios**, el cual se muestra a continuación:

En enero de 2026, los servicios de actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios registraron un crecimiento de 21,4% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 1,1% y los salarios registraron un incremento de 16,1%, en comparación con enero de 2025.

Tabla 5. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
Total nacional
Enero 2026p

índice (ene 2023-ene 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**21,4**	
	Ingresos por servicios prestados	21,5	21,4
	Ingresos por venta de mercancías	-0,4	-0,0
	Otros ingresos operacionales	36,5	0,0
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total**	**1,1**	
	Permanente	5,7	0,9
	Temporal directo	1,2	0,5
	Agencias	21,7	0,3
	En misión	-1,2	-0,5
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**16,1**	
	Salarios personal permanente	15,7	5,8
	Salarios temporal directo	19,4	6,0
	Salarios personal en misión	13,3	4,3

Fuente: DANE, EMS.

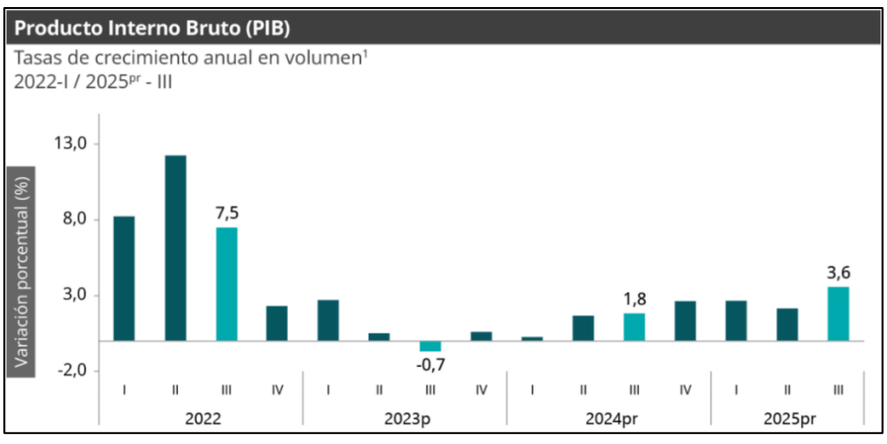
En comparación con el mismo mes de 2025, en enero de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 21,4%, que se explica por el incremento de 21,5% en los ingresos por servicios y de 36,5% en otros ingresos operacionales. Por su parte, la venta de mercancías registró una disminución de 0,4%.

En enero de 2026 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 1,1%, en comparación con enero de 2025, que se explica por el incremento de 5,7% en el personal permanente, de 1,2% en el personal temporal directo y de 21,7% en el personal contratado a través de agencias. En contraste, el personal en misión presentó una disminución de 1,2%.

Mientras que, los salarios en enero de 2026 presentaron un aumento de 16,1%, en comparación con enero de 2025, que se explica por el incremento de 19,4% en los salarios del personal temporal directo, de 15,7% en los salarios del personal permanente y de 13,3% en los salarios del personal en misión.

2. PARTICIPACIÓN DEL SUBSECTOR EN EL PIB NACIONAL Y PIB INDUSTRIAL

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr/ 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

2.1 Actividades profesionales, científicas y técnicas y Actividades de servicios administrativos y de apoyo

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,3**	**1,5**	**0,4**

Fuente: DANE,PIB_T

2.3 Producto Interno Bruto

2.3.1 Enfoque de la producción

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen[1] por actividad económica
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual		Trimestral
	2024p - IV / 2023 - IV	2025pr - IV / 2024p - IV	2025pr - IV / 2025pr- III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-5,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	-0,5	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,3	2,9	0,8
Construcción	-1,2	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,5	3,4	1,6
Información y comunicaciones	0,9	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	-0,5	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,3	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,4	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,7	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	4,7	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,3**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	3,0	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,4**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

3. IPC

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.

En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

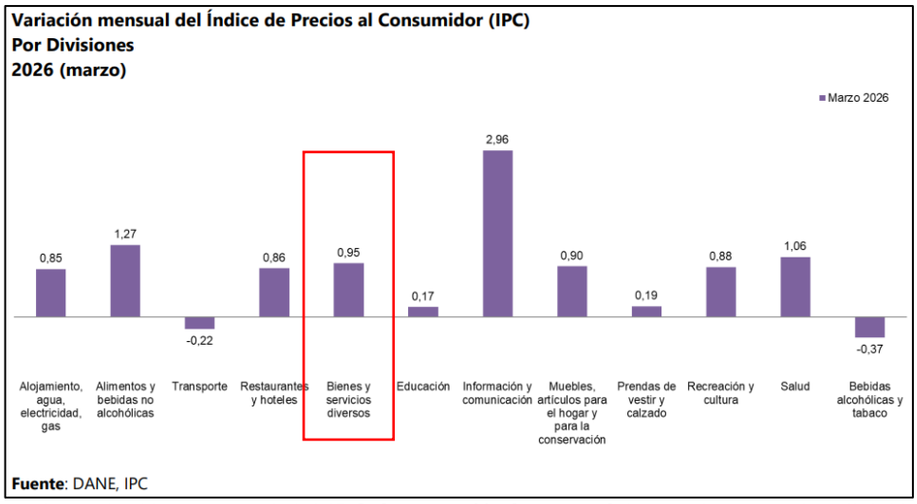
Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	**0,78**	2,62	**3,07**	5,09	**5,56**

Fuente: DANE, IPC

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).



En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, frente a febrero de 2026. La división Información y comunicación registró una variación mensual de 2,96%, siendo esta la mayor variación mensual. En marzo de 2026 el único incremento de precio se registró en la subclase: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (3,15%).

3.1 COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

3.1.1 VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO.

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el

hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27	0,24
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	0,19	0,01
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Información y comunicación, las cuales aportaron 0,67 puntos porcentuales a la variación total.

3.2 COMPORTAMIENTO DE LA VARIACION ANUAL DEL IPC SEGÚN DIVICIONES Y SUBCLASES.

3.2.1 VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL POR DIVISIONES DE GASTO.

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 5,56% en comparación con marzo de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,92%), Salud (7,87%), Educación (7,54%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,27%) y por último, Bienes y servicios diversos (6,09%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,56%). Entre tanto, las divisiones Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,23%), Información y comunicación (4,73%), Transporte (4,61%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,15%), Prendas de vestir y calzado (2,61%) y por último, Recreación y cultura (2,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,34	0,80	9,92	1,10
Salud	1,71	5,30	0,09	7,87	0,13
Educación	4,41	7,27	0,29	7,54	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,69	0,08	6,75	0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,67	0,88	6,27	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	3,53	0,19	6,09	0,32
TOTAL	100,00	5,09	5,09	5,56	5,56
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,64	0,11	5,23	0,21
Información y comunicación	4,33	-1,43	-0,04	4,73	0,12
Transporte	12,93	4,88	0,66	4,61	0,62
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,29	1,93	4,15	1,29
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,50	0,05	2,61	0,08
Recreación y cultura	3,79	1,55	0,05	2,38	0,07

Fuente: DANE, IPC.

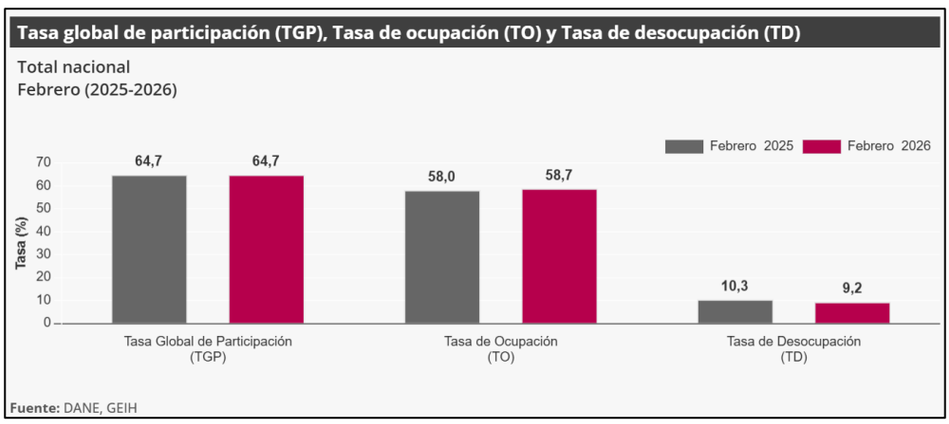
Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,51 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

4. MERCADO LABORAL

Empleo y desempleo

La Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza laboral.
De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación - TGP, la Tasa de Ocupación - TO y la Tasa de Desempleo - TD.

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.

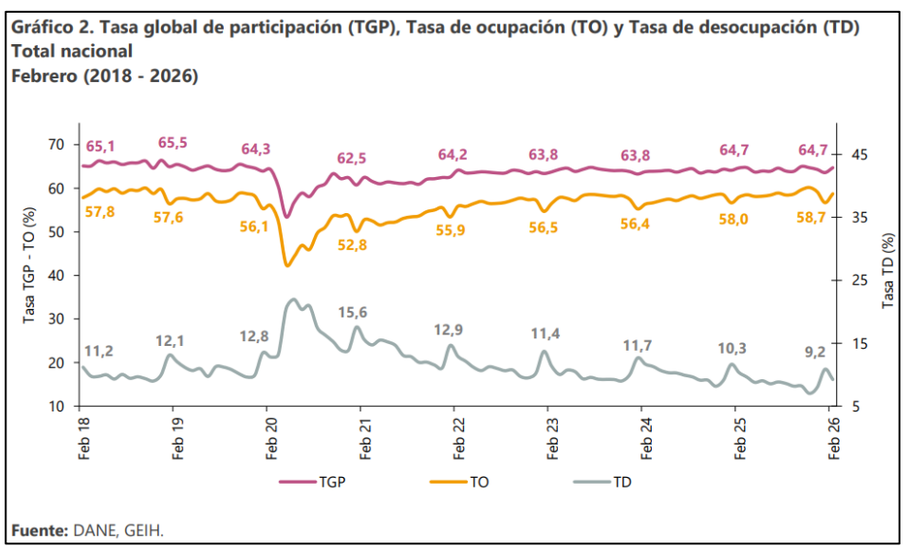


En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior.

4.1 Principales indicadores del mercado laboral

4.1.1 Total Nacional Mensual

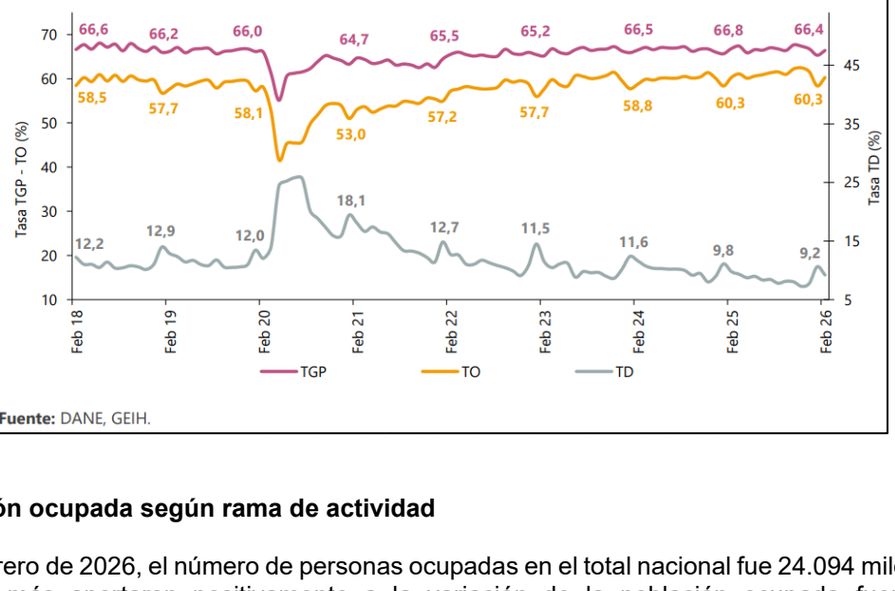
Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.



4.1.2 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

4.2 Población ocupada según rama de actividad

En el mes de febrero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.094 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Febrero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.469	24.094	100	624	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.749	1.998	8,3	250	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.850	3.094	12,8	244	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.892	2.081	8,6	188	0,8
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	541	691	2,9	149	0,6
Industrias manufactureras	2.579	2.716	11,3	137	0,6
Información y comunicaciones	351	447	1,9	96	0,4
Actividades financieras y de seguros	450	475	2,0	25	0,1
Actividades inmobiliarias	250	268	1,1	18	0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.753	1.758	7,3	5	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.096	4.101	17,0	5	0,0
Construcción	1.693	1.655	6,9	-38	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.900	1.813	7,5	-86	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.359	2.996	12,4	-363	-1,5

Fuente: DANE, GEIH.

4.3 Población ocupada según posición ocupacional

En febrero de 2026, Obrero, empleado particular y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,3 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Febrero (2025 - 2026)

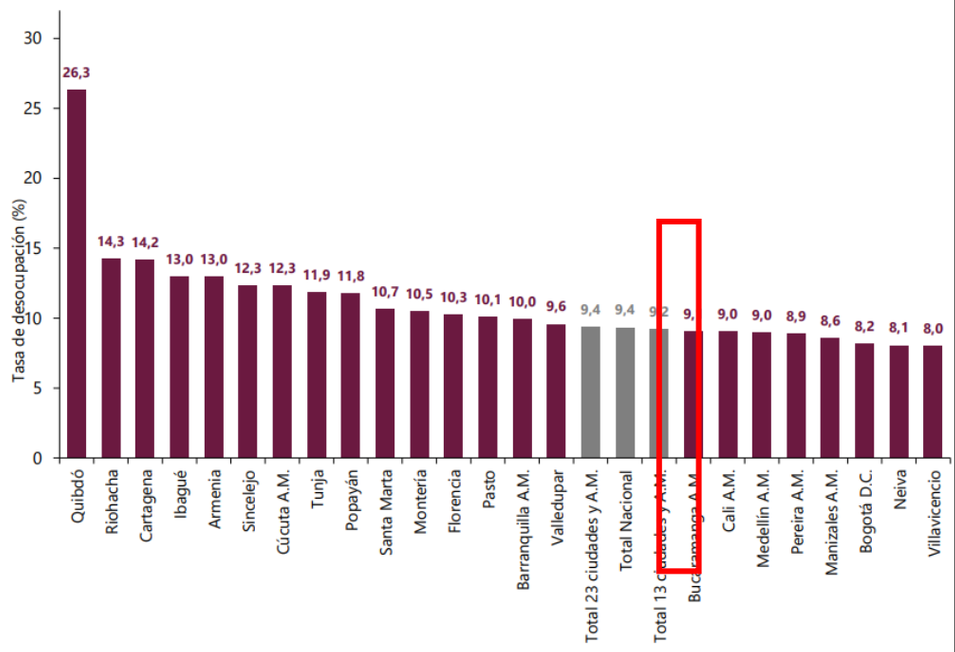
Posición ocupacional	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.469**	**24.094**	**100**	**624**	
Obrero, empleado particular	10.077	10.607	44,0	530	2,3
Patrón o empleador	573	678	2,8	105	0,4
Empleado doméstico	712	769	3,2	58	0,2
Jornalero o Peón	622	674	2,8	52	0,2
Trabajador familiar sin remuneración	505	514	2,1	10	0,0
Obrero, empleado del gobierno	941	913	3,8	-28	-0,1
Trabajador por cuenta propia	10.029	9.928	41,2	-101	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

4.4 Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026

Para el trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,3%), Riohacha (14,3%) y Cartagena (14,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bogotá D.C. (8,2%), Neiva (8,1%) y Villavicencio (8,0%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre 2025 - febrero 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

5. VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE (SMLMV)

Se entiende por sueldo y salario la retribución fija u ordinaria que el personal (permanente o contratado directamente por el establecimiento) percibe como pago por los servicios prestados durante el periodo al que se refiere la información, antes de deducir los descuentos por retención en la fuente, seguro social, sindicato, fondo de empleados y similares, etc.

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros.

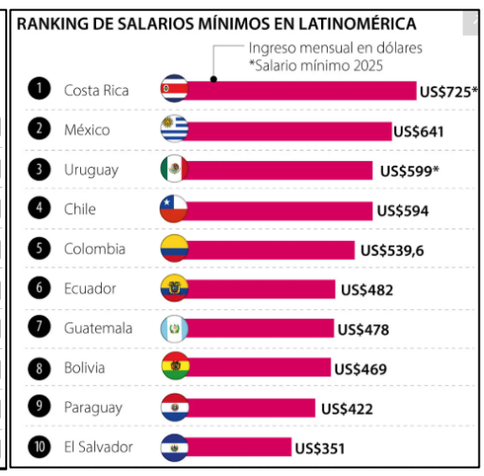
Gráfico, Histórico del salario mínimo y auxilio de transporte en Colombia

Bitakora — HISTÓRICO DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL EN COLOMBIA

Año	SALARIO MÍNIMO MENSUAL			AUXILIO DE TRANSPORTE	TOTAL ($) (Salario + Auxilio Transporte	Decreto que determinó el salario mínimo	Concertado
	Valor mensual ($)	Variación con respecto al año anterior ($)	Variación con respecto al año anterior (%)	Valor mensual ($)			
2026	1,750,905	327,405	23.00%	249,095	2,000,000	Decreto 1469 de 2025	No
2025	1,423,500	123,500	9.50%	200,000	1,623,500	Decreto 1572 y 1573 de 2024	No
2024	1,300,000	140,000	12.07%	162,000	1,462,000	Decreto 2292 y 2293 de 2023	No
2023	1,160,000	160,000	16.00%	140,606	1,300,606	Decreto 2613 de 2022	Si
2022	1,000,000	91,474	10.07%	117,172	1,117,172	Decreto 1724 de 2021	Si
2021	908,526	30,723	3.50%	106,454	1,014,980	Decreto 1785 de 2020	No
2020	877,803	49,687	6.00%	102,854	980,657	Decreto 2360 de 2019	No
2019	828,116	46,874	6.00%	97,032	925,148	Decreto 2451 de 2018	Si
2018	781,242	43,525	5.90%	88,211	869,453	Decreto 2269 de 2017	Si
2017	737,717	48,262	7.00%	83,140	820,857	Decreto 2209 de 2016	No
2016	689,455	45,105	7.00%	77,700	767,155	Decreto 2552 de 2015	No
2015	644,350	28,350	4.60%	74,000	718,350	Decreto 2731 de 2014	No
2014	616,000	26,500	4.50%	72,000	688,000	Decreto 3068 de 2013	Si
2013	589,500	22,800	4.02%	70,500	660,000	Decreto 2738 de 2012	No
2012	566,700	31,100	5.81%	67,800	634,500	Decreto 4919 de 2011	Si
2011	535,600	20,600	4.00%	63,600	599,200	Decreto 33 de 2011	No
2010	515,000	18,100	3.64%	61,500	576,500	Decreto 5053 de 2009	No

Nota 1: Desde 1984 hasta el año 2000 incluido, el salario mínimo se decretaba por el valor diario. El valor mensual mostrado en la tabla es el resultado de multiplicar el valor diario por 30 días.
Nota 2: El proceso de concertación tripartito inició con el salario mínimo de 1997, amparado en la Ley 278 de 1996.
Nota 3: Mediante el Decreto 3506 de diciembre de 1983, se llevó a cabo la unificación del salario mínimo para los sectores urbano y rural. Cambio que entró en vigencia a partir del año 1984, fijando un salario diario de $376,60, el cual al multiplicar por los 30 días del mes, resulta en el salario mínimo legal de $11.298 mensuales.





El Gobierno decretó un incremento de 23% para el salario mínimo de 2026, lo que significa que la nueva asignación será de $1.750.905.

6. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. (Banco de la República de Colombia).

A partir del 1 de marzo de 2018, la Tasa de Cambio Representativa del Mercado- TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM - 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Superintendencia Financiera de Colombia).



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

IV. ANÁLISIS DEL MERCADO, DEMANDA Y OFERTA

1. ANALISIS DEL MERCADO:

Las actividades económicas del país están divididas en sectores económicos y cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Esta clase de servicios es suministrada por empresas especializadas, las cuales cuentan con elementos de calidad para la ejecución del contrato.

El Municipio de Bucaramanga está en búsqueda de empresas conformadas dedicadas a las actividades de servicios administrativos y de apoyo (Operador Logístico) con las que se pretende suplir la necesidad del objeto contractual **“APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES Y VICEPRESIDENCIALES DE LA REPUBLICA A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”.**

Se encuentran ubicadas en el sector servicios *de ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO*. Según la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU), la clasificación que agrupa mayoritariamente este tipo de empresas es:

a. *8230 Organización de convenciones y eventos comerciales.*
b. *5621 Catering para eventos.*

a. 823 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales, Esta clase incluye:

La organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento.

Esta clase excluye:

• Las presentaciones en vivo, conciertos, ópera, danza y otras representaciones escénicas; así como la operación de salas de conciertos, teatro y otras instalaciones similares. Se incluyen en la clase9007 «Actividades de espectáculos musicales en vivo».

• La operación de instalaciones (interiores y exteriores) para eventos deportivos como estadios, coliseos, boleras y otros. Se incluye en la clase 9311 «Gestión de instalaciones deportivas».

b. 562 Actividades de catering para eventos y otros servicios de comidas

Este grupo comprende las actividades de catering para eventos individuales o para un periodo específico de tiempo, y la operación de concesiones de alimentación, tales como las realizadas en instalaciones deportivas o similares.

5621 Catering para eventos, Esta clase incluye:

• El catering para eventos, es decir, la provisión de servicios de comida, con base en acuerdos contractuales con el cliente, que se realiza en el lugar por él señalado y para un evento específico. Estos eventos pueden ser:

- Banquetes, recepciones de empresas (casas de banquetes).
- Bodas, fiestas y otras celebraciones o reuniones.

Esta clase excluye:

• La fabricación de alimentos preparados perecederos para su reventa. Se incluye en la clase 1089 «Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.».

• El comercio al por menor de alimentos. Se incluye en la división 47 «Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas».

Para poder identificar los participantes del mercado se tomó como referencia la información suministrada en la Base de datos del Registro Único Empresarial y Social (RUES), la cual consolida a nivel nacional la información de empresas registradas, incluidas aquellas con domicilio en el municipio de Bucaramanga. A partir de dicha consulta, se lograron identificar la existencia jurídica y el reconocimiento legal de 81 registros de empresas que se encuentran ubicadas en el área de Metropolitana de Bucaramanga, para las actividades: ***8230 Organización de convenciones y eventos comerciales y 5621 Catering para eventos.***

Ítem	NIT	Razón social de la sociedad	Naturaleza Jurídica	Ciudad de la dirección del domicilio	Categoría
1	800151720-4	CENTRO DE FERIAS EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE BUCARAMANGA S.A. CENFER S.A.	Pública	GIRON	Persona Jurídica
2	804008684-0	CORPORACIÓN CENTRO DE CONVENCIONES NEOMUNDO	Pública	BUCARAMANGA	Persona Jurídica
3	804009295 -3	CORPORACION CENTRO DE CONVENCIONES, CIENCIA, TECNOLOGIA, INNOVACION Y CULTURA DE BUCARAMANGA	Pública	BUCARAMANGA	Persona Jurídica
4	900011345-8	G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES S.A.S	Privada	BUCARAMANGA	Persona Jurídica
5	804003785-3	SONIDO TECNICO SONOTEC LTDA.	Privada	BUCARAMANGA	Persona Jurídica
6	804004302-4	PROTOCOLO Y EVENTOS E.U.	Privada	BUCARAMANGA	Persona Jurídica
7	804016371-4	CORPORACION GOBERNANZA INTEGRAL	privada	BUCARAMANGA	Persona Jurídica

8	830511230-1	PUNTUAL EVENTOS LTDA	Privada	BUCARAMANGA	Persona Jurídica
9	84072912-6	DIAZ OSORIO JORGE JESUS	Privada	FLORIDABLANCA	Persona Natural
10	91287026-4	SYSTEC INTEGRAL	Privada	BUCARAMANGA	Persona Natural
11	900163215-0	CORPORACION RUTA INNOVACION SOCIAL	Privada	BUCARAMANGA	Persona Jurídica
12	900172477-1	ALIADOS LOGISTICA Y PRODUCCION S.A.S	Privada	BUCARAMANGA	Persona Jurídica
13	900182798-3	EXTREM MARKETING S.A.S.	Privada	BUCARAMANGA	Persona Jurídica
14	900269998-5	NEGOCIOS & EVENTOS S.A.S.	Privada	FLORIDABLANCA	Persona Jurídica
15	900309950-5	PROESPECIALISTAS S.A.S.	Privada	BUCARAMANGA	Persona Jurídica
16	900345117-9	AGE ANDINOS GRUPO EMPRESARIAL S.A. S	Privada	BUCARAMANGA	Persona Jurídica
17	900355377-1	VALVIO PRODUCCIONES S.A.S	Privada	BUCARAMANGA	Persona Jurídica
18	900423265-5	KULTUR SAS	Privada	BUCARAMANGA	Persona Jurídica
19	900440548-6	MEDUSA PRODUCCIONES EVENTOS Y ESPECTACULOS SAS	Privada	FLORIDABLANCA	Persona Jurídica
20	900454784-9	EMITE PRODUCCIONES S.A.S.	Privada	FLORIDABLANCA	Persona Jurídica
21	900455120-3	DIGITAL 7.0 SAS	Privada	BUCARAMANGA	Persona Jurídica
22	900478808-0	ABC-PRODUCCIONES SAS	Privada	BUCARAMANGA	Persona Jurídica
23	900583767-6	MESSE I-ATAM S.A.S	Privada	PIEDECUESTA	Persona Jurídica
24	900672748-8	SL GRANDES EVENTOS Y SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S. - EN REORGANIZACION	Privada	BUCARAMANGA	Persona Jurídica
25	900682532-7	CDJ BTL S.A.S.	Privada	BUCARAMANGA	Persona Jurídica
26	900782536-5	COLOMBIANA DE SERVICIOS COMEDORES & SUMINISTROS S.A.S	Privada	BUCARAMANGA	Persona Jurídica
27	900815761-1	INGENIA SOLUCIONES S.A.S.	Privada	BUCARAMANGA	Persona Jurídica
28	900878014-6	GENIAL AGENCIA DE EVENTOS S.A.S	Privada	FLORIDABLANCA	Persona Jurídica
29	900941504-2	ACADEMIA NACIONAL DE REINAS DE BELLEZA - COLOMBIA S.A.S	Privada	BUCARAMANGA	Persona Jurídica
30	900942246-1	CON-CIENCIA S.A.S.	Privada	BUCARAMANGA	Persona Jurídica
31	900977769-2	CONSORCIO PS S.A.S.	Privada	BUCARAMANGA	Persona Jurídica
32	901055528-1	INTERNATIONAL AND GLOBAL BUSINESS COLOMBIA SAS	Privada	BUCARAMANGA	Persona Jurídica
33	901060894-2	PROYECTANDO SOLUCIONES EVENTOS SAS	Privada	BUCARAMANGA	Persona Jurídica
34	901066581-1	FÉNIX BTL S.A.S.	Privada	BUCARAMANGA	Persona Jurídica
35	901069595-6	FEDERICO SERRANO MANTILLA S.A.S.	Privada	BUCARAMANGA	Persona Jurídica
36	901073565-0	ALQUILERES CASA DIEGO S.A.S.	Privada	FLORIDABLANCA	Persona Jurídica
37	901086309-8	GRUPO OLA OPERADOR LOGISTICO S.A.S	Privada	FLORIDABLANCA	Persona Jurídica
38	901093255-8	REAL TIME EVENTS S A S	Privada	FLORIDABLANCA	Persona Jurídica
39	901110132-4	COMPANY EVENTS S.A.S.	Privada	PIEDECUESTA	Persona Jurídica
40	901115546-2	GUERRERO SPORTS S.A.S.	Privada	BUCARAMANGA	Persona Jurídica
41	901147385-0	PROVEER INVERSIONES S.A.S	Privada	BUCARAMANGA	Persona Jurídica
42	901163318-4	ASEGÚREMONOS CONSULTORES S.A.S.	Privada	BUCARAMANGA	Persona Jurídica
43	901205085-5	MARCA EVENTOS SAS	Privada	BUCARAMANGA	Persona Jurídica
44	901209047-3	ESKEMA LOGISTICA Y EVENTOS SAS	Privada	BUCARAMANGA	Persona Jurídica
45	901232315-9	JL EVENTS SAS	Privada	BUCARAMANGA	Persona Jurídica
46	901255512-2	TRANSLOGISTICO S.A.S.	Privada	BUCARAMANGA	Persona Jurídica
47	901259880-6	ACCION EMPRESARIAL SANTANDER S.A.S	Privada	FLORIDABLANCA	Persona Jurídica
48	901292095 -1	SONAR EVENTOS & PRODUCCIONES S.A.S BIC	Privada	BUCARAMANGA	Persona Jurídica
49	901312187-6	EVENTOS TORRENTES SAS	Privada	BUCARAMANGA	Persona Jurídica
50	901319563-4	FAROLOOP S.A.S.	Privada	FLORIDABLANCA	Persona Jurídica
51	901322925-8	BIODEX GROUP SAS	Privada	FLORIDABLANCA	Persona Jurídica
52	901324531-9	INNOVAR S.A.S	Privada	BUCARAMANGA	Persona Jurídica
53	901340200-3	TRIGARNA SERVICIOS LOGISTICO S.A.S.	Privada	BUCARAMANGA	Persona Jurídica
54	901357706-2	HPD HOTEL S.A.S	Privada	BUCARAMANGA	Persona Jurídica
55	901358479-1	FOCCUS.FOCCUS EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S	Privada	BUCARAMANGA	Persona Jurídica
56	901361942-1	HOUSE SECURITY & ASOCIADOS S.A.S	Privada	BUCARAMANGA	Persona Jurídica
57	901377347-7	GOMEZ ALVAREZ ASOCIADOS S.A.S	Privada	BUCARAMANGA	Persona Jurídica
58	901402889-4	CONSTRUCAM WILL S.A.S	Privada	BUCARAMANGA	Persona Jurídica
59	901419372-3	SYR INNOVAR S.A.S	Privada	BUCARAMANGA	Persona Jurídica
60	901420272-7	INTEGRAL EVENTOS RG SAS	Privada	PIEDECUESTA	Persona Jurídica
61	901449230-4	CENTRO LOGISTICO DE EVENTOS EMPRESARIALES S.A.S	Privada	BUCARAMANGA	Persona Jurídica
62	901466027-7	INNOVAR SYR EMPRESARIAL Y SERVICIOS S.A.S	Privada	BUCARAMANGA	Persona Jurídica
63	901474472-5	SANTANDER BGA FASHION WEEK S.A.S.	Privada	BUCARAMANGA	Persona Jurídica
64	901474987-6	PRODUCCIONES Y LOGISTICA OK S.A.S.	Privada	BUCARAMANGA	Persona Jurídica
65	901479461-7	DELTAPRO S.A.S.	Privada	BUCARAMANGA	Persona Jurídica
66	901491261-1	MARKETING, PRODUCCIONES Y LOGISTICA DE COLOMBIA SAS	Privada	FLORIDABLANCA	Persona Jurídica
67	901529236-1	INTEGRAS GROUP S.A.S	Privada	BUCARAMANGA	Persona Jurídica
68	901545530-1	VISION Y LOGISTICA EMPRESARIAL S.A.S.	Privada	BUCARAMANGA	Persona Jurídica
69	901548279-9	BACKING CREW AND LOGISTICS S.A.S	Privada	PIEDECUESTA	Persona Jurídica
70	901579147-8	GLOBAL LOGYSTIC S.A.S	Privada	BUCARAMANGA	Persona Jurídica
71	901580058-2	EVENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.	Privada	BUCARAMANGA	Persona Jurídica
72	901588275-0	MEGAEVENTOS COLOMBIA SOUND S.A.S.	Privada	BUCARAMANGA	Persona Jurídica
73	901605394-2	GOLD LOGISTIC S.A.S.	Privada	BUCARAMANGA	Persona Jurídica
74	901630045-2	SANTANDER EVENT PLUS SAS	Privada	BUCARAMANGA	Persona Jurídica
75	901643364-3	E-PLUS S.A.S	Privada	BUCARAMANGA	Persona Jurídica
76	901649453-8	PROLOGIST DE COLOMBIA S.A.S.	Privada	FLORIDABLANCA	Persona Jurídica
77	901656818-1	MEDIOS BTL & MARKETING S.A.S.	Privada	BUCARAMANGA	Persona Jurídica

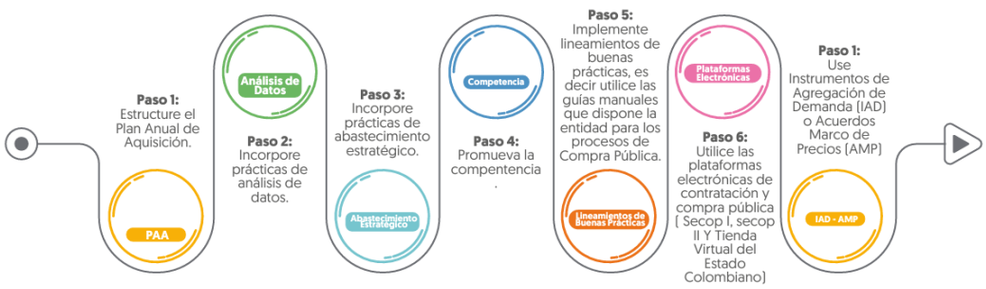
78	901658273-7	SERVICIOS PROFESIONALES RAMANS S.A.S.	Privada	BUCARAMANGA	Persona Jurídica
79	901659940-6	SERVICIOS SAS	Privada	BUCARAMANGA	Persona Jurídica
80	901672032-7	TP EVENTOS Y TECNOLOGIAS S.A.S.	Privada	BUCARAMANGA	Persona Jurídica
81	901673452-1	AMBAR & TERRACOTA SAS	Privada	PIEDECUESTA	Persona Jurídica

El análisis del mercado sectorial permite inferir que en el área metropolitana de Bucaramanga, se cuenta con proveedores suficientes que ofrecen los aspectos técnicos mínimos de capacidad operativa para prestar el objeto contractual que se pretende *de actividades de servicios administrativos y de apoyo (Operador Logístico)*.

Como aspectos técnicos, se requiere que los oferentes tengan capacidad competitiva es decir que posean una empresa legalmente constituida, que su actividad económica esté relacionada con los servicios de operadores logísticos, gestión y organización de eventos y servicios catering; que certifiquen experiencia en actividades relacionadas con el objeto a contratar, con fundamento jurídico para operar al amparo de la Ley, etc., de esta manera se garantiza que se cumpla con los requerimientos técnicos solicitados que consagra la normatividad respecto de las exigencias para prestar los servicios de operadores logísticos.

1. ANALISIS DE LA DEMANDA:

El Análisis de la Demanda[1] es el proceso de caracterización de la necesidad, es decir, ***¿qué queremos comprar?, ¿quién genera la necesidad?,*** etc. y del análisis de gasto de la entidad, por ejemplo: el histórico de compras, análisis de gasto por categorías, etc. Su objetivo principal es entender el comportamiento de compras de la entidad, identificar las necesidades de adquisiciones futuras y reconocer oportunidades de ahorro previo bajo una visión estratégica, para tal fin las Entidades Públicas a través de la Agencia Nacional de Contratación Pública, ha definido el siguiente Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE.



En este sentido, el MAE se convierte en la metodología que le permite a las entidades incorporar prácticas de abastecimiento estratégico para estructurar los procesos de compra pública y, así, implementar la Política de Compras y Contratación Pública.



Para el correcto desarrollo de los proyectos, es necesario contar con una serie de recursos tanto humanos y materiales, al igual que tecnológicos y de infraestructura que garanticen la adecuada ejecución del objeto del contrato.

Debido a múltiples factores como la apertura de los mercados y la cerrada competencia entre las diferentes marcas y productos, cada vez es más importante desarrollar los procesos de adquisición de bienes y servicios de la mejor manera, buscando siempre los mejores bienes o servicios en su relación calidad/precio, y que ayuden a cumplir de forma prolija las metas del contrato que para este caso es *servicios de Apoyo logístico para la organización y realización de las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la república.*

[1] https://acrobat.adobe.com/id/urn:aaid:sc:VA6C2:7628cc9e-f3ba-40c2-9d69-665cdbfae526?viewer%21megaVerb=group-discover

2.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? La Entidad Estatal debe analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio, teniendo en cuenta:

En el Municipio de Bucaramanga, en años anteriores se ha realizado la contratación de los servicios actividades de desarrollo de sistemas informáticos y actividades de archivos, así:

Entidad Estatal	Nro. de Contrato y Modalidad	Contrato Objeto	Contratista	Valor	Plazo	Fecha Sus. Contrato	Estado
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Contrato No 53 SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTÍA	APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	ABC PRODUCCIONES S.A.S	$1.000.000.000	1 mes	04/03/2026	EN EJECUCCION
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Contrato No 330 SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTÍA	APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES ATÍPICAS DE ALCALDE A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	COMRED SAS	962.555.331,00	12 días	9/12/2025	LIQUIDADO
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Contrato No 258 SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTÍA	APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE CONSULTAS POPULARES, INTERNAS O INTERPARTIDISTAS DE LOS PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS CON PERSONERÍA JURÍDICA Y/O GRUPOS SIGNIFICATIVOS DE CIUDADANOS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	COMRED SAS	160.000.000,00	5 días	21/10/2025	LIQUIDADO
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Contrato No 245 -SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTÍA	APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE CONSEJOS MUNICIPALES DE JUVENTUDES A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	ABC PRODUCCIONES S.A.S	250.564.465,00	1 mes	8/10/2025	LIQUIDADO
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Contrato No 194 -MÍNIMA CUANTÍA	APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES COMPLEMENTARIAS DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES (JAL) A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	ABC PRODUCCIONES S.A.S	79.721.852,00	1 mes	12/11/2024	LIQUIDADO
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Contrato No 229 SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTÍA	APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES TERRITORIALES A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	SONIDO TECNICO SONOTEC LTDA	752.864.500,00	1 mes y 15 días	11/09/2023	LIQUIDADO
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Contrato No 225 - MÍNIMA CUANTÍA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN, EL DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN, DE LOS COMITÉS DE JUSTICIA TRANSICIONAL, SUS RESPECTIVOS SUBCOMITÉS, Y LOS ACTOS SIMBÓLICOS DE DIGNIFICACIÓN DE VICTIMAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	COMRED SAS	90.000.000,00	4 meses	7/09/2023	LIQUIDADO
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Contrato No 305 - MÍNIMA CUANTÍA	APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE JUECES DE PAZ Y JUECES DE PAZ Y RECONSIDERACIÓN A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER	COMRED SAS	66.457.500,20	1 mes	4/11/2022	LIQUIDADO

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Contrato No 104 - SELECCION ABREVIADA MENOR Cuantía	APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA (PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA) A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE COLOMBIA S.A.S.	820.249.816,00	2 meses y 10 días	24/05/2022	LIQUIDADO
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Contrato No 43 - SELECCION ABREVIADA MENOR Cuantía	"APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPUBLICA, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER	MIGUEL ANGEL VALLEJO BURGOS	637.018.303,48	3 meses	4/03/2022	LIQUIDADO
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Contrato No 334 - MÍNIMA CUANTÍA	APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE CONSEJOS MUNICIPALES Y LOCALES DE JUVENTUD, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.	COMRED SAS	45.507.500,87	1 mes	16/11/2021	LIQUIDADO
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Contrato No 349 - SELECCION ABREVIADA MENOR Cuantía	APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES LOCALES PARA ALCALDE, GOBERNADOR, ASAMBLEAS, CONCEJALES Y JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LOCAL, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER.	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE COLOMBIA S.A.S.	443.711.114,00	1 mes	24/10/2019	LIQUIDADO
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Contrato No 193 - MÍNIMA CUANTÍA	APOYO LOGISTICO PARA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE LOS JUECES DE PAZ Y JUECES DE RECONSIDERACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE COLOMBIA S.A.S.	53.937.002,00	10 días	7/06/2017	LIQUIDADO

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I y SECOP II

En conclusión, del anterior análisis se pudo evidenciar el comportamiento histórico de compras del Municipio de Bucaramanga de procesos que tenían relación con el presente objeto de contratación, resumiendo los siguiente:

- Modalidad de Contratación: Se evidencio que han celebrado contratos en vigencias anteriores por medio de *Selección Abreviada Menor Cuantía y Mínima Cuantía*, para los servicios de características similares a los requeridos en el presente proceso de contratación. Esta tendencia valida el uso de la modalidad de *Selección Abreviada de Menor Cuantía*, en razón a la naturaleza del objeto, el monto estimado y la necesidad del mismo.

- Tipología del Contrato: Se evidencio que los contratos en vigencias anteriores se han solicitado los siguientes criterios:

  Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

  Plazo del contrato: Entre 5 a 12 días
  Entre 1 mes a 4 meses

- Forma de Pago: Se evidencio que los contratos en vigencias anteriores se han determinado la siguiente forma de *pago*:
  - Un (1) único pago conforme a los servicios prestados.
  - Mediante ACTA UNICA de pago a satisfacción, una vez dada la terminación del plazo contractual.

- Garantías: Se evidencio que los contratos en vigencias anteriores se han solicitado las siguientes garantías, *De Cumplimiento del Contrato, Calidad del Servicio, calidad de los Bienes Suministrados, Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales y Responsabilidad civil extracontractual.*

- Requisitos Habilitantes: Se evidencio que los contratos en vigencias anteriores se han solicitado requisitos habilitantes de:

  Orden jurídico:

  Capacidad legal y jurídica, no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar y en el caso de personas jurídicas, contar con la representación legal debidamente acreditada, Verificaciones de antecedentes, Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales, presentar certificado Registro único de proponentes RUP y el proponente deberá allegar la Garantía de Seriedad del Ofrecimiento junto con sus anexos, por un valor del diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

  Orden técnico:
  - Experiencia general: presentación de hasta dos (2) ejecutados y liquidado cuyo objeto que evidencie actividades de logística o actividades inherentes al objeto a contratar, cuya cuantía sea igual o superior al 100%.
    Para efectos de consorcios o uniones temporales, este requisito podrá cumplirse por cualquiera de sus integrantes.
  - Experiencia especifica: acreditar mediante un (1) contrato aportado diferente al de la experiencia general, cuyo objeto contemple apoyo logístico o jornadas electorales y/o en sus actividades suministro de transporte a una registraduría para actividades electorales, cuyo valor sea igual o superior al 50 %.
    * Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, profesional que avale el sistema de seguridad y salud y certificación expedida por la Administradora de riesgos laborales con fecha no mayor a un año anterior a la presentación de la propuesta.
    * Transporte (Vehículo): contar con un (1) vehículo camión o camioneta con un mínimo de carga para 1 tonelada, con concepto técnico sanitario favorable o de inspección sanitaria favorable.
    * Personal mínimo requerido: (1) Coordinador logístico, (1) manipulador de alimentos.
  - Experiencia general: aportar hasta cinco (5) certificaciones, actas de liquidación o recibo a satisfacción de contratos debidamente ejecutados al 100%, cuyo objeto guarde relación con el alcance contractual y reportados en RUP, la sumatoria deberá ser el 100% del presupuesto oficial. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales para efectos de verificar el cumplimiento de experiencia basta con que la sumatoria de los contratos que acredite la experiencia de los integrantes, sea igual o superior a 100% de la experiencia exigida.
  - Experiencia especifica: deberá aportar un (1) contrato, acreditándose mediante certificaciones, actas de liquidación o recibo a satisfacción, cuyo objeto guarde relación directa con Apoyo logísticos para la organización y realización de elecciones.
    * Personal mínimo requerido: (1) coordinador logístico, (5) manipuladores de alimentos con carnet vigente.
    * Establecimiento de comercio: certificar que cuenta con establecimiento de comercio en el área de Bucaramanga.
    * Logística certificada: acreditar que posee “ACREDITACIÓN para prestar servicios como empresa logística en eventos de aglomeraciones de público, afluencia masiva en eventos complejos y no complejos”, expedido la Secretaría del Interior, Gestión de Riesgo, de Gobierno o quien haga sus veces, de cualquier municipio de Colombia.
    * transporte (vehículo): el interesado deberá contar con (18) camionetas doble cabina con platón; asimismo para la organización de los puestos de votación encuentra conveniente la entidad que se cuente con al menos un (01) vehículo para el transporte y el suministro de alimentos, El proponente deberá acreditar mínimo dieciocho (18) camionetas doble cabina con platón y El proponente deberá acreditar mínimo un (01) camión tipo furgón con capacidad hasta 3,5 toneladas.
    * Transporte: acreditar la disponibilidad de (2) vehículos de carga tipo furgón – camión de mínimo de 1 tonelada.
    * Certificado de operador logístico: acreditar mediante certificación expedida por la autoridad competente en términos del decreto 3888 de 2007 y acompañado de certificado expedido de alguna autoridad municipal que conforman el área metropolitana de Bucaramanga.
    * Área de preparación de alimentos, Acta de visita de inspección sanitaria: acreditar mediante acta de visita y/o expedición sanitaria para establecimiento de preparación de alimentos.
    * Área de preparación de alimentos adicional – plan de contingencia: teniendo en cuenta la cantidad de alimentos solicitados y que su distribución se hará a lo largo del municipio y en aras de facilitar una fabricación adecuada de los alimentos, así como la distribución rápida.

  Orden Económico: Capacidad Financiera y Organizacional.

2.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que el Municipio de Bucaramanga pretende contratar. Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:

Entidad Estatal	Modalidad de Contratación	Descripción	Contratista	Plazo de Ejecución	Fecha	Cuantía	Estado
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	4173.010.32.1.0289-2026 - Contratación directa	APOYAR EL PROCESO DE ELECCIONES AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, PRESIDENCIALES Y DIGNATARIOS DE ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DEL 2026 EN DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI	INNOVATECH E.I.C.E.	6 meses	28/01/2026	5.580.141.970 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA-VALLE	SGO-SA-2025-0125 - Selección abreviada menor cuantía	CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO Y TRANSPORTE TERRESTRE PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO DE ELECCIONES DE CONSULTA INTERNA DE PARTIDOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA.	FUNDACION MAREA VIVA	30 días	24/10/2025	273.800.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDIA DE FLORIDABLANCA	FLO-CONT-SAMC-011-2025 - Selección abreviada menor cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO Y SUMINISTRO DE BIENES PARA LAS ELECCIONES DE CONSEJOS MUNICIPALES DE JUVENTUD Y CONSULTAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER.	AGENCIA ATENEA SOLUCIONES DE MARKETING SAS	1 mes	16/10/2025	160.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
GOBERNACIÓN DE SANTANDER	No 00001694 - Licitación Publica	PRESTAR SERVICIOS DE LOGISTICA PARA LOS DIFERENTES EVENTOS QUE REALICE Y EN LOS QUE PARTICIPE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ENMARCADO EN LOS PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"	CONSORCIO LOGISTICO DPTO SANTANDER 2025	192 días	12/06/2025	6.437.782.300 COP	Proceso adjudicado y celebrado
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y CIUDADANIA DE APARTADO	CPS-010-2025 - Contratación Directa	APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y CIUDADANÍA DE APARTADÓ - IMCCA EN LOS EVENTOS INSTITUCIONALES VIGENCIA 2025	CORPORACIÓN CULTURAL CAMALEÓN DE URABÁ	2 meses	27/02/2025	171.480.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
Alcaldía Municipal de San Juan del Cesar	PC-001-2025 - Contratación régimen especial	APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y TRADICIONALES DIRIGIDOS A LA PRESERVACIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL E HISTORICA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA.	FUNDACION SOCIAL CRECIENDO	304 días	20/02/2025	517.188.649 COP	Proceso adjudicado y celebrado
MUNICIPIO DE ENTRERRIOS	CD-065-2025- Contratación Directa	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO, PARA LA	NO DETALLA	308 días	19/02/2025	227.488.576 COP	Proceso adjudicado

		PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS EN LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS, DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN CAMPESINA EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EN EL PROGRAMA ENTRERRÍOS SEGURO EN PROSPERIDAD RURAL: SEMBRANDO SUEÑOS, COSECHANDO ÉXITOS PARA LA VIGENCIA 2024-2027 EN LOS DÍAS DE SOMOS CAMPO: EN FAMILIA CON EL ALCALDE					y celebrado
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO	PS016-2025 - Contratación Directa	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERACIONAL EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS PARA LAS XXXVI FIESTAS DE REYES MAGOS Y DEL RETORNO EN EL MUNICIPIO DE AB	JUAN FELIPE AVENDAÑO DEL RIO	5 días	19/02/2025	245.362.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO	PS015-2025 - Contratación Directa	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERECIONAL PARA LLEVAR A CABO LOS ENCUENTROS CULTURALES, DEPORTIVOS, DEL RETORNO Y LA CORDIALIDAD EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA ANTIOQUIA 2025.	GLOBAL ASOCIADOS MEET SAS	3 días	13/02/2025	495.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	16393-2025 - Contratación directa - Contrato Interadministrativo	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO A LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE LIDERA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	ESO RIONEGRO SAS	315 días	13/02/2025	6.415.874.400 COP	Proceso adjudicado y celebrado
GOBERNACION DE CALDAS - Primero la Gente	CD-SPRV-409-2025 - Contratación Directa	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO EN LA COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS DESTINADOS A PROMOVER LA TRANSPARENCIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA INNOVACIÓN PÚBLICA, CON EL FIN DE FORTALECER LAS INSTITUCIONES, LA SOCIEDAD CIVIL Y LA INTEGRACIÓN REGIONAL, EN EL MARCO DE LAS PRÁCTICAS DE BUEN GOBIERNO, ATENCIÓN AL CIUDADANO Y	TREMENDA CREATIVA & BTL	320 días	12/02/2025	799.187.413 COP	Proceso adjudicado y celebrado

		TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CALDAS					
GOBERNACION DE SANTANDER	00000659 - 2024 - Contratación directa - Contrato Interadministrativo	APOYO LOGÍSTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA PRODUCTIVA Y EXPORTABLE A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA SANTANDER PARA EL MUNDO, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	CORPORACION SANTANDEREANA DE CULTURA Y TURISMO SOSTENIBLE	7 meses	9/05/2024	1.105.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
GOBERNACION DE SANTANDER	00002546 - 2024 - Contratación directa - Contrato Interadministrativo	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE CENFER Y EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DENTRO DEL MARCO DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS: APOYO LOGÍSTICO PARA EL ENCUENTRO DE LÍDERES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL CON DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE REUNIONES, EVENTOS, Y ENCUENTROS DE POBLACIONES, COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y APOYO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA ACCIÓN COMUNAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	CENFER S.A.	1 mes	28/11/2024	210.389.606 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABERMEJA	MENOR CUANTÍA No. SA-MC-012-2024 - Selección Abreviada Menor Cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL Y ACUICULTURA Y PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN EN EL SECTOR RURAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	UNION TEMPORAL FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO	75 días	30/09/2024	691.053.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDIA DE FLORIDABLANCA	FLO-CONT-SAMC-004-2024 - Selección abreviada de Menor Cuantía	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES REQUERIDOS POR LAS DIFERENTES OFICINASY SECRETARIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA SANTAND	Ingenia Soluciones S.A.S	4 meses	5/06/2024	428.002.840 COP	Proceso adjudicado y celebrado
GOBERNACION DE SANTANDER	00002587 - 2024 - Selección Abreviada Menor Cuantía	APOYO LOGISTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA PRODUCTIVA Y EXPORTABLE A TRAVES DE LA ESTRATEGIA SANTANDER PARA EL MUNDO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	CDJ BTL SAS	6 meses	9/06/2023	937.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II

En conclusión, del anterior análisis se pudo evidenciar el comportamiento histórico de compras a nivel nacional y departamental de procesos que tenían relación con el presente objeto de contratación, resumiendo los siguiente:

- Modalidad de Contratación: Se evidencio que otras entidades a nivel nacional y Departamental han celebrado contratos mayormente por medio de modalidad *Contratación Directa y Selección Abreviada de Menor Cuantía* para los servicios de características similares a los requeridos en el presente proceso de contratación, lo cual resulta coherente con las características del objeto que actualmente se pretende contratar y la modalidad de contratación.

- Tipología del Contrato: Se evidencio que los contratos en vigencias anteriores se han solicitado los siguientes criterios:
  Tipo de Contrato:
  - Prestación de Servicios

  Plazo del contrato: Entre 3 días a 5 días
  Entre 1 mes a 11 meses

- Forma de Pago: Se evidencio que los contratos en vigencias anteriores se han determinado la siguiente forma de pago:

  - Mediante un único pago del servicio efectivamente prestado
  - Pagos parciales de acuerdo con la factura presentada del servicio suministrado y productos entregados.
  - Actas parciales de ejecución, previo cumplimiento de todos los requisitos legales y administrativos del caso.
  - Mediante mensualidades vencidas conforme a los servicios efectivamente prestados.

- Garantías: Se evidencio que los contratos en vigencias anteriores se han solicitado las siguientes garantías, *De Cumplimiento del Contrato, Calidad del Servicio, Calidad de los bienes suministrados, Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales, Responsabilidad Civil Extracontractual*

- Requisitos Habilitantes: Se evidencio que los contratos en vigencias anteriores se han solicitado requisitos habilitantes de:
  Orden jurídico:
  Capacidad legal y jurídica, no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar y en el caso de personas jurídicas, contar con la representación legal debidamente acreditada, certificados de antecedentes, Garantía de seriedad de la oferta y Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales.
  Orden técnico:
  - Experiencia general del proponente aportando máximo tres (03) contratos ejecutados y terminados, cuyos objetos y/o alcances sea iguales o similares al objeto del presente proceso contractual, y que sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. La experiencia deberá identificarse con los códigos UNSPSC (MINIMO DOS (2) de los OCHO (8) códigos) de los contratos aportados.
    * Para el caso de proponentes plurales, dicha acreditación podrá ser aportada por uno o algunos de sus integrantes.
    * Curso y carnets de manipulación de los alimentos: cinco (5) o mas persona con curso y carnets de manipulación de alimentos
    * certificado de condición sanitaria: presentar copia del acta de inspección o certificado de condición sanitaria con concepto favorable.
    * Vehículo para transporte de alimentos con condiciones sanitaria favorables: deberá contar un vehículo de carga superior con capacidad superior a 1 tonelada modelo 2020 en adelante para el transporte de alimentos y contar con acta sanitaria y/o concepto sanitario favorable.
    * Personal mínimo requerido: (1) Coordinador logístico y/o eventos, (1) Coordinador administrativo.
  - Acreditación de la experiencia que el proponente presente un (01) contrato con entidades públicas y/o privadas, iniciado y terminado, que su objeto o alcance se encuentre relacionado con la

prestación de servicios de apoyo logístico, cuyo valor individual sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV.

* En caso de consorcios y/o Uniones temporales, por lo menos uno de los integrantes deberá acreditar la experiencia solicitada.

* Personal mínimo requerido: (1) Coordinador logístico, (1) profesional y/o técnico en cocina.

* Transporte de alimentos: acreditar que cuenta con vehículo de transporte furgones, como mínimo (1) vehículo tipo furgón adecuado para el transporte de alimentos.

- Experiencia general: acreditar con la presentación de dos (2) contratos que se encuentre ejecutados, terminados y liquidados, suscritos con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, cuyo objeto acredite la prestación de servicios logísticos de eventos.

  Para el caso de consorcios y uniones temporales la acreditación de la experiencia general se deberá realizar conforme a la sumatoria de experiencia que aporte cada uno de sus integrantes

- Experiencia especifica: acreditar con la presentación de un (1) contrato que se encuentre ejecutado, terminado y liquidado, suscrito con entidades públicas o privadas, cuyo valor debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, cuyo objeto acredite la prestación de servicios logísticos de eventos.

* Logística certificada: El proponente deberá acreditar que posee una logística Certificada, la cual debe encontrarse vigente, este certificado debe ser emitido por cualquier entidad territorial del nivel Municipal o Distrital por intermedio de la Secretaría del Interior, Gestión de Riesgo, de Gobierno o quien haga sus veces. Para lo cual debe allegar copia de la respectiva certificación.

Este requisito se fundamenta, atendiendo en que lo dispuesto en Decreto 3888 de 2007 " del servicio(...)"

Para el caso de proponente plurales el presente requisito deberá ser acreditado por cualquiera de sus integrantes.

* Establecimiento de comercio para la preparación de alimentos: Atendiendo que el presente contrato contiene un componente de suministro de alimentación, el proponente deberá acreditar que cuenta con establecimiento de comercio en el área metropolitana de Bucaramanga para la preparación de alimentos. La acreditación del establecimiento comercial para la preparación de alimentos se acreditará mediante el respectivo certificado de matrícula mercantil.

En el caso de proponente plurales dicho requisito podrá ser acreditado por cualquier de los integrantes del proponente.

* Registro nacional de turismo: acreditar que cuenta con registro nacional de turismo vigente.

* Registro nacional de productores de espectáculos públicos de las artes escénicas: acreditar que se encuentra inscrito en el Registro nacional de productores de espectáculos públicos de las artes escénicas, dando cumplimiento a los dispuesto Resolución 0313 de 2016 del Ministerio de cultura.

* Concepto sanitario Favorable y vigente del establecimiento comercial.

* Vehículo para transporte de alimentos con condiciones sanitarias favorables.

* Certificación de cumplimiento Decreto 1072 de 2015 y resolución 0312 de 2019 en materia de seguridad y salud en el trabajo en las contrataciones de personal que haga.

* Personal Mínimo: (1) Coordinador logístico, (1) profesional en salud ocupacional o seguridad u salud en el trabajo, (1) Luminotécnico encargado de luces, (1) Manipulador de alimentos, (1) Sonidista, (1) Encargado de video y (2) operadores logísticos o de estructura.

Orden Económico: Capacidad Financiera y Organizacional.

2.3 ANÁLISIS DEE JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

Por lo anterior, según el análisis llevado a cabo por la entidad***, se determinó que la Selección Abreviada de Menor Cuantía*** es un procedimiento por medio del cual la administración pública invita a todas aquellas personas que reúnan las condiciones y aptitudes para celebrar un contrato, permitiendo la presentación de ofertas en igualdad de condiciones, siempre que los oferentes cumplan los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones y de esta manera la administración seleccionar la oferta más favorable para sus intereses. Es un procedimiento que conforme a sus etapas y estructura garantiza en mayor oportunidad los principios en materia contractual.

El numeral 2 del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, establece que "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (…)".

Dispone el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 que "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(…) 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

(…)

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;

A lo anterior expuesto, mediante Circular No. 3-CJ-202601-00000001 del 02 de enero de 2026 la Secretaria Jurídica del Municipio de Bucaramanga en virtud de las disposiciones del artículo 2, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007, determinó las cuantías para la contratación de la vigencia fiscal 2026, quedando de la siguiente manera:

CUANTÍAS PARA LA CONTRATACIÓN DURANTE LA VIGENCIA 2026			
Presupuesto del Municipio de Bucaramanga – Administración Central para la vigencia fiscal 2026 expresando en SMLMV	**Mínima cuantía (10% de la menor cuantía)**	**Menor cuantía**	**Licitación Publica**
2.117.062.156.306,00 SMLMV	Cuando el valor a contratar sea igual o inferior a $175.090.500	Cuando el valor a contratar sea igual o superior a $175.090.501 e igual o inferior a $1.750.905.000	Cuando el valor a contratar sea igual o superior a $1.750.905.001

Igualmente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe determinar la oferta más favorable para el caso de ***Selección Abreviada de menor Cuantía,*** teniendo en cuenta:

"a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o
b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo- beneficio."

En el análisis realizado, el Municipio de Bucaramanga revisando las cuantías para la contratación vigencia 2026, lineamientos, parámetros y condiciones requeridas en materia de contratación pública aplicables al presente proceso. Como resultado, se concluyó que la modalidad de selección más eficiente y aplicable es la ***Selección Abreviada de menor Cuantía***.

Por lo anterior, de conformidad con la cuantía del presente proceso, lo anteriormente ilustrado y lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 deberá adelantarse el mismo mediante la modalidad de Selección Abreviada de menor Cuantía, en concordancia con lo dispuesto en los artículos y del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamentan o complementen.

En concordancia con lo anterior, la entidad adelantará el procedimiento de selección a través del cual se satisfaga de mejor manera su necesidad, empleando uno de los mecanismos consagrados por la normatividad vigente en la materia.

Con lo anterior, y ante la necesidad de la entidad de contratar la *Apoyo logístico para la organización y realización de las elecciones Presidenciales y Vicepresidenciales de la República a realizarse en el municipio de Bucaramanga* en la presente vigencia 2026, tratándose de bienes y/o servicios resulta recomendable que se adelante el proceso de selección del Contratista a través del mecanismo de ***Selección Abreviada de Menor Cuantía***.

Por otra parte, y dado que los bienes y/o servicios objeto de contratación pueden agruparse bajo la denominación o concepto de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, los cuales, según el artículo 2 numeral 2 literal a) de la Ley 1150 de 2007, serian causal para el adelantamiento de un proceso abreviado por el instrumento de acuerdo marco de precios, subasta o bolsa de productos, también lo es que, a pesar de lo anterior, ***la administración utilizara el procedimiento de la Selección Abreviada de Menor Cuantía***, bajo el entendido que desde el punto de vista sustancial, el procedimiento de *Menor Cuantía* garantiza de manera más amplia, los principios de la contratación estatal. Es decir, que a pesar de que en dado caso pueda existir la posibilidad de aplicar un procedimiento excepcional como lo es la Subasta Inversa, también lo es, que no por ello se descarte o se prohíba frente a esa misma necesidad la posibilidad de que la entidad hago uso del procedimiento por *Selección Abreviada de Menor Cuantía*.

Las modalidades de selección de Subasta Inversa y Selección Abreviada de Menor Cuantía tienen sus propias ventajas y desventajas, pero para el Municipio de Bucaramanga la **Selección Abreviada de Menor Cuantía** es la más conveniente por la entidad para este proceso contractual, por varias razones claves:

Transparencia: La Selección Abreviada de Menor Cuantía es un proceso de contratación que se hace completamente abierto y visible para todos los interesados en la plataforma del Secop II.

Competencia: Al abrir el proceso a múltiples oferentes se presentan muchas propuestas, se fomenta la competencia. Esto suele resultar en mejores ofertas y precios más competitivos, lo cual beneficia a la entidad.

Evaluación Integral: En la Selección Abreviada de Menor Cuantía, se evalúan múltiples factores además del precio, como la calidad del producto o servicio, la experiencia del proveedor y su capacidad técnica. Esto asegura que se elija la mejor oferta en términos de calidad y no solo por el menor precio.

Competencia Leal: La Selección Abreviada de Menor Cuantía fomenta la competencia entre los proveedores, lo que puede resultar en mejores ofertas y condiciones para la entidad pública.

Cumplimiento Legal: la Selección Abreviada de Menor Cuantía, garantiza que se realicen procedimientos justos y legales.

Calidad y Eficiencia: La competencia no solo mejora los precios, sino que también puede elevar la calidad de los servicios o productos contratados. Los proveedores estarán incentivados a ofrecer lo mejor de sí para ganar el contrato.

Mitigación de Riesgos: La Selección Abreviada de Menor Cuantía permite una evaluación más exhaustiva de los oferentes, lo que puede reducir el riesgo de incumplimiento o problemas durante la ejecución del contrato.

Por otro lado, la subasta inversa, aunque puede ser beneficiosa para obtener el menor precio, podría no considerar otros factores importantes como la calidad y la capacidad del proveedor para cumplir con el contrato, lo que podría resultar en problemas a largo plazo para la entidad.

Cada modalidad tiene su propósito y ventajas específicas, pero para la entidad, la **Selección Abreviada de Menor Cuantía** a menudo ofrece un equilibrio más sólido entre transparencia, competencia y calidad.

De esa manera, según el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 dice "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa" es el procedimiento al que por regla general se debe acudir para la selección de los contratistas del Estado. Para el Municipio de Bucaramanga la modalidad de selección es la *Selección Abreviada de Menor Cuantía*; procedimiento por medio del cual la administración pública invita a todas aquellas personas que reúnan las condiciones y aptitudes para celebrar un contrato, permitiendo la presentación de ofertas en igualdad de condiciones, siempre que los oferentes cumplan los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones y de esta manera la administración seleccionara la oferta más favorable para sus intereses. Es un procedimiento que conforme a sus etapas y estructura garantiza en mayor oportunidad los principios en materia contractual.

2.4 CLASIFICACIÓN SEGÚN EL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, CÓDIGO UNSPSC.

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia Compra Eficiente, los productos del presente estudio se pueden ubicar en:

Códigos UNSPSC								
Grupo	**Segmentos**		**Familia**		**Clase**		**Producto**	
(F) Servicios	80000000	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativo	80140000	Comercialización y distribución	80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios	80141607	Gestión de eventos
(F) Servicios	90000000	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	90100000	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	90101600	Servicios de banquetes y catering	90101603	Servicios de cáterin
(B) Materias Primas	14000000	Materiales y productos de papel	14110000	Productos de papel	14111500	Papel de imprenta y papel de escribir	14111507	Papel para impresora o fotocopiadora
							14111519	Papeles cartulina
(D) Componentes y Suministros	31000000	Componentes y Suministros de Manufactura	31200000	Adhesivos y selladores	31201500	Cinta adhesiva	31201512	Cinta transparente
(E) Productos de Uso Final	43000000	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43200000	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	43201800	Dispositivos de almacenamiento	43201827	Dispositivo de almacenamiento de disco duro portátil
	44000000	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	44100000	Máquina, suministro y accesorios de oficina	44103100	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	44103103	Tóner para impresoras o fax
			44110000	Accesorios de oficina y escritorio	44111500	Agendas y accesorios	44111515	Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos
			44120000	Suministros de oficina	44121600	Suministros de escritorio	44121618	Tijeras
					44121900	Repuestos de tinta y minas de lápices	44121905	Almohadillas de tinta o estampillas
					44122100	Suministros de sujeción	44122104	Clips para papel
					44122000	Carpetas de archivo, carpetas y separadores	44122003	Carpetas
					44121700	Instrumentos de escritura	44121701	Bolígrafos

							44121706	Lápices de madera
							44121708	Marcadores
	56000000	Muebles, Mobiliario y Decoración	56110000	Muebles comerciales e industriales	56111800	Muebles independientes		
	56000000	Muebles, Mobiliario y Decoración	56110000	Muebles comerciales e industriales	56111800	Muebles independientes	56111802	Mesas individuales (sin apoyo)
(F) Servicios	78000000	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	78110000	Transporte de pasajeros	78111800	Transporte de pasajeros por carretera	78111808	Alquiler de vehículos
							78111811	Alquiler de vehículos de camión ligero y vehículos de utilidad deportiva
	81000000	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81110000	Servicios informáticos	81112400	Servicios de alquiler o arrendamiento de hardware de computador	81112401	Alquiler de hardware de computadores

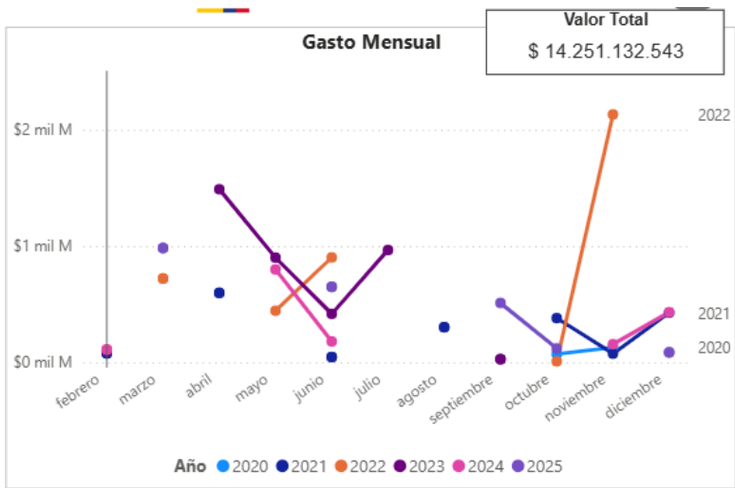
2. ANÁLISIS DEL SECTOR EN LOS DATOS ABIERTOS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

EL Municipio de Bucaramanga procedió a verificar en los datos abiertos de Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, las compras realizadas por el municipio de Bucaramanga relacionadas con el código UNSPSC a nivel clase 80141600 y 90101600 requeridos en el presente proceso de contratación y que fueron adquiridos con características similares, en donde se evidenciaron los gastos anuales presentados, cantidad de contratos, proveedores y modalidades de selección:

COMPRAS REALIZADAS POR EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

3.1.1 Gastos mensual.

El gasto promedio mensual del Municipio de Bucaramanga para los años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 fue de $14.251.132.543. El año en el cual mayor gasto mensual se realizó fue el $2.133.529.054 (noviembre del año 2022).

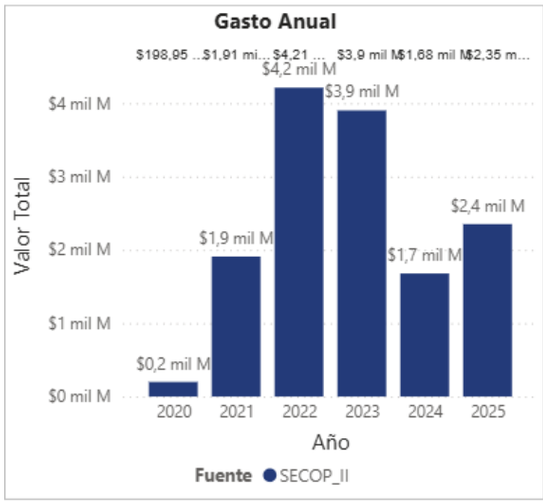


Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, Colombia Compra Eficiente

3.1.2 Gastos anuales.

En los gastos anuales se observa que en la entidad ha contratado procesos con relación a los códigos nivel Clase identificados UNSPSC 80141600 y 90101600 oscila desde los $0,02 mil millones y $4,2 mil millones, para un total de contratación $14.251.132.543, en donde se evidencia que las compras para este tipo de contratación varían año a año dependiendo del apoyo logístico y eventos que se tenga programado en los gastos de funcionamiento,

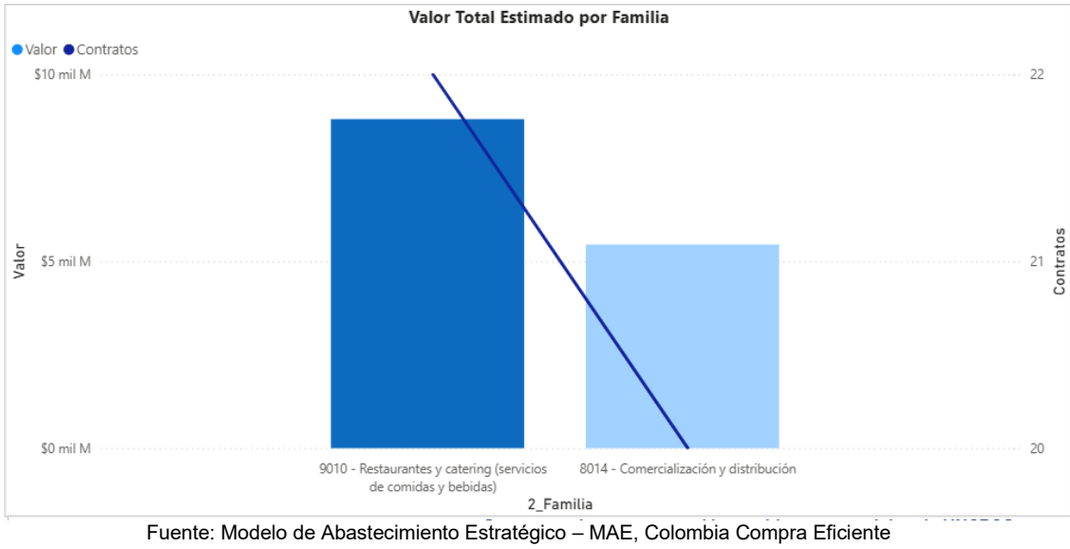
proyectos de inversión y planes de desarrollo.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, Colombia Compra Eficiente

3.1.2.1 Comportamiento Contratación y gastos anuales por bienes y servicios de los códigos UNSPSC 80141600 y 90101600 Municipio de Bucaramanga

En los gastos anuales de la contratación con relación a los códigos nivel Clase identificado UNSPSC 80141600 y 90101600 oscila entre la suma de $198.945.720 y $4.212.176.379 en cada año, para un total de contratación $14.251.132.543. En donde se evidencia que las compras para este tipo de contratación varían año a año dependiendo de la generación del apoyo logístico y eventos que se tenga programado en los gastos de funcionamiento, proyectos de inversión y planes de desarrollo.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, Colombia Compra Eficiente

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

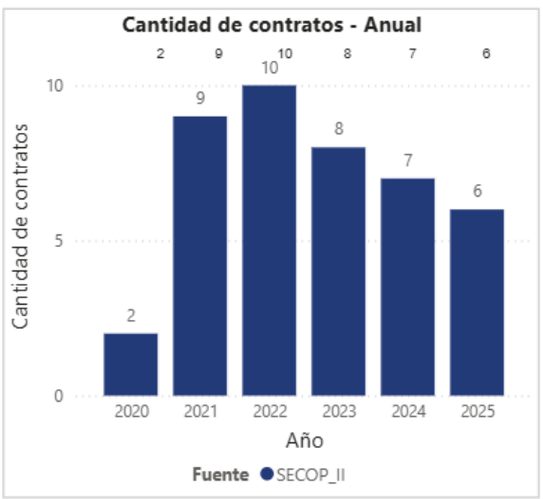
Año	2023		2024		2025			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	icipación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	3,56%	2	$177.449.400	1,25%	2	$1.514.000.000	10,62%	22	$8.802.644.651
901016 - Servicios de banquetes y catering	3,56%	2	$177.449.400	1,25%	2	$1.514.000.000	10,62%	22	$8.802.644.651
8014 - Comercialización y distribución	,82%	5	$1.500.848.554	10,53%	4	$837.186.228	5,87%	20	$5.448.487.892
801416 - Actividades de ventas y promoción de negocios	,82%	5	$1.500.848.554	10,53%	4	$837.186.228	5,87%	20	$5.448.487.892
Total	7,38%	7	$1.678.297.954	11,78%	6	$2.351.186.228	16,50%	42	$14.251.132.543

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, Colombia Compra Eficiente

3.1.3 Cantidad de contratos anuales

Con relación a la cantidad de contratos celebrados por el Municipio de Bucaramanga se pudo evidenciar que dicha contratación se realiza alrededor de dos (2) a diez (10) contratos anualmente, dependiendo del apoyo

logístico y eventos a realizar. Y los 5 primeros proveedores con mayor número de contratos son: Elaboración de productos de alimenticios con 9, Neomundo con 5, Comred con 4, Cenfer con 3 y Jm Soluciones Seguras con 3.





Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, Colombia Compra Eficiente

3.1.4 Origen de los proveedores.

El origen de los proveedores relacionados en la búsqueda se puede observar que dicha contratación se realizó con oferentes nacionales ubicados en el departamento de Santander con un 68,42%, en el Distrito capital de Bogotá con un 10,53%, en el departamento de Cesar con un 5,26%, Atlántico con un 5,26% y Cundinamarca con un 5,26%. Y el origen de los proveedores han sido de origen nacional.

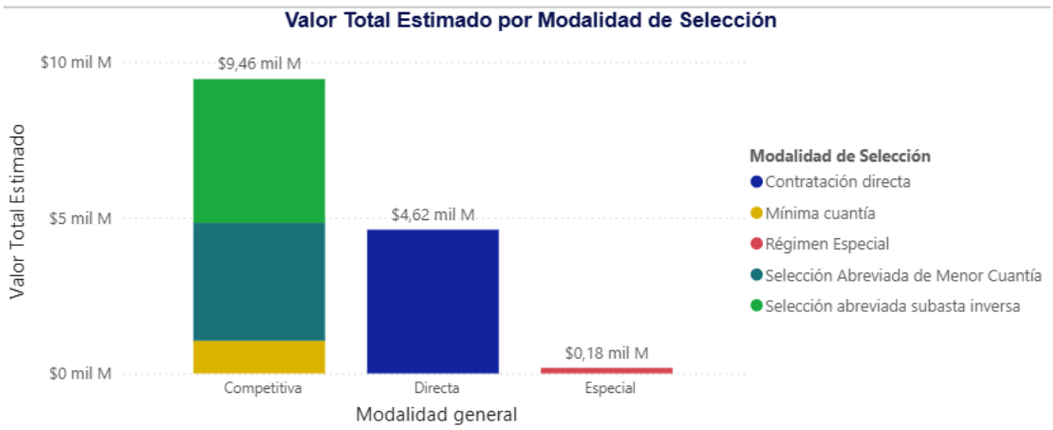


Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, Colombia Compra Eficiente

3.1.5 Modalidades de selección, valor y cantidad de contratos celebrados.

Para los procesos de la consulta se observa que el Municipio de Bucaramanga realizó la adquisición de similares características por medio de las modalidades de Selección Abreviada Subasta Inversa $4,62 mil millones, Contratación Directa $4,61 mil millones, Selección Abreviada Menor Cuantía $3,78 mil millones, , Mínima Cuantía

$1,05 mil millones y Régimen Especial $180 millones.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, Colombia Compra Eficiente

En conclusión, del anterior análisis se pudo evidenciar el comportamiento histórico de compras del Municipio de Bucaramanga asociadas con los códigos identificados que presentan relación con el presente objeto de contratación, resumiendo los siguiente:

- La contratación se ha celebrado en mayor proporción por medio de la modalidad *Selección Abreviada Subasta Inversa, Contratación Directa y Selección Abreviada Menor Cuantía* para los códigos identificados a nivel Clase UNSPSC 80141600 y 90101600.
- El municipio anualmente ejecuta un promedio de 2 a 10 contratos y los 5 primeros proveedores con mayor número de contratos son: Elaboración de productos de alimenticios con 9, Neomundo con 5, Comred con 4, Cenfer con 3 y Jm Soluciones Seguras con 3.
- El gasto anual de la contratación con relación a los códigos identificados a nivel Clase UNSPSC 80141600 y 90101600 oscila entre la suma de $198.945.720 y $4.212.176.379 en cada año, para un total de contratación $14.251.132.543.
- El porcentaje de compra se ha realizado en mayor proporción a proveedores ubicados en departamento de Santander con un 68,42%.

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR EN LOS DATOS ABIERTOS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

EL Municipio de Bucaramanga procedió a verificar en los datos abiertos de Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, las compras realizadas por entidades públicas a nivel departamental (Santander) relacionadas con a los códigos UNSPSC nivel clase 80141600 y 90101600 requeridos en el presente proceso de contratación y que fueron adquiridos con características similares, en donde se evidenciaron el valor de la contratación, cantidad de contratos, numero de proveedores y modalidades de contratación:

4.1.1 COMPRAS REALIZADAS A NIVEL DEPARTAMENTAL

Se evidencia que el 100% corresponden a contratos celebrados con proponentes no plurales (1039 contratos) a nivel departamental (Santander). Así mismo, se evidencia que dicha contratación se ha venido realizando por medio de las diferentes modalidades de contratación en las cuales se destacan las modalidades: Contratación directa 66.63 mil millones, Régimen especial 47,31 mil millones, Licitación pública 13,84 mil millones, Mínima Cuantía $12,49 mil millones, Selección abreviada de menor cuantía $8,42 mil millones, Selección abreviada subasta inversa $6,25 mil millones y Licitación obra pública 1,34 mil millones, Igualmente se evidencia que la contratación a nivel Santander presenta un gasto total de $156,35 mil millones en el cual se celebraron aproximadamente 1319 mil contratos para un total de 435 proveedores.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año		2024			2025			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8014 - Comercialización y distribución	%	179	$47.523.320.622	30,40%	135	$16.899.333.014	10,81%	798	$106.737.353.063
801416 - Actividades de ventas y promoción de negocios	%	179	$47.523.320.622	30,40%	135	$16.899.333.014	10,81%	798	$106.737.353.063
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	%	106	$17.389.620.481	11,12%	144	$13.351.602.627	8,54%	521	$49.578.290.799
901016 - Servicios de banquetes y catering	%	106	$17.389.620.481	11,12%	144	$13.351.602.627	8,54%	521	$49.578.290.799
Total	4%	285	$64.912.941.103	41,53%	279	$30.250.935.641	19,35%	1319	$156.315.643.862

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, Colombia Compra Eficiente

En conclusión, del anterior análisis se pudo evidenciar el comportamiento histórico de compras de las entidades públicas a nivel departamental (Santander) asociadas con el código identificado que presentan relación con el presente objeto de contratación, resumiendo los siguiente:

- La contratación a nivel departamental de los códigos analizados se ha contratado mayormente por medio de las modalidades *Contratación directa y Régimen especial.*

- El 100% de los proveedores que celebraron contratos con entidades del nivel departamental (Santander) no eran proponentes plurales.

V. ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, es de vital importancia establecer Requisitos Habilitantes de Capacidad Financiera, por cuanto estos permiten establecer las condiciones mínimas que reflejan la situación financiera de los proponentes. Evidencian entonces estas condiciones la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera y la capacidad organizacional de los Proponentes se acreditará mediante los indicadores establecidos en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. En todo caso, se establecerán indicadores proporcionales al procedimiento de contratación.

Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique según cronograma electrónico en el SECOP II, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el último año fiscal 2025 en el registro de cada proponente.

La capacidad financiera requerida en un proceso de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la entidad estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del proceso de contratación y de los posibles oferentes; para la cual se tiene en cuenta la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la entidad estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del proceso de contratación.

El Municipio de Bucaramanga está en búsqueda de empresas conformadas dedicadas a las actividades de administración empresarial, de consultoría de gestión y de archivos. Para realizar el análisis de los indicadores financieros más importantes de cada una de las actividades objeto del contrato según la clasificación UNSPSC, se ha obtenido información general del sector consultando la base de datos SIIS (Sistema Integrado de Información Societaria) de la Superintendencia de Sociedades. Disponible en línea [http://www.supersociedades.gov.co/].

La búsqueda se realizó por sector de la siguiente manera:

1. **N8230 Organización de convenciones y eventos comerciales.**
2. **I5621 Catering para eventos.**

Con el fin de estimar los indicadores se tienen en cuenta factores asociados a datos históricos de procesos similares adelantados, el tipo de contrato a celebrar, los posibles riesgos, la finalidad de evaluación de tales indicadores y como fuente de información primaria el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS correspondiente al sector e igualmente la Superintendencia de Sociedades cuenta con una base de datos que nos permitió de manera sistemática la toma una muestra de 49 empresas a nivel nacional que ejecutan actividades CIIU N8230 y I5621, cuyos datos del Balance General y Estados de Resultados (Corte 31 de Diciembre de 2024) organizado y tabulados, permitieron calcular los índices financiero. (Ver Anexo listado de la muestra INFORMACIÓN FINANCIERA - SUPERSOCIEDADES).

TAMAÑO DE LA MUESTRA:

TAMAÑO DE LA MUESTRA	49 empresas
AÑO	Información financiera corte al 31 de diciembre del 2024
CÓDIGO CIIU	1. N8230 Organización de convenciones y eventos comerciales. 2. I5621 Catering para eventos.
FUENTE BASE DE DATOS	SIIS- Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades

Ítem	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
1	900525906	CORFERIAS INVERSIONES SAS.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.

2	800151720	CENFER S.A.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	GIRON-SANTANDER
3	800256735	SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRADOR PETROLEROS SAS	I5621 - Catering para eventos	ORITO-PUTUMAYO
4	802023098	MERCADEO ESTRATEGICO SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BARRANQUILLA-ATLANTICO
5	804003785	SONIDO TECNICO SONOTEC LTDA	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	GIRON-SANTANDER
6	811009785	Martinez Pineda Casa Martinez socidad por acciones simplificada	I5621 - Catering para eventos	MEDELLIN-ANTIOQUIA
7	811027597	PANELCO SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	MEDELLIN-ANTIOQUIA
8	830043325	SPHERA PRODUCCIONES S.A.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
9	830071625	OPEN LOGISTICA SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
10	830076044	PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
11	830141135	SATIZABAL PRODUCCIONES SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
12	890802221	EXCURSIONES AMISTAD SAS Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	MANIZALES-CALDAS
13	890909297	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	MEDELLIN-ANTIOQUIA
14	890938952	SALAMANCA ALIMENTACION INDUSTRIAL SAS	I5621 - Catering para eventos	BARRANQUILLA-ATLANTICO
15	900011345	G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
16	900057442	EVENTS PRODUCCIONES S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	CALI-VALLE
17	900072392	FIERA SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	MEDELLIN-ANTIOQUIA
18	900075108	IMAGROUP COLOMBIA SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	MEDELLIN-ANTIOQUIA
19	900078051	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	CALI-VALLE
20	900148334	COMPANY SERVICE FOOD SAS BIC	I5621 - Catering para eventos	YOPAL-CASANARE
21	900152485	SHOCK PRODUCCIONES SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
22	900163046	MARATHON DISTRIBUCIONES S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
23	900172069	SAPORE SAS	I5621 - Catering para eventos	BOGOTA D.C.
24	900194353	OPEN GROUP BTL SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
25	900199025	PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
26	900209622	BANCA DE PROYECTOS SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
27	900215666	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	ITAGUI-ANTIOQUIA
28	900237865	ORBIT EVENTOS SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	CALI-VALLE
29	900285489	GRUPO COMETA S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	MEDELLIN-ANTIOQUIA
30	900343131	QUACK DE COLOMBIA SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	CALI-VALLE
31	900365212	4E SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	MEDELLIN-ANTIOQUIA
32	900391059	QUINTA GENERACIÓN SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	MEDELLIN-ANTIOQUIA
33	900407205	A2 MARKETING PRODUCCION DE EVENTOS CONCIERTOS Y PUBLICIDAD SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.

34	900420627	LINK MARKETING & SERVICIOS SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BARRANQUILLA-ATLANTICO
35	900424713	J Y F INVERSIONES S A S EN REORGANIZACION	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
36	900451723	SOGA DE COLOMBIA SAS	I5621 - Catering para eventos	VILLAVICENCIO-META
37	900454188	SOTAVENTO GROUP SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
38	900478808	ABC PRODUCCIONES SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BUCARAMANGA-SANTANDER
39	900647940	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	CALI-VALLE
40	900656068	DIEZ COLOMBIA S.A.S.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
41	900731276	ALCUBO PRODUCCIONES SAS BIC	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	MEDELLIN-ANTIOQUIA
42	900759954	SUR HOLDING COLOMBIA UNO SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	MEDELLIN-ANTIOQUIA
43	900813982	SOLUCIONES DLP S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	MEDELLIN-ANTIOQUIA
44	900925777	MTA INTERNACIONAL SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
45	901216979	PENTOLA INVERSIONES SAS	I5621 - Catering para eventos	BOGOTA D.C.
46	901217100	CARDENAS ENTERTAINMENT AND MARKETING GROUP SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	COTA-CUNDINAMARCA
47	830095375	GRUPO ORTIZ Y LOPERA LIMITADA	I5621 - Catering para eventos	BOGOTA D.C.
48	900275221	DU BRANDS SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	BOGOTA D.C.
49	900508373	ENLACE 7 SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	MEDELLIN-ANTIOQUIA

Fuente: Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades: https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/

1. CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer las condiciones que reflejan la salud financiera de la oferta a través de su liquidez y endeudamiento, estas condiciones se muestran la aptitud de la oferta en el mercado que tendría la posibilidad para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato de manera individual.

1.1 ÍNDICE DE LIQUIDEZ

El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

1.2 ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

El cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

1.3 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

La Razón de cobertura, según “NIIF 9(GRUPO 1) 4.1.3(…) El interés consiste en la **contraprestación por el valor temporal del dinero**, por el riesgo crediticio asociado con el importe principal pendiente durante un periodo de tiempo concreto y por otro riesgo y costo de préstamos básicos, así como por un margen de ganancia. Los párrafos B4.1. 7ª y B4.1. 9ª a B4.1.9E proporcionan guías adicionales sobre el significado de interés, incluyendo el significado del valor temporal del dinero.

B4.1. 7ª Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente son congruentes con un acuerdo básico de préstamo. En un acuerdo básico de préstamo, la contraprestación por el valor temporal del dinero (B4.1. 9ª a B4.1.9E) y el riesgo crediticio son habitualmente los elementos más significativos del interés. Sin embargo, en un acuerdo como este, el interés también incluye

la contraprestación por otros riesgos básicos de préstamo (por ejemplo, riesgo de liquidez) y costos (por ejemplo, costos administrativos) asociados con el mantenimiento del activo financiero por un periodo de tiempo concreto" …

En conclusión, RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES, está diseñada para relacionar **los cargos financieros** de una empresa ***con su capacidad para pagarlos o cubrirlos***. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses producto de préstamos, cuanto más elevada sea la razón, mayor serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.

2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

2.1 RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

El indicador de la rentabilidad del patrimonio mide la capacidad de generación de Utilidad Operacional por cada peso invertido en el Patrimonio, a mayor rentabilidad sobre el Patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y por ende, mejor es la Capacidad Organizacional.

2.2 RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO

Mide la capacidad de generación de utilidad Operacional por cada peso invertido en el activo, a mayor rentabilidad sobre los Activos, mayor es la rentabilidad de los accionistas.

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Por otro lado, para determinar la capacidad financiera y organizacional se llevó a cabo un estudio estadístico donde se seleccionaron las empresas cuya actividad económica está relacionada con el objeto a contratar, teniendo como base los datos financieros registrados en la Base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades con corte al 31 de diciembre del 2024. Igualmente, se establecen unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento, las cuales muestran su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en caso de llegarse a suscribir el mismo. En definitiva, el comité evaluador calculará los siguientes indicadores financieros con 49 empresas de muestra registradas SIIS y verificará el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación:

Ítem	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura intereses	ROE	ROA
1	900525906	CORFERIAS INVERSIONES SAS.	N8230	BOGOTA D.C.	1,14	0,49	2,24	0,51	0,26
2	800151720	CENFER S.A.	N8230	GIRON-SANTANDER	3,50	0,05	13,30	0,02	0,02
3	800256735	SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRADOR PETROLEROS SAS	I5621	ORITO-PUTUMAYO	1,15	0,24	1,85	0,02	0,01
4	802023098	MERCADEO ESTRATEGICO SAS	N8230	BARRANQUILLA-ATLANTICO	1,71	0,47	5,38	0,46	0,24
5	804003785	SONIDO TECNICO SONOTEC LTDA	N8230	GIRON-SANTANDER	4,39	0,30	8,19	0,18	0,13
6	811009785	Martínez Pineda Casa Martínez sociedad por acciones simplificada	I5621	MEDELLIN-ANTIOQUIA	8,01	0,43	18,83	0,14	0,08
7	811027597	PANELCO SAS	N8230	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,80	0,39	#¡DIV/0!	-0,06	-0,04
8	830043325	SPHERA PRODUCCIONES S.A.	N8230	BOGOTA D.C.	1,58	0,62	26,81	0,17	0,06
9	830071625	OPEN LOGISTICA SAS	N8230	BOGOTA D.C.	2,73	0,34	5,91	0,19	0,13
10	830076044	PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS	N8230	BOGOTA D.C.	4,96	0,26	#¡DIV/0!	0,05	0,04
11	830141135	SATIZABAL PRODUCCIONES SAS	N8230	BOGOTA D.C.	0,85	0,96	#¡DIV/0!	1,33	0,06
12	890802221	EXCURSIONES AMISTAD SAS Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE SAS	N8230	MANIZALES-CALDAS	6,09	0,36	5,18	0,20	0,13
13	890909297	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	N8230	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,33	0,34	167,37	0,04	0,02
14	890938952	SALAMANCA ALIMENTACION INDUSTRIAL SAS	I5621	BARRANQUILLA-ATLANTICO	1,84	0,61	1,43	0,23	0,09
15	900011345	G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	N8230	BOGOTA D.C.	1,05	0,55	5,55	0,37	0,17
16	900057442	EVENTS PRODUCCIONES S.A.S	N8230	CALI-VALLE	1,33	0,78	0,71	0,09	0,02

17	900072392	FIERA SAS	N8230	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2,12	0,45	3,28	0,07	0,04
18	900075108	IMAGROUP COLOMBIA SAS	N8230	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3,01	0,50	1,49	0,07	0,03
19	900078051	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS	N8230	CALI-VALLE	2,09	0,52	5,04	0,23	0,11
20	900148334	COMPANY SERVICE FOOD SAS BIC	I5621	YOPAL-CASANARE	2,45	0,44	5,43	0,41	0,23
21	900152485	SHOCK PRODUCCIONES SAS	N8230	BOGOTA D.C.	3,96	0,37	#¡DIV/0!	0,19	0,12
22	900163046	MARATHON DISTRIBUCIONES S.A.S	N8230	BOGOTA D.C.	2,12	0,55	4,08	0,24	0,11
23	900172069	SAPORE SAS	I5621	BOGOTA D.C.	1,30	0,52	-3,93	-0,60	-0,29
24	900194353	OPEN GROUP BTL SAS	N8230	BOGOTA D.C.	8,55	0,47	7,83	0,23	0,12
25	900199025	PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S	N8230	BOGOTA D.C.	0,76	0,89	2,38	0,49	0,05
26	900209622	BANCA DE PROYECTOS SAS	N8230	BOGOTA D.C.	4,01	0,21	6,69	0,16	0,12
27	900215666	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES S.A.S	N8230	ITAGUI-ANTIOQUIA	4,32	0,31	#¡DIV/0!	0,05	0,03
28	900237865	ORBIT EVENTOS SAS	N8230	CALI-VALLE	1,59	0,33	6,45	0,22	0,15
29	900285489	GRUPO COMETA S.A.S	N8230	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,75	0,56	2,06	0,17	0,07
30	900343131	QUACK DE COLOMBIA SAS	N8230	CALI-VALLE	1,89	0,58	#¡DIV/0!	0,26	0,11
31	900365212	4E SAS	N8230	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,90	0,58	2,29	0,32	0,13
32	900391059	QUINTA GENERACIÓN SAS	N8230	MEDELLIN-ANTIOQUIA	13,06	0,46	17,33	0,19	0,10
33	900407205	A2 MARKETING PRODUCCION DE EVENTOS CONCIERTOS Y PUBLICIDAD SAS	N8230	BOGOTA D.C.	0,32	1,24	#¡DIV/0!	1,09	-0,26
34	900420627	LINK MARKETING & SERVICIOS SAS	N8230	BARRANQUILLA-ATLANTICO	1,85	0,61	1,42	0,08	0,03
35	900424713	J Y F INVERSIONES S A S EN REORGANIZACION	N8230	BOGOTA D.C.	0,83	0,48	#¡DIV/0!	0,01	0,01
36	900451723	SOGA DE COLOMBIA SAS	I5621	VILLAVICENCIO-META	2,48	0,51	#¡DIV/0!	0,18	0,09
37	900454188	SOTAVENTO GROUP SAS	N8230	BOGOTA D.C.	9,38	0,34	10,91	0,39	0,26
38	900478808	ABC PRODUCCIONES SAS	N8230	BUCARAMANGA-SANTANDER	3,43	0,41	63,39	0,16	0,09
39	900647940	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	N8230	CALI-VALLE	24,04	0,03	74,89	0,30	0,29
40	900656068	DIEZ COLOMBIA S.A.S.	N8230	BOGOTA D.C.	2,68	0,70	3,52	0,23	0,07
41	900731276	ALCUBO PRODUCCIONES SAS BIC	N8230	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,36	0,56	3,82	0,20	0,09
42	900759954	SUR HOLDING COLOMBIA UNO SAS	N8230	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,50	0,23	-16,88	-0,04	-0,03
43	900813982	SOLUCIONES DLP S.A.S	N8230	MEDELLIN-ANTIOQUIA	0,52	1,90	-251,68	0,03	-0,02
44	900925777	MTA INTERNACIONAL SAS	N8230	BOGOTA D.C.	2,15	0,60	3,15	0,20	0,08
45	901216979	PENTOLA INVERSIONES SAS	I5621	BOGOTA D.C.	1,32	0,44	4,77	0,31	0,18
46	901217100	CARDENAS ENTERTAINMENT AND MARKETING GROUP SAS	N8230	COTA-CUNDINAMARCA	0,14	0,67	-25,34	-0,17	-0,06
47	830095375	GRUPO ORTIZ Y LOPERA LIMITADA	I5621	BOGOTA D.C.	45,54	0,02	-1,68	-0,01	-0,01
48	900275221	DU BRANDS SAS	N8230	BOGOTA D.C.	4,30	0,49	4,99	0,13	0,07
49	900508373	ENLACE 7 SAS	N8230	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,59	0,33	#¡DIV/0!	0,06	0,04

Fuente: Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades: https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/

DEFINICIÓN DE LA MUESTRA:

Fuente Externa: Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, Información financiera de las empresas, con corte a diciembre 31 de 2024.

Con la muestra anterior, se calcularon los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional de las empresas. A partir de esta información, se procedió a depurar la información, eliminando las entidades que presentaban las siguientes condiciones:

- Perdidas como resultados del ejercicio a 31 de diciembre de 2024.
- Indicadores con resultados negativos
- Valores extremos para los indicadores financieros y organizacionales.

En la muestra de las empresas tomada del SIIS, para efectos de análisis de las razones e indicadores financieros para el presente estudio del sector, se hace necesario realizar un acotamiento de los datos debido a que existen valores atípicos; para tal efecto se aplicó la fórmula de media acotada en cada uno de los indicadores con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes.
Teniendo en cuenta el efecto de valores atípicos, se procede a realizar un promedio acotado para determinar los índices financieros de la mayoría de las empresas del sector:

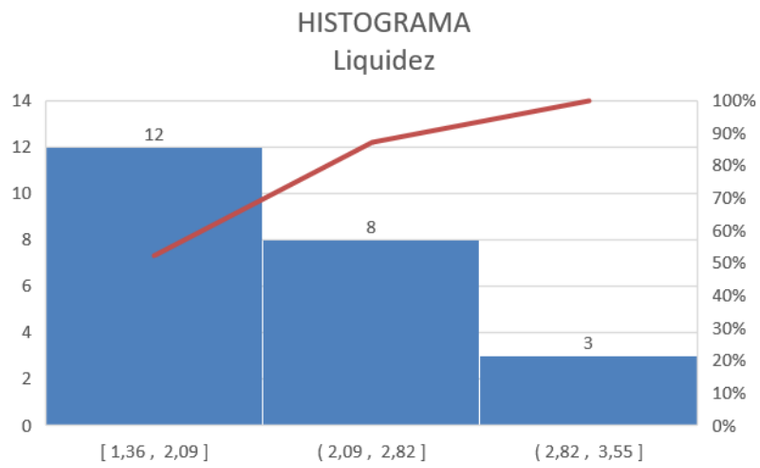
1. CAPACIDAD FINANCIERA.

1.1 LIQUIDEZ

El Índice de Liquidez es la capacidad que tiene la empresa para generar fondos suficientes para el cubrimiento de sus compromisos a corto plazo, tanto operativos como financieros. A mayor índice, menor es la probabilidad de que la organización tenga la incapacidad de generar fondos para el pago de sus obligaciones, es decir, a mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

El estudio estadístico del sector nos muestra que la media acotada del índice de liquidez de las empresas analizadas es de 2,1 teniendo en cuenta que la desviación estándar es de 0,60. Podemos definir un límite inferior de **1,54**; el cual representa el índice de liquidez mínimo recomendado como requisito habilitante para los proveedores.

Tamaño de muestra	α=55%	Muestra acotada	Media acotada	Desviación estándar	Liquidez	% representativo
49	26	23	2,1	0,60	1,54	91%

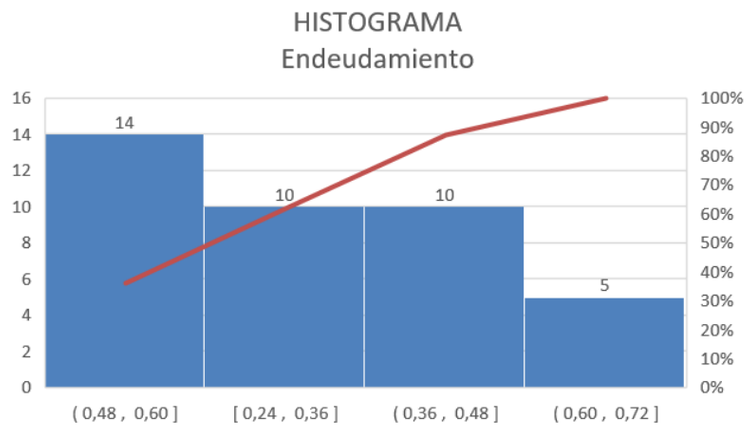


1.2 ENDEUDAMIENTO

Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este índice se utiliza para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

El estudio estadístico del sector nos muestra que la media acotada del índice de endeudamiento de las empresas analizadas es de 0,47, teniendo en cuenta que la desviación estándar es de 0,12, podemos definir el endeudamiento de **0,58**, el cual representa el endeudamiento máximo recomendado como requisito habilitante para los proveedores.

Tamaño de muestra	α=20%	Muestra acotada	Media acotada	Desviación estándar	Endeudamiento Máximo	% representativo
49	10	39	0,47	0,12	0,58	97%

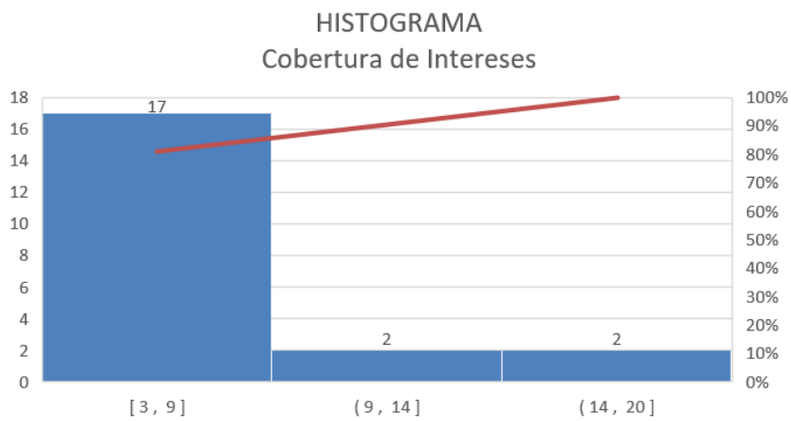


1.3 COBERTURA DE INTERESES

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea la razón, mayor serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema. Cuando el valor de los intereses pagados sea cero (0) no se podrá calcular este indicador, por ende, el proponente cumplirá ya que el número de veces que el proponente dispondría para cancelar los intereses de sus pasivos sería infinito.

El estudio estadístico del sector nos muestra que la media acotada de cobertura de intereses de las empresas analizadas es de 7,13 teniendo en cuenta que la desviación estándar es de 4,40. Podemos definir la cobertura de intereses de **2,72**, el cual representa la cobertura mínima recomendada como requisito.

Tamaño de muestra	α=58%	Muestra acotada	Media acotada	Desviación estándar	Cobertura Mínima	% Representativo
49	28	21	7,13	4,40	2,72	100%



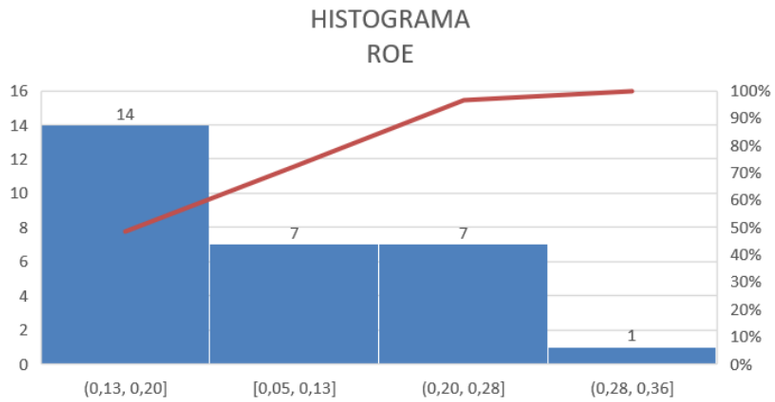
2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

2.1 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

El estudio estadístico del sector nos muestra que la media acotada de ROE de las empresas analizadas es de 0,17 teniendo en cuenta que la desviación estándar es de 0,07. Podemos definir un límite inferior de **0,10,** el cual representa la medida mínima del ROE recomendada como requisito habilitante para los proveedores.

Tamaño de muestra	α=40%	Muestra acotada	Media acotada	Desviación estándar	ROE MÍNIMO	% Representativo
49	20	29	0,17	0,07	0,10	79%

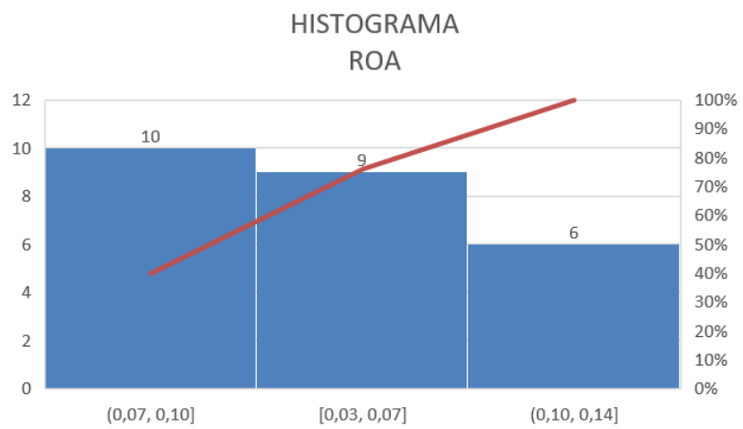


2.2 RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Resultado de dividir la utilidad operacional sobre el total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

El estudio estadístico del sector nos muestra que la media acotada de ROA de las empresas analizadas es de 0,08 teniendo en cuenta que la desviación estándar es de 0,03. Podemos definir un límite inferior de **0,05**, el cual representa la medida mínima del ROA recomendada como requisito habilitante para los proveedores.

Tamaño de muestra	α=50%	Muestra acotada	Media acotada	Desviación estándar	ROA Mínimo	% Representativo
49	24	25	0,08	0,03	0,05	88%



CAPACIDAD FINANCIERA PROMEDIO DEL SECTOR (MUESTRA ACOTADA)

	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES	ROE	ROA
Índice Financiero	1,54	0,58	2,72	0,10	0,05
Media Acotada	2,1	0,47	7,13	0,17	0,08
Desviación Estándar	0,60	0,12	4,40	0,07	0,03
Límite inferior	1.36	0,24	3,15	0,048	0,030
Límite máximo	3,50	0,70	18,83	0,300	0,124

RESUMEN INDICADORES FINANCIEROS

INDICADOR	PROMEDIO	CONCLUSIÓN MUESTRA DE EMPRESAS DEL SECTOR	SUGERENCIA DE REQUISITO HABILITANTE
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual 1,54	**Medio Bajo riesgo financiero.** el sector presenta medio altos niveles de liquidez. (1,54 más activos corrientes que pasivos corrientes)	Se sugiere establecer el límite inferior en **1,54** con el objetivo de permitir la pluralidad de oferentes en el proceso.
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual 0,58	**Bajo riesgo financiero.** el sector mantiene niveles de endeudamiento menores al promedio nacional**. (el total de pasivos es un 58% del total de activos)**	Se sugiere establecer el límite superior de **58%**.
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual 2,72	**Bajo riesgo financiero.** el sector genera más utilidades que gastos financieros. (en promedio se generan 2,72 veces más utilidades que lo que se destina a pago de intereses).	Se sugiere establecer el límite inferior en **2,72** dado que este indicador no puede ser menor a 1.
RENTABILIDAD PATRIMONIO	Mayor o igual 0,10	**Bajo riesgo financiero. el sector tiene potencial de generación de utilidades**. (ante aumento de inversión en patrimonio, se estima que la generación de utilidades aumenta un 10%)	Se sugiere establecer el límite inferior en **0,10**.
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual 0,05	**El sector tiene potencial de generación de utilidades.** (ante aumento de inversión en activos, se estima que la generación de utilidades aumenta un 5%).	Se sugiere establecer el límite inferior en **0,05**.

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES	ROE	ROA
REQUISITO	**>= 1,54**	**<= 58%**	**>= 2,72**	**>= 0,10**	**>= 0,05**

3. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO OFICIAL:

La Secretaría Administrativa de la Alcaldía de Bucaramanga procedió a solicitar Cotizaciones a proveedores existentes en el mercado para el proceso Apoyo logístico para la organización y realización de las elecciones Presidenciales y Vicepresidenciales de la Republica a realizarse en el municipio de Bucaramanga.

La Secretaría Administrativa realizo las solicitudes de cotizaciones a personas naturales y/o jurídicas que cuenten con experiencia y capacidad demostrada para ejecutar el objeto del contrato, estas solicitudes se realizaron a través de vía correo electrónico a los proveedores, se deja constancia del envió como archivo anexo a este proceso contractual.

Conforme a las solicitudes, se obtuvieron tres (3) cotizaciones de proveedores en el mercado a través de vía correo electrónico para establecer la muestra, y estas cotizaciones en este estudio del sector hacen parte del siguiente análisis de precios del mercado para calcular el valor unitario de cada ítem, donde se incluye los precios de cada servicio con gravámenes municipales y departamentales, como se encuentra detallado en el **ANEXO.1 ANÁLISIS DE PRECIOS**, a continuación, se describe de forma general los valores unitarios promedios de los valores analizados:

Se toma como referentes los precios del mercado de posibles oferentes, para determinar el valor unitario de cada ítem, a continuación, se enuncian las empresas que participaron en el análisis:

- COTIZACIÓN 1: PRODUCCIONES Y LOGISTICA OK.
- COTIZACIÓN 2: SYSTEC INTEGRAL.
- COTIZACIÓN 3: MEDUSA PRODUCCIONES EVENTOS Y ESPECTACULOS SAS.

Así las cosas, se revisa el comportamiento de los precios cotizados y se detalla a continuación el valor promedio de las cotizaciones y con base en el cual los oferentes deberán formular sus propuestas para su analisis y evaluación:

ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS					COTIZACIÓN 1 - PRODUCCIONES Y LOGISTICA OK	COTIZACIÓN 2 - SYSTEC INTEGRAL	COTIZACIÓN 3 - MEDUSA PRODUCCIONES	VALOR PROMEDIO DE PRECIOS
Ítem	**Elemento**	**Descripción Técnica**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario Total incluido IVA**	**Valor Unitario Total incluido IVA**	**Valor Unitario Total incluido IVA**	**Valor Unitario Total incluido IVA**
1	**ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE OFICINA** **PROCESO DE CAPACITACIÓN DE LOS DIFERENTES ACTORES INVOLUCRADOS EN EL PROCESO ELECTORAL; PROCESO DE ARCHIVO; INSTALACIÓN DE PUESTOS**	**CINTA DE ENMASCARAR** de Tamaño 24mm x 40 metros. Material Cinta de papel crepado y adhesivo hule-resina.	ROLLOS	1	**$ 14.800,46**	**$ 12.516,61**	**$ 13.604,43**	**$ 13.640,50**
2		**CINTA DE EMPAQUE DE POLIPROPILENO**, tamaño 100m, 48mm. Cantidad 6 unds, Material Cinta Adhesiva Transparente de polipropileno.	PAQUETE x 6	1	**$ 66.507,39**	**$ 63.924,09**	**$ 65.170,92**	**$ 65.200,80**
3		**CAJA ARCHIVO X-200**, material Cartón Kraft corrugado Calibre-790K, medidas 40*21*27CM	UNIDAD	1	**$ 8.460,00**	**$ 9.120,00**	**$ 8.100,00**	**$ 8.560,00**
4		**BISTURÍ GRANDE CON RIEL METÁLICO**, Tamaño de la cuchilla 18 mm y con sistema de autobloqueo	UNIDAD	1	**$ 4.571,32**	**$ 5.129,55**	**$ 4.560,14**	**$ 4.753,67**
5		**CARPETAS DE 4 ALETAS EN PROPALCOTE DE 320G**, DE MEDIDAS DE 35 cm x 22 cm, Carpetas Desacificadas o Carpetas libres de ácidos, Color: Blanco	UNIDAD	1	**$ 6.083,64**	**$ 6.362,58**	**$ 6.154,38**	**$ 6.200,20**
6		**MEMORIA USB 16 GB**, Interfaz: USB 3.0. Memoria USB para almacenar con capacidad de almacenamiento de 16GB	UNIDAD	1	**$ 34.256,80**	**$ 30.974,13**	**$ 33.679,97**	**$ 32.970,30**
7		**CINTA DE SEGURIDAD O PELIGRO**. ANCHO 10 cm. ROLLOS DE 50 metros C/U. Material plástico, color: Amarillo.	ROLLO	1	**$ 15.244,50**	**$ 16.247,32**	**$ 14.611,34**	**$ 15.367,72**
8		**GANCHOS CLIPS METÁLICOS PEQUEÑOS**, caja de 100 clips standard. Material metálico.	CAJA x 100	1	**$ 2.200,67**	**$ 2.988,31**	**$ 2.406,60**	**$ 2.531,86**
9		**GANCHOS CLIPS METÁLICOS MEDIANOS**, caja de 100 clips jumbo. Material metálico.	CAJA X 100	1	**$ 3.487,22**	**$ 4.862,11**	**$ 3.524,97**	**$ 3.958,10**
10		**GANCHOS CLIPS METÁLICOS GRANDES**, caja de 50 clips mariposa. Material metálico.	CAJA X 50	1	**$ 4.109,33**	**$ 4.975,21**	**$ 3.860,10**	**$ 4.314,88**
11		**GANCHOS BINDER CLIPS MEDIANOS**, caja de 12 clips medianos, de medidas 1.5/8 pulgadas de longitud (41mm). Material acero templado	CAJA x 12	1	**$ 7.990,50**	**$ 8.931,44**	**$ 8.029,36**	**$ 8.317,10**
12		**GANCHOS BINDER CLIPS GRANDES**, caja de 12 clips grandes, de medidas 2 pulgadas de longitud (51mm). Material acero templado	CAJA x 12	1	**$ 17.990,26**	**$ 19.840,23**	**$ 16.899,41**	**$ 18.243,30**
13		**PAPEL TAMAÑO OFICIO DE 75GR**, 21.5 x 33 cm. CAJA DE 10 RESMAS x 500 HOJAS. PAPEL BLANCO	CAJA x 10 RESMAS	1	**$ 350.642,33**	**$ 348.050,00**	**$ 345.007,67**	**$ 347.900,00**
14		**PAPEL TAMAÑO CARTA DE 75GR**, 21.5 x 27,9 cm. CAJA DE 10 RESMAS x 500 HOJAS. PAPEL BLANCO	CAJA x 10 RESMAS	1	**$ 292.696,71**	**$ 279.836,06**	**$ 284.237,23**	**$ 285.590,00**
15		**PAPEL KRAFT**, gramaje 60gr, pliego de medidas 70x100	PLIEGO	1	**$ 587,04**	**$ 570,55**	**$ 582,41**	**$ 580,00**
16		**DISCO DURO EXTERNO DE 1 TERABYTE**, disco portátil, Interfaz: USB 3.0, debe incluir cable USB.	UNIDAD	1	**$ 447.441,71**	**$ 422.573,78**	**$ 440.386,01**	**$ 436.800,50**
17		**ROLLO DE PITA** DE 200 GRAMOS x 100 M, PITA	UNIDAD	1	**$ 13.710,55**	**$ 12.443,69**	**$ 12.185,76**	**$ 12.780,00**
18		**SACOS DE FIBRA**. MEDIDAS: 1 metro DE LARGO x 0,60 metros DE ANCHO	UNIDAD	1	**$ 3.665,31**	**$ 3.468,11**	**$ 3.216,58**	**$ 3.450,00**
19		**TIJERAS GRANDES**, tijera para oficina, material de la hoja en acero inoxidable, tamaño aproximado 21 cm, forma de la punta: triangular	UNIDAD	1	**$ 12.982,22**	**$ 14.566,20**	**$ 12.154,15**	**$ 13.234,19**
20		**TÓNER ORIGINAL PARA IMPRESORA LASERJET PRO 400MFP**, HP 80X (CF280X).	UNIDAD	1	**$ 1.055.198,30**	**$ 1.031.457,84**	**$ 1.028.958,76**	**$ 1.038.538,30**

21		**TÓNER ORIGINAL PARA IMPRESORA LASERJET PRO MFP 4103 fdw**, HP 151X (W1510X).	UNIDAD	1	**$ 1.013.003,70**	**$ 1.017.509,54**	**$ 1.029.917,83**	**$ 1.020.143,69**
22		**TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA LASERTJET PRO MFP 3103 FDW**, HP 145A (W1450A).	UNIDAD	1	**$ 686.261,50**	**$ 691.009,05**	**$ 674.373,95**	**$ 683.881,50**
23		**TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA LASERTJET ENTERPRSE M605**, HP 81X (CF281X).	UNIDAD	1	**$ 1.514.331,67**	**$ 1.428.231,73**	**$ 1.496.901,61**	**$ 1.479.821,67**
24		**CANDADOS MEDIANOS DE 40 MM CON DOS (2) LLAVES**, Material: Hierro, Medidas aproximadas: 6,5 CM de alto x 4 CM de ancho.	UNIDAD	1	**$ 26.700,10**	**$ 33.200,40**	**$ 24.701,00**	**$ 28.200,50**
25		**LAPICEROS NEGROS EN GEL**, CON TAPA PREFERIBLEMENTE ECOLÓGICO. Caja x 12 unds.	CAJA x 12	1	**$ 12.759,14**	**$ 13.048,45**	**$ 12.592,41**	**$ 12.800,00**
26		**BOLSAS PLASTICAS NEGRAS EXTRA-GRANDE,** de medidas aproximadas de 70CM X 130CM, Calibre -2,5	PAQUETE X 10	1	**$ 12.135,66**	**$ 13.987,20**	**$ 12.788,04**	**$ 12.970,30**
27		**LÁPIZ NEGRO HB2**, TIPO DE LAPIZ GRAFITO, CAJA X 12 UNDS.	CAJA x 12	1	**$ 9.378,30**	**$ 12.455,20**	**$ 8.407,70**	**$ 10.080,40**
28		**BORRADOR DE NATA** (GOMA DE BORRADOR), tamaño aproximado x borrador 7.2 × 2.5 × 0.8 cm, CAJA X 12 UNIDADES	CAJA X 12	1	**$ 12.135,66**	**$ 13.987,20**	**$ 12.727,14**	**$ 12.950,00**
29		**SACAPUNTAS O TAJADORES DE LAPICES METALICOS**, material de la hoja en acero. Tamaño aproximado x sacapuntas 1 × 1,5 × 2,5 cm, CAJA X 24 UNIDADES	CAJA X 24	1	**$ 22.100,00**	**$ 25.400,00**	**$ 22.550,00**	**$ 23.350,00**
30		**SACAGANCHOS DE GRAPA METALICO**/ PASTA SENCILLO PARA OFICINA. Tamaño aproximado 6 × 4.7 × 3.9 cm	UNIDAD	1	**$ 3.870,00**	**$ 4.900,00**	**$ 3.605,00**	**$ 4.125,00**
31		**MARCADOR BORRABLE DE DIFERENTES COLORES**, PUNTA GRUESA BISELADA. CAJA X 8 UNIDADES	CAJA X 8	1	**$ 51.330,13**	**$ 52.654,60**	**$ 55.765,27**	**$ 53.250,00**
32		**MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA**, Grosor del trazo: 2 -5 mm. Tinta resistente al agua, de rápido secado que no se decolora. Caja de 10 unds.	CAJA x 10	1	**$ 55.366,95**	**$ 53.791,80**	**$ 53.441,25**	**$ 54.200,00**
33		**RESALTADOR - MARCADOR DE TEXTOS EN PAPEL (COLORES)**. PUNTA GRUESA BISELADA ancho de línea de 2-5mm. CAJA X 10 UNDS	CAJA x 10	1	**$ 25.900,00**	**$ 28.600,00**	**$ 25.000,00**	**$ 26.500,00**
34		**ALMOHADILLA DACTILAR,** la tinta debe ser de secado rápido, bien pigmentada, color negro de alto contraste con el papel, muy nítida y definida. Medidas aproximadas almohadillas 2 × 7,5 × 7,5 cm. Caja x 12 unds.	CAJA X 12	1	**$ 62.340,00**	**$ 55.760,00**	**$ 58.060,00**	**$ 58.720,00**
35		**CERA CUENTA FACIL,** cera para contar, contenido 14 gr.	UNIDAD	1	**$ 3.900,00**	**$ 3.800,00**	**$ 4.900,00**	**$ 4.200,00**
36		**CORRECTOR LIQUIDO**, para escritura (tipo lapicero) con punta metálica, contenido mínimo 7ml.	UNIDAD	1	**$ 3.700,00**	**$ 3.600,00**	**$ 4.100,00**	**$ 3.800,00**
37	**ALQUILER MOBILIARIO** **SUMINISTRO DE MESAS Y SILLAS SUFICIENTES PARA LA INSTALACIÓN DE JURADOS DE VOTACIÓN; ESTOS ELEMENTOS SE REQUIEREN EN LOS**	Alquiler x un (1) día de **MESA TIPO BUFET o TABLÓN - (TIPO 1 PUESTOS DE VOTACIÓN)** de medidas 1,80 x 60 x 70cm con el debido transporte; las cuales deberán ser distribuidas conforme a las necesidades presentadas en puestos de votación, en las fechas que determine la Registraduría y/o Supervisor; deberán instalarse en los puestos de votación señalados por la Registraduría y/o Supervisor y retirarse el día que establezca la Registraduría y/o Supervisor después de las 8:00 a.m.	UNIDAD	1	**$ 34.048,79**	**$ 35.681,66**	**$ 29.509,55**	**$ 33.080,00**
38		Alquiler x un (1) día de **SILLA PLÁSTICA - (TIPO 1 PUESTOS DE VOTACIÓN)** (silla plástica multiusos para adultos, apilable, resistencia mínima de peso 100 kilogramos y altura mínima 79 centímetros. sin accesorios). Se requiere por un (1) día, las cuales deberán ser distribuidas conforme a las	UNIDAD	1	**$ 4.499,93**	**$ 3.821,61**	**$ 4.578,46**	**$ 4.300,00**

	PUESTOS DE VOTACIÓN	necesidades presentadas en puestos de votación, en las fechas que determine la Registraduría y/o Supervisor; deberán instalarse en los puestos de votación señalados por la Registraduría y/o Supervisor y retirarse el día que establezca la Registraduría y/o Supervisor después de las 8:00 a.m.						
39		Alquiler de **CARPA** x un (1) día de carpa de 6x6 metros, instalada en los puestos de votación, que presenten la necesidad. Se requiere por un (1) día, disponibles en la fecha que establecerá la Registraduría y/o Supervisor desde las 8:00 a.m., y retirarse el día que determine la Registraduría y/o Supervisor después de las 6:00 p.m.	UNIDAD	1	**$ 726.413,52**	**$ 610.751,93**	**$ 625.735,15**	**$ 654.300,20**
40	**ALQUILER DE MOBILIARIO Y EQUIPOS TECNOLÓGICO.** **PARA LOS ESCRUTINIOS DE LAS 30 COMISIONES AUXILIARES Y LA COMISIÓN MUNICIPAL**	Alquiler x un (1) día de **Impresora Multifuncional Láser con tinta suficiente y tóner recargado**, Impresora multifuncional láser monocromática con impresión, copia, escaneo y fax; velocidad de hasta 32 ppm (A4) / 34 ppm (Carta); resolución máxima de impresión 1200 × 1200 dpi; impresiones dúplex automática; entrada de papel estándar 250 hojas + bypass 50 hojas (hasta 550 hojas); alimentador automático de documentos de 35 hojas; escaneo hasta 600 × 600 dpi; memoria ~256 MB; 1ª página ~7,1 s; conectividad Ethernet y USB 2.0 (Wi-Fi opcional); ciclo de trabajo hasta 35.000 impresiones/mes; compatible con Windows, macOS y Linux; panel táctil color y funciones avanzadas de red y seguridad. Deberán estar instalados días antes del certamen electoral, en la fecha y hora previamente acordadas con la Registraduría y/o el Supervisor.	UNIDAD	1	**$ 142.300,00**	**$ 138.700,00**	**$ 156.700,00**	**$ 145.900,00**
41		Alquiler x un (1) día de **tres (3) computadores portátiles pantalla de 14 a 16 pulgadas o de escritorio pantalla de 19 a 32 pulgada**s, de alto rendimiento, procesador CORE i5 o superior, 16 GB de RAM, disco sólido 256GB SSD. Los cuales deberán contar con servicio de **internet modem portátil wifi** y puertos RJ45, sim CARD 4g ilimitado. Deberán estar instalados días antes del certamen electoral, en la fecha y hora previamente acordadas con la Registraduría y/o el Supervisor.	UNIDAD	1	**$ 365.800,00**	**$ 392.100,00**	**$ 366.650,00**	**$ 374.850,00**
42		Suministro de un (1) **ARCA TRICLAVE** para los escrutinios de la Comisión municipal y zonal, en material madera MDF de espesor o calibre mínimo 15mm, de medidas: largo 1.80 m, ancho 80 cm y alto 80 cm que forme un rectángulo tipo baúl, estas deberán contar con seis (6) rodachina de goma y acero con freno de plataforma industrial de 4 pulgadas y que soporte hasta 115 kg, deberán contar con tres (3) cerraduras porta candado de tamaño 4-1/2". Deberán estar instalados días antes del certamen electoral, en la fecha y hora previamente acordadas con la Registraduría y/o el Supervisor.	UNIDAD	1	**$ 1.301.200,00**	**$ 1.357.640,00**	**$ 1.423.560,00**	**$ 1.360.800,00**
43		Instalación y alquiler x un (1) día de un **(1) MÓDULO (paneles instalada)** c/u de medidas de 6 metros de ancho x 6 metros de fondo y mínimo de 2 metros de altura (que el área a dividir quede de 6 x 6 metros para que quede el espacio suficiente para colocar un (1) puesto de trabajo con mesas y sillas), estos deberán contar con cometida eléctrica de 4 puntos por cada espacio (cubículo) con cumplimiento de norma RETIE ajustadas según el sitio de escrutinio, para instalación de las comisiones escrutadoras y equipos de trabajo. Instaladas en la fecha que establezca la Registraduría y/o Supervisor desde las 8:00 a.m. y retirarse el día que	UNIDAD	1	**$ 192.631,02**	**$ 197.230,60**	**$ 222.138,38**	**$ 204.000,00**

		determine la Registraduría y/o Supervisor después de las 11:59 p.m. (Ubicados en el sitio de Escrutinio).						
44		Alquiler x un (1) día de **MESA TIPO BUFET o TABLÓN - (TIPO 2 ESCRUTINIOS)** de medidas 1,80 x 60 x 70cm para las comisiones con su respectivo **MANTEL** blanco. Instaladas en la fecha que establezca la Registraduría y/o Supervisor desde las 8:00 a.m. y retirarse el día que determine la Registraduría y/o Supervisor después de las 11:59 p.m. (Ubicados en el sitio de Escrutinio).	UNIDAD	1	**$ 34.048,79**	**$ 35.681,66**	**$ 29.509,55**	**$ 33.080,00**
45		Alquiler por un (1) día de **SILLA PLÁSTICA - (TIPO 2 ESCRUTINIOS)** (silla plástica multiusos para adultos, apilable, resistencia mínima de peso 100 kilogramos y altura mínima 79 centímetros. sin accesorios). Instaladas en la fecha que establezca la Registraduría y/o Supervisor desde las 8:00 a.m. y retirarse el día que determine la Registraduría y/o Supervisor después de las 11:59 p.m. (Ubicados en el sitio de Escrutinio).	UNIDAD	1	**$ 4.499,93**	**$ 3.821,61**	**$ 4.578,46**	**$ 4.300,00**
46	**ALIMENTACIÓN** **NECESARIA PARA GARANTIZAR LA PERMANENCIA DE FUNCIONARIOS ELECTORALES EN LOS 88 PUESTOS DE VOTACIÓN; COMISIONES ESCRUTADORES, CLAVEROS, ORGANISMOS DE CONTROL, APOYO ELECTORAL Y LOGÍSTICA DE ESCRUTINIOS; GENERANDO AGILIDAD Y TRANSPARENCIA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL DÍA ELECTORAL Y ESCRUTINIOS ZONALES Y MUNICIPAL. ESTOS ALIMENTOS DEBEN REUNIR TODAS LAS CONDICIONES DE HIGIÉNICAS Y**	**ESTACIÓN DE CAFETERÍA** por un (1) día. Se requiere para los salones de escrutinios, la instalación de una (1) estación de servicio, dotada de café (tinto), aromáticas, agua para consumo del personal que labora en los escrutinios, **para un promedio de 500 personas por día**, deben garantizar vasos ecológicos de 6 onzas para café, aromática y agua, panela o azúcar, mezcladores de madera, sobres de aromáticas y dispensador de agua. incluir operario, transporte, instalación y desinstalación. En la fecha que establezca la Registraduría y/o Supervisor desde las 8:00 a.m. y retirarse el día que determine la Registraduría y/o Supervisor después de las 6:00 p.m. (Ubicados en el sitio de Escrutinio).	UNIDAD	1	**$ 575.400,00**	**$ 611.200,00**	**$ 583.100,00**	**$ 589.900,00**
47		**REFRIGERIO** Refrigerio con todas las condiciones higiénicas, debidamente empacado y cumpliendo lineamientos básicos de calidad, manipulación y trasporte de alimentos; requeridos para la fecha que establezca la Registraduría y/o Supervisor, deben ser entregados en la sede de la registraduría especial de Bucaramanga a las 7:00 a.m. Como menú se establece: Sándwich tipo cubano: Pan de finas hierbas de 20 cm de largo (110 gramos), jamón de cerdo 2 lonjas jamón de cerdo, cada una de (40 gramos), 2 lonjas de queso creman cada una de (40 gramos), papa fosforito (40 gramos), salsa piña (35 gramos), salsa de tomate y salsa Showy (empacada en sobre individual de 8 gramos), dulce o caramelo en empaque individual, gaseosa en botella Pet (400 ml).	UNIDAD	1	**$ 36.345,31**	**$ 33.029,25**	**$ 36.226,95**	**$ 35.200,50**
48		**ALMUERZO** Almuerzo con todas las condiciones higiénicas, debidamente empacado en empaque biodegradable cumpliendo lineamientos básicos de calidad, manipulación y trasporte de alimentos, Requeridos para la fecha que establezca la Registraduría y/o Supervisor y entregados en la sede de la Registraduría especial de Bucaramanga o en el lugar de escrutinio zonal y municipal, a las 12:00. M.	UNIDAD	1	**$ 40.218,89**	**$ 40.478,78**	**$ 36.303,83**	**$ 39.000,50**

	NUTRICIONALES QUE NO AFECTAN LA SALUD DE LOS SERVIDORES.	Como menú se establece: Menú ejecutivo. Especificaciones tamaño porción neta: sopa mín. 200 ml, proteína (pollo o pescado o res o cerdo) de 250gr (c/u) - cereal o farináceo 100gr - ensalada o verdura caliente 200gr - bebida (jugo, limonada o gaseosa pet) aproximadamente 300ml.						
49		**CENA** Cena con todas las condiciones higiénicas, debidamente empacado en empaque biodegradable cumpliendo lineamientos básicos de calidad, manipulación y trasporte de alimentos. Requeridas para la fecha que establezca la Registraduría y/o Supervisor y entregados en el lugar de escrutinio zonal y municipal, según la hora acordada con la Registraduría y/o Supervisor, a las 7:00 p.m. Como menú se establece: Hamburguesa que incluye carne de res (150 gramos), queso doble crema (40 gramos), jamón ahumado (40 gramos), papas fosforito (40 gramos) salsa piña (35 gramos), salsa de tomate y salsa Showy (empacada en sobre individual de 8 gramos), dulce o caramelo empaque individual, gaseosa en botella pet (400 ml) o menú a convenir que tenga similar costo).	UNIDAD	1	**$ 37.396,42**	**$ 37.333,35**	**$ 40.922,64**	**$ 38.550,80**
50	**VEHICULOS** **SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS NECESARIOS PARA INSPECCIONAR Y ORGANIZAR CADA UNO 88 DE LOS PUESTOS DE VOTACIÓN (82 URBANOS Y 6 RURALES), DONDE SE INSTALARÁN LAS MESAS DE VOTACIÓN**	**ALQUILER DE CAMIONETA - OPCIÓN 1** doble cabina con platón, carpa, debe contar con el suministro de combustible suficiente para su desplazamiento y conductor por un (1) día distribuido así: -Un (1) vehículo para la fecha que establezca la Registraduría y/o Supervisor. **Nota 1**: Horario de 2:30 a.m. hasta las 10:00 a.m. (disponibilidad 7 horas y media) en la sede de la Registraduría Especial de Bucaramanga, para el traslado de funcionarios y elementos electorales a cada uno de los *urbanos y corregimientos* y posterior regreso (El Pablón, Vijagual, La Capilla, Monserrate, San José y La Malaña). **Nota 2:** (incluye conductor con sus respectivos honorarios, licencia de conducción, seguridad social (EPS, ARL y Pensión), vehículo con técnico mecánica y Soat al día).	UNIDAD	1	**$ 728.400,00**	**$ 716.860,38**	**$ 732.739,63**	**$ 726.000,00**
51		**ALQUILER DE CAMIONETA - OPCIÓN 2** doble cabina con platón, carpa, debe contar con el suministro de combustible suficiente para su desplazamiento y conductor por un (1) día distribuido así: - Un (1) vehículo para la fecha que establezca la Registraduría y/o Supervisor. Nota 1: Horario de 4:00 p.m. hasta las 11:00 p.m. (disponibilidad 7 horas) para el traslado de los pliegos electorales desde cada uno de los puestos de votación *urbanos y corregimientos* y posterior regreso (El Pablón, Vijagual, La Capilla, Monserrate, San José y La Malaña) al lugar de escrutinios zonales y municipales. Nota 2: Incluye conductor con sus respectivos honorarios, licencia de conducción, seguridad social (EPS, ARL y Pensión), vehículo con técnico mecánica y Soat al día).	UNIDAD	1	**$ 728.400,00**	**$ 716.860,38**	**$ 732.739,63**	**$ 726.000,00**

	52		**ALQUILER DE CAMIONETA - OPCIÓN 3** doble cabina con platón, carpa, debe contar con el suministro de combustible suficiente para su desplazamiento y conductor distribuido así: -Un (1) vehículo para la fecha que establezca la Registraduría y/o Supervisor. **Nota 1**: Horario a partir de las 8:00 am a 6:00 pm (disponibilidad 10 horas) en la sede de la Registraduría Especial de Bucaramanga, para la organización de los puestos de votación, traslado de funcionarios, cubículos, urnas y material electoral a cada uno de los puestos de votación. **Nota 2**: (incluye conductor con sus respectivos honorarios, licencia de conducción, seguridad social (EPS, ARL y Pensión), vehículo con técnico mecánica y Soat al día).	UNIDAD	1	**$ 1.189.721,97**	**$ 1.120.946,85**	**$ 1.295.931,19**	**$ 1.202.200,00**	
	53		**ALQUILER DE CAMIONETA - OPCIÓN 4** doble cabina con platón, carpa, debe contar con el suministro de combustible suficiente para su desplazamiento y conductor por un (1) distribuido así: -Un (1) vehículo para la fecha que establezca la Registraduría y/o Supervisor. **Nota 1**: Horario de 2:30 a.m. hasta las 11:00 p.m. (disponibilidad 20 horas y media) en la sede de la Registraduría Especial de Bucaramanga y posteriormente traslado de pliegos electorales y delegados de puesto al sitio de escrutinio zonal y municipal. **Nota 2**: Incluye conductor con sus respectivos honorarios, licencia de conducción, seguridad social (EPS, ARL y Pensión), vehículo con técnico mecánica y Soat al día).	UNIDAD	1	**$ 1.741.916,08**	**$ 1.727.572,34**	**$ 1.827.011,59**	**$ 1.765.500,00**	
	54		**ALQUILER DE CAMIONETA - OPCIÓN 5** doble cabina con platón, carpa, debe contar con el suministro de combustible suficiente para su desplazamiento y conductor por un (1) día distribuido así: - Un (1) vehículo para la fecha que establezca la Registraduría y/o Supervisor. **Nota 1**: Horario de 5:00 p.m. hasta las 11:00 p.m. (disponibilidad 6 horas) para el traslado de los pliegos electorales desde cada uno de los puestos de votación *urbanos,* al lugar de escrutinios zonales y municipales. **Nota 2:** Incluye conductor con sus respectivos honorarios, licencia de conducción, seguridad social (EPS, ARL y Pensión), vehículo con técnico mecánica y Soat al día).	UNIDAD	1	**$ 601.900,00**	**$ 705.980,00**	**$ 559.020,00**	**$ 622.300,00**	
	55		**ALQUILER DE CAMIÓN** tipo furgón con capacidad mínima de 3,5 toneladas, debe contar con el suministro de combustible suficiente para su desplazamiento y conductor, distribuido así: - Un (1) Camión Tipo Furgon para la fecha que establezca la Registraduría y/o Supervisor. **Nota 1**: El periodo de disponibilidad será de cinco (5) horas, según solicitud y disponibilidad de la Registraduría y/o Supervisor, para el traslado de los pliegos	UNIDAD	1	**$ 996.334,69**	**$ 995.309,18**	**$ 966.506,14**	**$ 986.050,00**	

		electorales desde el sitio de escrutinio hasta el lugar destinado para el almacenamiento de los elementos, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, oportunidad y custodia. **Nota 2**: Incluye conductor con sus respectivos honorarios, licencia de conducción, seguridad social (EPS, ARL y Pensión), vehículo con técnico mecánica y Soat al día).						
VALOR TOTAL					**$ 15.359.314,41**	**$ 15.231.772,53**	**$ 15.480.622,54**	**$ 15.357.236,48**

OBSERVACIONES:

***Nota 1**: El valor unitario establecido en el analisis económico incluye el IVA, así como todos los impuestos, estampillas, tasas, retenciones, costos directos e indirectos y demás condiciones que impacten el valor.*

***Nota 2**: El valor de la propuesta que se tendrá en cuenta para determinar el menor valor para el APOYO LOGÍSTICO no podrá superar el Valor Unitario Total incluido IVA, es decir, la suma de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($15.357.236,48) establecido en los promedios obtenidos por la entidad en el análisis de precios económico.*

***Nota 3**: Se aclara que los ítems correspondientes a los bienes y servicios parala prestación del servicio de Apoyo Logístico, se estableció por una (1) unidad y por un (1) día de alquiler, en atención a que el presente proceso contractual se ejecutará bajo la modalidad de Bolsa a monto agotable, por un valor de $1.680.000.000,00, y su ejecución se realizará conforme a las necesidades que requiera la Entidad.*

***Nota 4**: El valor del presupuesto de la Bolsa se calculó con base en la estimación de las cantidades de bienes y servicios requeridos para la realización de las Elecciones Presidenciales y Vicepresidenciales de la República (primera vuelta y segunda vuelta), así como en las cantidades y días de alquiler de los bienes y servicios requeridos para la realización de la etapa de Escrutinios Presidenciales y Vicepresidenciales de la República (primera vuelta y segunda vuelta); de conformidad con las solicitudes y necesidades informadas por la Registraduría Especial de Bucaramanga y a un promedio presupuestal de procesos históricos de Apoyo Logístico para Elecciones ejecutados en contratos anteriores. No obstante, se precisa que el presupuesto establecido para la Bolsa NO contempla dentro de dicha estimación recursos para cubrir las posibles eventualidades operativas y logísticas propias del proceso electoral, teniendo en cuenta los requerimientos realizados por la Registraduría de Bucaramanga, toda vez que las cantidades y la duración algunas etapas pueden variar en atención a múltiples factores de orden técnico, jurídico y operativo, así como a la complejidad propia de los procesos electorales de Presidente y Vicepresidente de la República, lo que podría implicar la necesidad de mayores cantidades de bienes y servicios, así como la ampliación o reducción frente al tiempo inicialmente previsto para la etapa de escrutinios.*

***Nota 5**: En consecuencia, y con fundamento en lo señalado en la Nota 4, en caso de requerirse por parte de la Registraduría de Bucaramanga mayores cantidades o días adicionales de alquiler de bienes y servicios destinados a la realización de los comicios electorales, así como para una eventual segunda vuelta de las Elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República, se verificará la disponibilidad de recursos en la Bolsa.*

Es importante señalar que los ítems anteriormente señalados y detallados serán administrados como una bolsa de bienes y servicios a monto agotable, toda vez que el Municipio de Bucaramanga se encuentra sujeto a los factores logísticos asociados a la planeación electoral por parte de la Registraduría, las cantidades proyectadas podrán ser objeto de ajustes posteriores, puede precisar de mayores cantidades o días de alquiler solicitados, o no de los ítems establecidos y por tanto su utilización obedecerá a la necesidad de la organización y desarrollo de la jornada electoral, los cuales inciden directamente en la asignación y ejecución de los recursos.

En este sentido, al realizar el analisis de relación costo-beneficio, se estableció que la forma más eficiente de gestionar el presupuesto oficial destinado para el Apoyo logístico para la organización y realización de las elecciones Presidenciales y Vicepresidenciales de la Republica; es mediante una bolsa a monto agotable, por esta razón se estimó una bolsa por valor de MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.680.000.000,00) que se dispondrá para la prestación del servicio de Apoyo Logístico.

Al verificar los resultados de las cotizaciones, se observa que las mismas se encuentran dentro del rango tolerable identificado en el análisis inicial asociado a la consulta general del mercado, por lo tanto, es viable considerar las tres (3) cotizaciones dentro de la evaluación económica del proceso, que desde el análisis del estudio del Sector, los responsables técnicos realizaron la solicitud y verificación de las mismas a 3 personas jurídicas y naturales, de conformidad con el requerimiento técnico, las cuales se tomaron como referencia para el análisis de precios. Y con esto proyectar el presupuesto oficial a considerar en el desarrollo del contrato, contemplando con esto las perspectivas comerciales no solo de la región, sino también la visión nacional a nivel de los costos de servicios de Apoyo Logísticos.

En resumen, de acuerdo al analisis de precios realizado a las tres (3) cotizaciones recibidas de empresas dedicadas a la prestación de servicios como operadores logísticos, a continuación se detalla el resumen de los valores que arrojo el promedio por el cual se estableció el presupuesto oficial para cada uno de los servicios y/o bienes a requerir para este proceso contractual:

Ítem	Descripción	Total Valor Unitario incluido IVA	Valor Total Bolsa
1.	**Total Presupuesto Apoyo logístico para la organización y realización de las Elecciones Presidenciales y Vicepresidenciales de la República (Bolsa a Monto Agotable)**	**$ 15.357.236,48**	**$ 1.680.000.000,00**
VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL (BOLSA MONTO AGOTABLE)			**$ 1.680.000.000,00**

Nota: *El valor de la propuesta que se tendrá en cuenta para determinar el menor valor para el* ***APOYO LOGÍSTICO*** *no podrá superar el Valor Unitario Total incluido IVA, es decir, la suma* ***de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($15.357.236,48)*** *establecido en los promedios obtenidos por la entidad en el análisis de precios económico.*

3.1 PRESUPUESTO OFICIAL

De conformidad con el análisis realizado, **SE ESTABLECE COMO PRESUPUESTO OFICIAL (BOLSA A MONTO AGOTABLE)** el valor estimado para la contratación de ***"APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES Y VICEPRESIDENCIALES DE LA REPUBLICA A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"***, corresponde hasta la suma de: **MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.680.000.000,00)** ***que corresponden a una bolsa a monto agotable*** INCLUIDO IVA, impuestos y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que con lleve la celebración y ejecución del contrato.

A continuación, se detalla el Valor Unitario incluido IVA establecido en el analisis de precios de cada de uno de los ítems de los servicios de Apoyo Logístico:

ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS					VALOR PROMEDIO DE PRECIOS
Ítem	**Elemento**	**Descripción Técnica**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario Total incluido IVA**
1	**ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE OFICINA** **PROCESO DE CAPACITACIÓN DE LOS DIFERENTES ACTORES INVOLUCRADOS EN EL PROCESO ELECTORAL; PROCESO DE ARCHIVO; INSTALACIÓN DE PUESTOS**	**CINTA DE ENMASCARAR** de Tamaño 24mm x 40 metros. Material Cinta de papel crepado y adhesivo hule-resina.	ROLLOS	1	**$ 13.640,50**
2		**CINTA DE EMPAQUE DE POLIPROPILENO**, tamaño 100m, 48mm. Cantidad 6 unds, Material Cinta Adhesiva Transparente de polipropileno.	PAQUETE x 6	1	**$ 65.200,80**
3		**CAJA ARCHIVO X-200**, material Cartón Kraft corrugado Calibre-790K, medidas 40*21*27CM	UNIDAD	1	**$ 8.560,00**
4		**BISTURÍ GRANDE CON RIEL METÁLICO**, Tamaño de la cuchilla 18 mm y con sistema de autobloqueo	UNIDAD	1	**$ 4.753,67**
5		**CARPETAS DE 4 ALETAS EN PROPALCOTE DE 320G**, DE MEDIDAS DE 35 cm x 22 cm, Carpetas Desacificadas o Carpetas libres de ácidos, Color: Blanco	UNIDAD	1	**$ 6.200,20**
6		**MEMORIA USB 16 GB**, Interfaz: USB 3.0. Memoria USB para almacenar con capacidad de almacenamiento de 16GB	UNIDAD	1	**$ 32.970,30**
7		**CINTA DE SEGURIDAD O PELIGRO**. ANCHO 10 cm. ROLLOS DE 50 metros C/U. Material plástico, color: Amarillo.	ROLLO	1	**$ 15.367,72**
8		**GANCHOS CLIPS METÁLICOS PEQUEÑOS**, caja de 100 clips standard. Material metálico.	CAJA x 100	1	**$ 2.531,86**
9		**GANCHOS CLIPS METÁLICOS MEDIANOS**, caja de 100 clips jumbo. Material metálico.	CAJA X 100	1	**$ 3.958,10**
10		**GANCHOS CLIPS METÁLICOS GRANDES**, caja de 50 clips mariposa. Material metálico.	CAJA X 50	1	**$ 4.314,88**
11		**GANCHOS BINDER CLIPS MEDIANOS**, caja de 12 clips medianos, de medidas 1.5/8 pulgadas de longitud (41mm). Material acero templado	CAJA x 12	1	**$ 8.317,10**
12		**GANCHOS BINDER CLIPS GRANDES**, caja de 12 clips grandes, de medidas 2 pulgadas de longitud (51mm). Material acero templado	CAJA x 12	1	**$ 18.243,30**
13		**PAPEL TAMAÑO OFICIO DE 75GR**, 21.5 x 33 cm. CAJA DE 10 RESMAS x 500 HOJAS. PAPEL BLANCO	CAJA x 10 RESMAS	1	**$ 347.900,00**
14		**PAPEL TAMAÑO CARTA DE 75GR**, 21.5 x 27,9 cm. CAJA DE 10 RESMAS x 500 HOJAS. PAPEL BLANCO	CAJA x 10 RESMAS	1	**$ 285.590,00**

15		**PAPEL KRAFT**, gramaje 60gr, pliego de medidas 70x100	PLIEGO	1	**$ 580,00**
16		**DISCO DURO EXTERNO DE 1 TERABYTE**, disco portátil, Interfaz: USB 3.0, debe incluir cable USB.	UNIDAD	1	**$ 436.800,50**
17		**ROLLO DE PITA** DE 200 GRAMOS x 100 M, PITA	UNIDAD	1	**$ 12.780,00**
18		**SACOS DE FIBRA**. MEDIDAS: 1 metro DE LARGO x 0,60 metros DE ANCHO	UNIDAD	1	**$ 3.450,00**
19		**TIJERAS GRANDES**, tijera para oficina, material de la hoja en acero inoxidable, tamaño aproximado 21 cm, forma de la punta: triangular	UNIDAD	1	**$ 13.234,19**
20		**TÓNER ORIGINAL PARA IMPRESORA LASERJET PRO 400MFP**, HP 80X (CF280X).	UNIDAD	1	**$ 1.038.538,30**
21		**TÓNER ORIGINAL PARA IMPRESORA LASERJET PRO MFP 4103 fdw**, HP 151X (W1510X).	UNIDAD	1	**$ 1.020.143,69**
22		**TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA LASERTJET PRO MFP 3103 FDW**, HP 145A (W1450A).	UNIDAD	1	**$ 683.881,50**
23		**TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA LASERTJET ENTERPRSE M605**, HP 81X (CF281X).	UNIDAD	1	**$ 1.479.821,67**
24		**CANDADOS MEDIANOS DE 40 MM CON DOS (2) LLAVES**, Material: Hierro, Medidas aproximadas: 6,5 CM de alto x 4 CM de ancho.	UNIDAD	1	**$ 28.200,50**
25		**LAPICEROS NEGROS EN GEL**, CON TAPA PREFERIBLEMENTE ECOLÓGICO. Caja x 12 unds.	CAJA x 12	1	**$ 12.800,00**
26		**BOLSAS PLASTICAS NEGRAS EXTRA-GRANDE,** de medidas aproximadas de 70CM X 130CM, Calibre -2,5	PAQUETE X 10	1	**$ 12.970,30**
27		**LÁPIZ NEGRO HB2**, TIPO DE LAPIZ GRAFITO, CAJA X 12 UNDS.	CAJA x 12	1	**$ 10.080,40**
28		**BORRADOR DE NATA** (GOMA DE BORRADOR), tamaño aproximado x borrador 7.2 × 2.5 × 0.8 cm, CAJA X 12 UNIDADES	CAJA X 12	1	**$ 12.950,00**
29		**SACAPUNTAS O TAJADORES DE LAPICES METALICOS**, material de la hoja en acero. Tamaño aproximado x sacapuntas 1 × 1,5 × 2,5 cm, CAJA X 24 UNIDADES	CAJA X 24	1	**$ 23.350,00**
30		**SACAGANCHOS DE GRAPA METALICO**/ PASTA SENCILLO PARA OFICINA. Tamaño aproximado 6 × 4.7 × 3.9 cm	UNIDAD	1	**$ 4.125,00**
31		**MARCADOR BORRABLE DE DIFERENTES COLORES**, PUNTA GRUESA BISELADA. CAJA X 8 UNIDADES	CAJA X 8	1	**$ 53.250,00**
32		**MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA**, Grosor del trazo: 2 -5 mm. Tinta resistente al agua, de rápido secado que no se decolora. Caja de 10 unds.	CAJA x 10	1	**$ 54.200,00**
33		**RESALTADOR - MARCADOR DE TEXTOS EN PAPEL (COLORES)**. PUNTA GRUESA BISELADA ancho de línea de 2-5mm. CAJA X 10 UNDS	CAJA x 10	1	**$ 26.500,00**
34		**ALMOHADILLA DACTILAR,** la tinta debe ser de secado rápido, bien pigmentada, color negro de alto contraste con el papel, muy nítida y definida. Medidas aproximadas almohadillas 2 × 7,5 × 7,5 cm. Caja x 12 unds.	CAJA X 12	1	**$ 58.720,00**
35		**CERA CUENTA FACIL,** cera para contar, contenido 14 gr.	UNIDAD	1	**$ 4.200,00**
36		**CORRECTOR LIQUIDO**, para escritura (tipo lapicero) con punta metálica, contenido mínimo 7ml.	UNIDAD	1	**$ 3.800,00**
37	**ALQUILER MOBILIARIO** **SUMINISTRO DE MESAS Y SILLAS SUFICIENTES PARA LA INSTALACIÓN DE JURADOS DE VOTACIÓN; ESTOS ELEMENTOS SE REQUIEREN EN LOS PUESTOS DE VOTACIÓN**	Alquiler x un (1) día de **MESA TIPO BUFET o TABLÓN - (TIPO 1 PUESTOS DE VOTACIÓN)** de medidas 1,80 x 60 x 70cm con el debido transporte; las cuales deberán ser distribuidas conforme a las necesidades presentadas en puestos de votación, en las fechas que determine la Registraduría y/o Supervisor; deberán instalarse en los puestos de votación señalados por la Registraduría y/o Supervisor y retirarse el día que establezca la Registraduría y/o Supervisor después de las 8:00 a.m.	UNIDAD	1	**$ 33.080,00**
38		Alquiler x un (1) día de **SILLA PLÁSTICA - (TIPO 1 PUESTOS DE VOTACIÓN)** (silla plástica multiusos para adultos, apilable, resistencia mínima de peso 100 kilogramos y altura mínima 79 centímetros. sin accesorios). Se requiere por un (1) día, las cuales deberán ser distribuidas conforme a las necesidades presentadas en puestos de votación, en las fechas que determine la Registraduría y/o Supervisor; deberán instalarse en los puestos de votación señalados por la Registraduría y/o Supervisor y retirarse el día que establezca la Registraduría y/o Supervisor después de las 8:00 a.m.	UNIDAD	1	**$ 4.300,00**
39		Alquiler de **CARPA** x un (1) día de carpa de 6x6 metros, instalada en los puestos de votación, que presenten la necesidad. Se requiere por un (1) día, disponibles en la fecha que establecerá la Registraduría y/o Supervisor desde las 8:00 a.m., y retirarse el día que determine la Registraduría y/o Supervisor después de las 6:00 p.m.	UNIDAD	1	**$ 654.300,20**
40	**ALQUILER DE MOBILIARIO Y EQUIPOS TECNOLÓGICO.** **PARA LOS ESCRUTINIOS DE LAS**	Alquiler x un (1) día de **Impresora Multifuncional Láser con tinta suficiente y tóner recargado**, Impresora multifuncional láser monocromática con impresión, copia, escaneo y fax; velocidad de hasta 32 ppm (A4) / 34 ppm (Carta); resolución máxima de impresión 1200 × 1200 dpi; impresiones dúplex automática; entrada de papel estándar 250 hojas + bypass 50 hojas (hasta 550 hojas); alimentador automático de documentos de 35 hojas; escaneo hasta 600 × 600 dpi; memoria ~256	UNIDAD	1	**$ 145.900,00**

	30 COMISIONES AUXILIARES Y LA COMISIÓN MUNICIPAL	MB; 1ª página ~7,1 s; conectividad Ethernet y USB 2.0 (Wi-Fi opcional); ciclo de trabajo hasta 35.000 impresiones/mes; compatible con Windows, macOS y Linux; panel táctil color y funciones avanzadas de red y seguridad. Deberán estar instalados días antes del certamen electoral, en la fecha y hora previamente acordadas con la Registraduría y/o el Supervisor.			
41		Alquiler x un (1) día de **tres (3) computadores portátiles pantalla de 14 a 16 pulgadas o de escritorio pantalla de 19 a 32 pulgada**s, de alto rendimiento, procesador CORE i5 o superior, 16 GB de RAM, disco sólido 256GB SSD. Los cuales deberán contar con servicio de **internet modem portátil wifi** y puertos RJ45, sim CARD 4g ilimitado. Deberán estar instalados días antes del certamen electoral, en la fecha y hora previamente acordadas con la Registraduría y/o el Supervisor.	UNIDAD	1	**$ 374.850,00**
42		Suministro de un (1) **ARCA TRICLAVE** para los escrutinios de la Comisión municipal y zonal, en material madera MDF de espesor o calibre mínimo 15mm, de medidas: largo 1.80 m, ancho 80 cm y alto 80 cm que forme un rectángulo tipo baúl, estas deberán contar con seis (6) rodachin de goma y acero con freno de plataforma industrial de 4 pulgadas y que soporte hasta 115 kg, deberán contar con tres (3) cerraduras porta candado de tamaño 4-1/2". Deberán estar instalados días antes del certamen electoral, en la fecha y hora previamente acordadas con la Registraduría y/o el Supervisor.	UNIDAD	1	**$ 1.360.800,00**
43		Instalación y alquiler x un (1) día de un **(1) MÓDULO (paneles instalada)** c/u de medidas de 6 metros de ancho x 6 metros de fondo y mínimo de 2 metros de altura (que el área a dividir quede de 6 x 6 metros para que quede el espacio suficiente para colocar un (1) puesto de trabajo con mesas y sillas), estos deberán contar con cometida eléctrica de 4 puntos por cada espacio (cubículo) con cumplimiento de norma RETIE ajustadas según el sitio de escrutinio, para instalación de las comisiones escrutadoras y equipos de trabajo. Instaladas en la fecha que establezca la Registraduría y/o Supervisor desde las 8:00 a.m. y retirarse el día que determine la Registraduría y/o Supervisor después de las 11:59 p.m. (Ubicados en el sitio de Escrutinio).	UNIDAD	1	**$ 204.000,00**
44		Alquiler x un (1) día de **MESA TIPO BUFET o TABLÓN - (TIPO 2 ESCRUTINIOS)** de medidas 1,80 x 60 x 70cm para las comisiones con su respectivo **MANTEL** blanco. Instaladas en la fecha que establezca la Registraduría y/o Supervisor desde las 8:00 a.m. y retirarse el día que determine la Registraduría y/o Supervisor después de las 11:59 p.m. (Ubicados en el sitio de Escrutinio).	UNIDAD	1	**$ 33.080,00**
45		Alquiler por un (1) día de **SILLA PLÁSTICA - (TIPO 2 ESCRUTINIOS)** (silla plástica multiusos para adultos, apilable, resistencia mínima de peso 100 kilogramos y altura mínima 79 centímetros. sin accesorios). Instaladas en la fecha que establezca la Registraduría y/o Supervisor desde las 8:00 a.m. y retirarse el día que determine la Registraduría y/o Supervisor después de las 11:59 p.m. (Ubicados en el sitio de Escrutinio).	UNIDAD	1	**$ 4.300,00**
46	**ALIMENTACIÓN** **NECESARIA PARA GARANTIZAR LA PERMANENCIA DE FUNCIONARIOS ELECTORALES EN LOS 88 PUESTOS DE VOTACIÓN; COMISIONES ESCRUTADORES, CLAVEROS, ORGANISMOS DE CONTROL, APOYO ELECTORAL Y LOGÍSTICA DE ESCRUTINIOS; GENERANDO AGILIDAD Y TRANSPARENCIA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL DÍA ELECTORAL Y ESCRUTINIOS ZONALES Y MUNICIPAL. ESTOS ALIMENTOS DEBEN REUNIR TODAS LAS**	**ESTACIÓN DE CAFETERÍA** por un (1) día. Se requiere para los salones de escrutinios, la instalación de una (1) estación de servicio, dotada de café (tinto), aromáticas, agua para consumo del personal que labora en los escrutinios, **para un promedio de 500 personas por día**, deben garantizar vasos ecológicos de 6 onzas para café, aromática y agua, panela o azúcar, mezcladores de madera, sobres de aromáticas y dispensador de agua. incluir operario, transporte, instalación y desinstalación. En la fecha que establezca la Registraduría y/o Supervisor desde las 8:00 a.m. y retirarse el día que determine la Registraduría y/o Supervisor después de las 6:00 p.m. (Ubicados en el sitio de Escrutinio).	UNIDAD	1	**$ 589.900,00**
47		**REFRIGERIO** Refrigerio con todas las condiciones higiénicas, debidamente empacado y cumpliendo lineamientos básicos de calidad, manipulación y trasporte de alimentos; requeridos para la fecha que establezca la Registraduría y/o Supervisor, deben ser entregados en la sede de la registraduría especial de Bucaramanga a las 7:00 a.m. Como menú se establece: Sándwich tipo cubano: Pan de finas hierbas de 20 cm de largo (110 gramos), jamón de cerdo 2 lonjas jamón de cerdo, cada una de (40 gramos), 2 lonjas de queso creman cada una de (40 gramos), papa fosforito (40 gramos), salsa piña (35 gramos), salsa de tomate y salsa Showy (empacada en sobre individual de 8 gramos), dulce o caramelo en empaque individual, gaseosa en botella Pet (400 ml).	UNIDAD	1	**$ 35.200,50**
48		**ALMUERZO** Almuerzo con todas las condiciones higiénicas, debidamente empacado en empaque biodegradable cumpliendo lineamientos básicos de	UNIDAD	1	**$ 39.000,50**

	CONDICIONES DE HIGIÉNICAS Y NUTRICIONALES QUE NO AFECTAN LA SALUD DE LOS SERVIDORES.	calidad, manipulación y trasporte de alimentos, Requeridos para la fecha que establezca la Registraduría y/o Supervisor y entregados en la sede de la Registraduría especial de Bucaramanga o en el lugar de escrutinio zonal y municipal, a las 12:00. M. Como menú se establece: Menú ejecutivo. Especificaciones tamaño porción neta: sopa mín. 200 ml, proteína (pollo o pescado o res o cerdo) de 250gr (c/u) - cereal o farináceo 100gr - ensalada o verdura caliente 200gr - bebida (jugo, limonada o gaseosa pet) aproximadamente 300ml.			
49		**CENA** Cena con todas las condiciones higiénicas, debidamente empacado en empaque biodegradable cumpliendo lineamientos básicos de calidad, manipulación y trasporte de alimentos. Requeridas para la fecha que establezca la Registraduría y/o Supervisor y entregados en el lugar de escrutinio zonal y municipal, según la hora acordada con la Registraduría y/o Supervisor, a las 7:00 p.m. Como menú se establece: Hamburguesa que incluye carne de res (150 gramos), queso doble crema (40 gramos), jamón ahumado (40 gramos), papas fosforito (40 gramos) salsa piña (35 gramos), salsa de tomate y salsa Showy (empacada en sobre individual de 8 gramos), dulce o caramelo empaque individual, gaseosa en botella pet (400 ml) o menú a convenir que tenga similar costo).	UNIDAD	1	**$ 38.550,80**
50	**VEHICULOS** **SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS NECESARIOS PARA INSPECCIONAR Y ORGANIZAR CADA UNO 88 DE LOS PUESTOS DE VOTACIÓN (82 URBANOS Y 6 RURALES), DONDE SE INSTALARÁN LAS MESAS DE VOTACIÓN**	**ALQUILER DE CAMIONETA - OPCIÓN 1** doble cabina con platón, carpa, debe contar con el suministro de combustible suficiente para su desplazamiento y conductor por un (1) día distribuido así: -Un (1) vehículo para la fecha que establezca la Registraduría y/o Supervisor. **Nota 1**: Horario de 2:30 a.m. hasta las 10:00 a.m. (disponibilidad 7 horas y media) en la sede de la Registraduría Especial de Bucaramanga, para el traslado de funcionarios y elementos electorales a cada uno de los *urbanos y corregimientos* y posterior regreso (El Pablón, Vijagual, La Capilla, Monserrate, San José y La Malaña). **Nota 2:** (incluye conductor con sus respectivos honorarios, licencia de conducción, seguridad social (EPS, ARL y Pensión), vehículo con técnico mecánica y Soat al día).	UNIDAD	1	**$ 726.000,00**
51		**ALQUILER DE CAMIONETA - OPCIÓN 2** doble cabina con platón, carpa, debe contar con el suministro de combustible suficiente para su desplazamiento y conductor por un (1) día distribuido así: - Un (1) vehículo para la fecha que establezca la Registraduría y/o Supervisor. Nota 1: Horario de 4:00 p.m. hasta las 11:00 p.m. (disponibilidad 7 horas) para el traslado de los pliegos electorales desde cada uno de los puestos de votación *urbanos y corregimientos* y posterior regreso (El Pablón, Vijagual, La Capilla, Monserrate, San José y La Malaña) al lugar de escrutinios zonales y municipales. Nota 2: Incluye conductor con sus respectivos honorarios, licencia de conducción, seguridad social (EPS, ARL y Pensión), vehículo con técnico mecánica y Soat al día).	UNIDAD	1	**$ 726.000,00**
52		**ALQUILER DE CAMIONETA - OPCIÓN 3** doble cabina con platón, carpa, debe contar con el suministro de combustible suficiente para su desplazamiento y conductor distribuido así: -Un (1) vehículo para la fecha que establezca la Registraduría y/o Supervisor. **Nota 1**: Horario a partir de las 8:00 am a 6:00 pm (disponibilidad 10 horas) en la sede de la Registraduría Especial de Bucaramanga, para la organización de los puestos de votación, traslado de funcionarios, cubículos, urnas y material electoral a cada uno de los puestos de votación. **Nota 2**: (incluye conductor con sus respectivos honorarios, licencia de conducción, seguridad social (EPS, ARL y Pensión), vehículo con técnico mecánica y Soat al día).	UNIDAD	1	**$ 1.202.200,00**
53		**ALQUILER DE CAMIONETA - OPCIÓN 4** doble cabina con platón, carpa, debe contar con el suministro de combustible suficiente para su desplazamiento y conductor por un (1) distribuido así:	UNIDAD	1	**$ 1.765.500,00**

		-Un (1) vehículo para la fecha que establezca la Registraduría y/o Supervisor. **Nota 1**: Horario de 2:30 a.m. hasta las 11:00 p.m. (disponibilidad 20 horas y media) en la sede de la Registraduría Especial de Bucaramanga y posteriormente traslado de pliegos electorales y delegados de puesto al sitio de escrutinio zonal y municipal. **Nota 2**: Incluye conductor con sus respectivos honorarios, licencia de conducción, seguridad social (EPS, ARL y Pensión), vehículo con técnico mecánica y Soat al día).			
54		**ALQUILER DE CAMIONETA - OPCIÓN 5** doble cabina con platón, carpa, debe contar con el suministro de combustible suficiente para su desplazamiento y conductor por un (1) día distribuido así: - Un (1) vehículo para la fecha que establezca la Registraduría y/o Supervisor. **Nota 1**: Horario de 5:00 p.m. hasta las 11:00 p.m. (disponibilidad 6 horas) para el traslado de los pliegos electorales desde cada uno de los puestos de votación *urbanos,* al lugar de escrutinios zonales y municipales. **Nota 2:** Incluye conductor con sus respectivos honorarios, licencia de conducción, seguridad social (EPS, ARL y Pensión), vehículo con técnico mecánica y Soat al día).	UNIDAD	1	**$ 622.300,00**
55		**ALQUILER DE CAMIÓN** tipo furgón con capacidad mínima de 3,5 toneladas, debe contar con el suministro de combustible suficiente para su desplazamiento y conductor, distribuido así: - Un (1) Camión Tipo Furgon para la fecha que establezca la Registraduría y/o Supervisor. **Nota 1**: El periodo de disponibilidad será de cinco (5) horas, según solicitud y disponibilidad de la Registraduría y/o Supervisor, para el traslado de los pliegos electorales desde el sitio de escrutinio hasta el lugar destinado para el almacenamiento de los elementos, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, oportunidad y custodia. **Nota 2**: Incluye conductor con sus respectivos honorarios, licencia de conducción, seguridad social (EPS, ARL y Pensión), vehículo con técnico mecánica y Soat al día).	UNIDAD	1	**$ 986.050,00**
VALOR TOTAL					**$ 15.357.236,48**

4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

4.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Tendrá un plazo estipulado por la entidad para su ejecución de **DOS (02) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato es en el Municipio de Bucaramanga.

6. ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DE CRITERIOS DE PONDERACIÓN

a. Criterio De incentivo Apoyo a la Industria Nacional
b. Criterio De incentivo a los emprendimientos y empresas de mujeres
c. Criterio De incentivo a las Mipyme
d. Criterios Diferenciales de emprendimientos y empresas de mujeres, emprendimientos y empresas de personas con discapacidad y MiPymes

6.1 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015. La aplicación de estos criterios deberá constar en los estudios y documentos previos. Para ello la Entidad podrá tener en cuenta los bienes o servicios en listados.

En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal desarrolla la siguiente metodologíapara identificar los

bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.
2. Calcular el valor parcial de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.
3. Calcular el valor total realizando la sumatoria de los valores parciales de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.
4. Determinar el porcentaje de participación de cada bien o insumo usando su valor parcialdivido por el valor total, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$participacion\,(\%) = \sum_{i=1}^{n} \left(\frac{valor\ parcial_i}{valor\ total} \right) * 100$$

Donde participación (%)i son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

5. Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.

6. Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación conestos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.

7. Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

8. Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto,se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo. Verificada la fecha de registro de estos bienes estos serán los que incluya en el numeral 4.4.1 del Pliego de Condiciones.

9. Si ninguno de los bienes relevantes está incluido en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje a los Proponentes que se comprometan a vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el 40% del personal requerido para el cumplimientodel contrato.

10. Además de la incorporación de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que la modifique, sustituya o complemente, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.
    Para tales efectos, en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con Trato Nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
3.	Únicamente integrado por extranjeros con Trato Nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
4.	Proponente Plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin Trato Nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros

Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Para la calificación de este aspecto se asignará un puntaje máximo de veinte (20) puntos y se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1. del Decreto 1082 de 2015, que establece:

"*Incentivos en la contratación pública. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones para la contratación, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, los incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional".*

El Municipio de Bucaramanga, otorgará un puntaje de apoyo a la industria nacional, atendiendo lo determinado en la Ley 816 de 2003, y en el artículo 1° del Decreto 680 de 2021 que modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, la calificación se realizará así:

Los puntajes para estimular a la industria nacional, el Municipio de Bucaramanga estable los siguientes puntajes que se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto Apoyo a la Industria Nacional	Puntaje
Promoción de servicios nacionales o con trato nacional	10
incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente.

Se tendrán como bienes o servicios de origen nacional, aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales de colombianas o por residentes de Colombia. Lo anterior será verificado del RUP para personas jurídicas.

Para personas naturales se verificará con la copia de la cédula de ciudadanía, de extranjería o visa de residente, si es el caso.

6.1.1 PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural integrado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional se compromete a vincular el porcentaje mínimo de personal colombiano, que se desarrolla a continuación.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un Proponente Plural integrado por estos, sin que sea necesaria la vinculación de un porcentaje mínimo de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con Trato Nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán determinar si aplican las reglas previstas en este numeral o si, por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con Trato Nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 2 del "Formato Anexo 21A– Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional". En el caso que no se escoja la opción 2 del "Formato Anexo 21A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional", la Entidad deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

Debido a la especialidad del contrato, en este Proceso de Contratación para el otorgamiento de puntaje no habrá bienes nacionales relevantes y, por tanto, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o

contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que la modifique, sustituya o complemente, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

Para tales efectos, en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con Trato Nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
3.	Únicamente integrado por extranjeros con Trato Nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
4.	Proponente Plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin Trato Nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (4.4.2)

6.1.1.2 ACREDITACIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CONTRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe diligenciar el “Formato Anexo 21A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional” y, además, aportar alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con Trato Nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá diligenciar el “Formato Anexo 21A– Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional”.

Para que el Proponente extranjero con Trato Nacional que diligencie la opción 2 del “Formato Anexo 21A– Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional” obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes colombianos gozan de Trato Nacional en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional tiene la facultad de subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. La Entidad asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el “Formato Anexo 21A– Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional”. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

6.2 INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a los Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional,

que se comprometan a incorporar a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá demostrar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos concedidos en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que reconoce el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el "Formato Anexo 21B– Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros", en el cual manifieste bajo la gravedad del juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que diligencie el "Formato Anexo 21B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros" no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El "Formato Anexo 21B– Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros" solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del "Formato Anexo 21B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros", diligencie el "Formato Anexo 21A– Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional", no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.4.1. del Pliego de Condiciones ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

6.4 CRITERIOS DIFERENCIALES DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011, por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, adicionado el artículo 3 de la Ley 2040 de 2020 y modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 y se reglamentan los artículos 30,31,32 y 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determinó el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria NO ES SUSCEPTIBLE DE LIMITARSE A MIPYMES.

Conclusión: Convocatoria NO es susceptible de Limitarse a MiPymes

El presente proceso NO será limitado a MIPYMES debido a su cuantía. De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que corresponde a:

UMBRAL MIPYMES 2026	
US $	125.000
COL $	511.708.497

Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, *"según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:*

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.

3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

6.4.1 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA LA EXPERIENCIA HABILITANTE DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MIPYMES - EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

En aplicación de lo establecido en los decretos 1860 de 2021 y 0287 del 2026, los proponentes que cumplan con la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres, emprendimientos y empresas de personas con discapacidad o Mipymes, podrán acreditar su experiencia general hasta con CUATRO (4) CONTRATOS celebrados, ejecutados, finalizados y liquidados los cuales deberán cumplir con todos los requisitos exigidos en el literal B EXPERIENCIA.

NOTA 1: De acuerdo con lo dispuesto con el decreto 0287 del 19 de marzo de 2026 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.6. Definición de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad y el Decreto 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.2.4.2.14, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

• Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación. Para lo cual diligenciará el formato 10 A denominado PARTICIPACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA) – opción 1.

• Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Para lo cual diligenciará el formato 10 A denominado PARTICIPACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA) – opción 2.

Si se reúnen las dos (2) condiciones previstas en los siguientes literales:

1. Cuando la participación accionaria de la persona jurídica en su mayoría son mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a éstas durante el último año y;

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año. – opción 3.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta

circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

De conformidad decreto 0287 del 19 de marzo de 2026 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.6. Definición de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad y el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. del decreto 1082 de 2015 se otorgará trato diferencial en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad cuando se acredite alguna de las siguientes condiciones en la forma establecida.

1. Personas naturales con discapacidad que ejerzan una profesión liberal. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así coma el título profesional correspondiente.

2. Personas naturales con discapacidad que hayan realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjera o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así coma la copia del registro mercantil.

3. Personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de sus acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenezcan a personas con discapacidad y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

La circunstancia de la propiedad de la persona jurídica se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o, el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las personas con discapacidad han mantenido su participación. Adicionalmente se debe adjuntar la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjera o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del certificado de existencia y representación legal.

4. Personas jurídicas que tengan vinculadas laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleos del nivel directivo de la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Por otra parte, se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social.

Respecto de los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, las certificaciones de que trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máxima treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

6.4.2 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

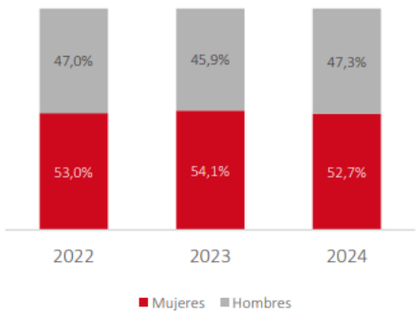
De conformidad con el documento RECUPERACIÓN ECONÓMICA: EMPLEO DE MUJERES, generado en asocio del DANE con CEPAL y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer2, documento en el cual se estudiaron los impactos generados por la pandemia COVID-19 diferenciados entre hombres y mujeres en Colombia y su comparativo en América Latina, se dan como reflexiones finales, entre otras, la siguiente: *"Desde CEPAL se recomienda tomar medidas integrales y activas para que la recuperación productiva genere empleo decente para las mujeres. Para esto es fundamental contemplar estrategias de reconversión laboral para las mujeres que han perdido sus empleos como consecuencia de la pandemia o para la creación de nuevos puestos de trabajo que deriven de las nuevas demandas para la reconstrucción. Es necesario reactivar aquellos sectores más afectados por la pandemia, como lo son el turismo, el comercio, la industria manufacturera y el trabajo doméstico remunerado. Así mismo, la región debe invertir en sectores que dinamicen la economía y la permitan avanzar hacia un desarrollo intensivo en tecnología y bajo en emisiones, donde se reduzcan las barreras para que las mujeres ingresen a estos empleos, siendo una de estas barreras la injusta organización social del trabajo doméstico y de cuidados."*

Coherentemente con lo anterior, el Gobierno Nacional expide el Decreto 1860 de 2021 en el cual establece la obligación de las Entidades Públicas de incluir dentro de los procesos de contratación requisitos diferenciales y puntajes adicionales de acuerdo con los resultados del análisis del sector, en aras de beneficiar empresas y emprendimientos de mujeres. En consecuencia, se realiza el presente análisis:

En Santander, la actividad emprendedora es mayor entre las mujeres y decreciente[3]. Para 2023 y 2024 las mujeres lideraron los emprendimientos locales con la creación de 6.500 y 6.184 unidades productivas, respectivamente.

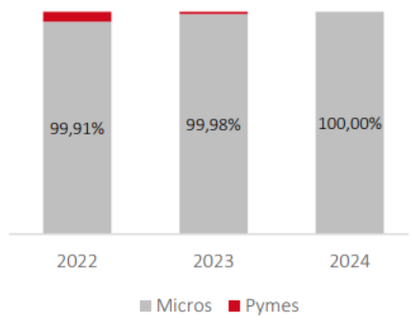
Al diferenciar por tamaño de la empresa, se encuentra que el 100,0% de los emprendimientos a cargo de mujeres corresponden a microempresas.

Gráfico 8. Dinámica empresas creadas por sexo del emprendedor



Fuente: Registro Mercantil CCB.

Gráfico 9. Emprendedoras por tamaño de empresa



Fuente: Registro Mercantil CCB.

Las emprendedoras realizaron inversiones significativas, superando los $28 mil millones en activos, principalmente en los sectores de comercio, alojamiento y servicios de comida, servicios e industria manufacturera (Ver figura 2).

2 https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/publicaciones/boletin-serie-mujeres-en-tiempo-de-covid19.pdf

3 https://www.camaradirecta.com/imagenes/vdo_conexion/cone_0b255b412e873e269290a2a1d594fad615cb1adc.pdf

Figura 2. Principales inversiones realizadas por las emprendedoras 2024



Fuente: Registro Mercantil CCB.

Por otra parte, en cuanto a los sectores donde más se crearon empresas, se observa que las mujeres tienen una mayor representatividad en contraste con los hombres, en las actividades de Hoteles y restaurantes (1.167 empresas), Comercio (2.754 empresas), Servicios (948 empresas) e Industria (645 empresas) se registró el mayor número de emprendimientos.

Por su parte, en los otros sectores donde la participación femenina es Construcción (18,0%), Minas (27,3%) y Transporte (36,6%), actividades que están relacionada con los roles donde tradicionalmente los hombres tienen mayor representatividad.

En el 2024 salieron 6.843 unidades productivas, de las cuales el 55,4% correspondieron a mujeres. Las mujeres registraron un total de 3.788 empresas canceladas, lo cual en comparación con 2023 significó un leve crecimiento de 4,9% de la mortalidad empresarial de las santandereanas.

Gráfico 10. Participación por sector productivo

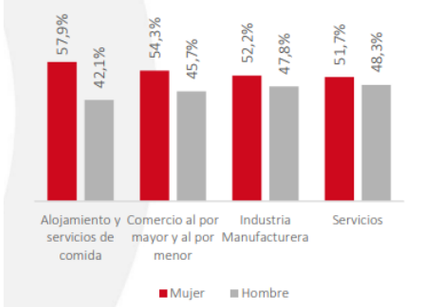
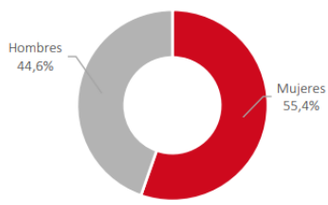


Gráfico 11. Clasificación de salidas de empresas 2024



Fuente: Registro Mercantil CCB.

Conclusión: Si bien en la investigación de mercado no se identificó información detallada sobre la participación específica de empresas y emprendimientos de mujeres en el sector de servicios de Apoyo Logístico objeto de la presente contratación, se evidencia una participación general relevante de mujeres en el tejido empresarial de la región.

En ese sentido, se considera procedente incluir como criterio de ponderación el incentivo a empresas y emprendimientos de mujeres, en cumplimiento de la normativa vigente aplicable.

Ahora bien, dada la dificultad para determinar una proporción precisa de MiPymes en el sector específico requerido, se recomienda complementar dicho enfoque con la incorporación de criterios diferenciales relacionados con la experiencia del proponente, susceptibles de ser acreditados por MiPymes, garantizando así condiciones de pluralidad de oferentes y selección objetiva.

VI. ASPECTOS LEGALES

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Ley 80	28 de octubre de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 361	7 de febrero de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
Ley 590	10 de julio de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.
Ley 816	07 de julio de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
Ley 850	18 de noviembre de 2003	Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
Ley 1150	16 de julio de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474	12 de Julio de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 1082	26 de mayo de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.
Ley 1882	15 de Enero de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.
Decreto 4170	03 de noviembre de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.
CONPES 3714	01 de diciembre de 2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública.
Decreto 019	10 de enero de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Decreto 1860 del 2021	24 de diciembre del 2021	Por el cual se impulsa el emprendimiento en Colombia
Decreto 142 de 2023	1 de febrero de 2023	Por el cual se promueve el acceso al sistema de Compras Públicas de las MiPymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones
Circular externa única de Colombia Compra eficiente	2023	Circular externa única de Colombia Compra eficiente.
Decreto 0287 de 2026	19 de Marzo de 2026	Establece las reglas para que las entidades del Estado permitan la inclusión de la población con discapacidad en las compras públicas

VII. ASPECTO INTERNACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Acuerdos Comerciales de Colombia Compra Eficiente, se debe tener en cuenta los siguientes acuerdos comerciales y leyes existentes que se incorporan a la normatividad colombiana; los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero. Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del estado colombiano incluidas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables a los Procesos de Contratación. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

ENTIDAD ESTATAL DE NIVEL MUNICIPAL

Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las Entidades Estatales del nivel municipal el presente anexo como guía ilustrativa para verificar: (a) cuáles Entidades Estatales están incluidas en cada uno de los Acuerdos Comerciales; (b) el valor a partir del cual los Procesos de Contratación están cubiertos por los Acuerdos

Comerciales y (c) la existencia de excepciones a la cobertura del Acuerdo Comercial.

La variedad de naturalezas jurídicas que puede poseer una Entidad y la dificultad que pueda implicar enmarcarla dentro de cualquiera de las categorías que se enunciarán a continuación, conlleva también la necesidad de hacer un análisis caso a caso. En esta materia, el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Oficina de Asuntos Legales Internacionales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, coordinan la interpretación oficial de los Acuerdos Comerciales vigentes para el Estado colombiano.

En los Acuerdos Comerciales se incluye un listado de Entidades Estatales cubiertas, de acuerdo con su naturaleza jurídica o denominación. Por tanto, puede ocurrir que una misma Entidad se encuentre cubierta dentro de más de una categoría del Acuerdo Comercial. Lo anterior denota nuevamente la importancia y la necesidad de hacer un análisis caso a caso. En este tema, la coordinación de la interpretación oficial de los Acuerdos Comerciales vigentes para el Estado colombiano también corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores y la Oficina de Asuntos Legales Internacionales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

a). Entidades Estatales incluidas en la lista de los Acuerdos Comerciales

Los municipios12 que integran el nivel Subcentral en los Acuerdos Comerciales están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios listados deberán otorgar Trato Nacional a los bienes y servicios y proveedores nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Esto implica que en la contratación pública llevada a cabo por estos municipios se deberá dar aplicación a todas las obligaciones incorporadas en el Capítulo de Compras públicas para aquellos proponentes, bienes y servicios provenientes de Israel.

Las contralorías y personerías del nivel municipal están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Las Universidades del nivel municipal están incluidas en la lista del Acuerdo Comercial con Chile; la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Salvo por algunas excepciones13, todas las demás Entidades Estatales del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas14) están incorporadas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

b). Valores

Por lo tanto, siguiendo las directrices señaladas en dicho manual, se procederá a realizar la verificación de la aplicabilidad de los acuerdos comerciales con el presente proceso contractual de conformidad con la siguiente tabla:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALORES
Alianza del Pacifico	Chile	SI	Sub-Central Bienes y servicios $1.091.804.264 COP Sub-Central Servicios de construcción $7.295.106.607 COP
	Perú	SI	Sub-Central Bienes y servicios $1.091.804.264 COP Sub-Central Servicios de construcción $27.295.106.607 COP
	México	NO	N/A
Canadá		NO	N/A
Chile		SI	Sub-Central Bienes y servicios $1.091.059.175 COP Sub-Central Servicios de construcción $27.276.479.385COP
Corea		NO	N/A
Costa Rica		SI	Sub-Central Bienes y servicios $1.940.398.620 COP Sub-Central Servicios de construcción $27.357.983.079 COP
Estados Unidos		NO	N/A
Estados AELC (EFTA: Suiza,		SI	Sub-Central bienes y servicios 1.131.227.573 COP Sub-Central servicios construcción 28.280.689.315 COP

Noruega, Liechtenstein e Islandia)			
México		NO	N/A
Triángulo del Norte	El salvador	NO	Aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía
	Guatemala	SI	Aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía
	Honduras	NO	N/A
Unión Europea		SI	Sub-Central Bienes y servicios $1.131.227.573 COP Sub-Central Servicios de construcción $28.280.689.315 COP
Israel		SI	Sub-Central Bienes y servicios $250.000 DEG Sub-Central Servicios de construcción $5.000.000 DEG
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte		SI	Sub-Central bienes y servicios 1.091.059.175 COP Sub-Central servicios construcción 27.276.479.385 COP
Comunidad Andina - CAN		SI	Todos los Procesos de Contratación -La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es Aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Nota 1: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2026 hasta el 31 de diciembre de 2027, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia).

Nota 4: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. Para calcular en pesos el valor de un **DEG** se debe multiplicar el valor del umbral definido en el Acuerdo por la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria y ese valor multiplicarlo por el valor de DEG (USD por DEG). *"recomienda que las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establezcan el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra".*

Nota 5: Sin perjuicio de las particulares de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial. En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus procesos de contratación.

Nota 6: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

UMBRAL MIPYMES 2026	
US $	125.000
COL $	511.708.497

c) PLAZOS ACUERDOS COMERCIALES[4]

[4] https://acrobat.adobe.com/id/urn:aaid:sc:VA6C2:0d3a0fd2-bdd6-4416-be6a-f2a8b9b5d9c1

ACUERDO COMERCIAL	PLAZO GENERAL	PLAZO BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
ALIANZA PACIFICO	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
CANADÁ	40 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
CHILE	10 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
COREA	40 DÍAS	13 DÍAS	10 DÍAS
COSTA RICA	40 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS AELC	40 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS UNIDOS	40 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
UNIÓN EUROPEA	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ISRAEL	40 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
MEXICO	40 DIAS	N/A	25 DIAS

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

d). EXCEPCIONES:

En la siguiente tabla contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, que se encuentran descritas en manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, anexo 4.

Tabla 8. Excepciones contempladas para la implementación de los Acuerdos Comerciales en los procesos de contratación e Entidades de Nivel Municipal

Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
	Perú	
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35,37, 57, 58.
Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Triángulo Norte	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59.
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.
Israel		1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37.

Fuente: *Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales*

Por lo anterior, para determinar los acuerdos comerciales vigentes, se tendrá en cuenta la cuantía del presente proceso contractual y la naturaleza del ente territorial el cual es de nivel Municipal, estableciendo la siguiente tabla resumen de los acuerdos aplicables:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacifico	Chile	SI	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	SI	NO	SI
	México	SI	NO	N/A	N/A	NO
Canadá		SI	NO	N/A	N/A	NO
Chile		SI	SI	SI	NO	SI
Corea		SI	NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	N/A	N/A	NO
Estados AELC		SI	SI	SI	NO	SI
México		SI	NO	N/A	N/A	NO
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	NO	N/A	N/A	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI

Honduras	SI	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea	SI	SI	SI	NO	SI
Israel	SI	SI	SI	NO	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina - CAN	SI	SI	APLICA A TODOS	NO	SI

Las Entidades Estatales deben cumplir con la normatividad vigente y suscrita en los acuerdos, la cual desde su planeación se determina del Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos en cuanto a plazos entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la fecha de presentación de ofertas sea mayor o igual al establecido en el Acuerdo Comercial. Adicionalmente, la Entidad Estatal debe tratar como colombianos a los bienes y servicios del Estado con el cual Colombia suscribió el Acuerdo Comercial.

Por lo anterior y conforme al Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales de Colombia Compra Eficiente (2024) y umbrales (2026), verificado los acuerdos se encuentran vigentes, el Municipio de Bucaramanga está cubierto como entidad del nivel municipal, la cuantía del presente proceso contractual supera los umbrales aplicables a bienes y servicios (Apoyo Logístico); y el objeto del proceso no se configura ninguna excepción conforme al Anexo 4 del Manual, el presente proceso de contratación se encuentra cubierto por los acuerdos comerciales relacionados como: Alianza del pacifico: Chile y Peru, Chile, Estados AELC, Triangulo del Norte: Guatemala, Union Europea, Isarael, Reino Unido e Irlanda del Norte y Comunidad Andina CAN, debiendo garantizarse el Trato Nacional y el cumplimiento de las obligaciones previstas en los capítulos de compras públicas.

QUIEN LO ELABORA	**FIRMA**	Original Firmado
	NOMBRE	**MAGDA LUCIA MORALES OROZCO**
	CARGO	**CPS PROFESIONAL SEC. ADMINISTRATIVA**
ORDENADOR DEL GASTO	**FIRMA**	Original Firmado
	NOMBRE	**ANA MARÍA VARGAS SEPÚLVEDA**
	CARGO	**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

Revisó aspectos financieros: Ruby Carolina Zuluaga Aldana
CPS Profesional – Secretaria Administrativa